

1935-1945

LIBRO DE ACTAS

1935

Tip. de Trejo-Don Benito





LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE



Provincia de Badajoz Partido de San Benito

Término municipal de Cristina

AÑO 1935

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a Administración comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Cristina a trece de Octubre de mil novecientos treinta y cinco

V.º B.º

El

Alcalde

Jubos

Adunación



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



D

Sesión ordinaria del día 20 de octubre de 1935
 sin efecto por falta de concurrencia.

El Alcalde

Antonio Fontas

Sesión del día 22 de octubre de 1935, supletoria a la ordinaria
 del 20 del mismo mes.

En la Villa de Badajoz a las once del día veinte y dos
 de octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunió
 en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en Pleno de
 presidente D. Antonio Frutos Cortés, asistido del Concejal
 D. Manuel Rodríguez Fontemaria con objeto de
 celebrar la sesión de hoy en concepto de supletoria
 a la ordinaria del veinte del actual que no tuvo efec-
 to.

La presidencia declaró abierto el acto y de su orden
 por el secretario dió lectura de los anteriores que fue por
 unanimidad aprobados.

Dado cuenta de las disposiciones que aparecen en los
 Boletines oficiales de las provincias y órdenes últimamente
 recibidos y las preparaciones que se han acordado en con-
 cepto de cumplimiento en cuanto se concierne al Ayunt.
 Por unanimidad se acordó reforzar por medicina
 facilitadas a la Beneficencia municipal de esta Villa
 según facturas que se aprueban, a D. Pedro Palencia
 Amador cinco treinta y tres pesetas noventa céntimos
 del primer trimestre del año actual y setenta y cinco
 pts. treinta céntimos del 2º trimestre del año actual; a D. Luis
 Blasquez Vaca doce céntimos diez y nueve pts. cinco céntimos

del primer semestre del año en curso por D. Emilio
Frias Casadoles cuarenta y tres pts. cuarenta conto por
igual periodo semestral.

Se acepta en principio la propuesta de suplemento
de créditos con cargo al exceso de ingreso sobre los pa-
gos o superavit en aplicación del anterior ejercicio
liquidado para atender al pago inaplazable de las
cantidades que comprende la anterior propuesta
que suman mil cuatrocientas sesenta pesetas, de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del
Reglamento de Hacienda municipal y que se haga
público en la forma ordenada mediante anuncio
en el Boletín oficial de la provincia para que en
el plazo de quince días puedan formularse reser-
vaciones ante el Ayuntamiento.

En efecto la anterior intentada para enajenar
el aprovechamiento de hierbas y pastos del Simal
y Cerro de la Charea de este término junto forestal
de 1935-36 por unanimidad se acordó la cele-
bración de la segunda por el mismo tipo y condiciones.
La Corporación queda enterada de la resolución de
expediente suscitado en 1931 para la construcción
de edificios escolares por no acobardarse a prescrip-
ciones dictadas en 1934 y el Ayuntamiento consi-
derando que posteriormente se ha iniciado expedien-
te con sujeción a dichas disposiciones, por unani-
midad se acordó quedar enterado y que se archive di-
cho expediente.

Con cargo a imprevistos se acuerda satisfacer
a Antonio Carriño Lucas la cantidad de cuarenta
ter pts. importe de viaje a D. Benito con la herida
Carmen Benigno Hurtado para prestar declara-
ción y obtener radiografía en cumplimiento de lo
ordenado por el Señor Licer del Partido en sumario



al efecto instruido contra Maximiano Felis Fanguas, Ingeniero
Bouguas.

Se inició el estudio de las altas y bajas en la Pópol, para
los años de 1935-36 y 1936-37 sin perjuicio de resolución que
definitivamente proceda.

Finalmente se acordó por unanimidad que mediante la
obligación en que se halla de incorporarse al Ejército el día
trece de noviembre próximo para cumplir con sus debet-
res militares el oficial de este Ayuntamiento D. Al-
fonso Mendó Leguro se acordó reservar sus derechos de
manante del expresado cargo y en su consecuencia rein-
tegrarle en el mismo o en su licenciamiento, nombrando
también por unanimidad para sustituirle con ca-
racter interino a D. Luciana Mendó Leguro a quien
oportunamente se le conferirá la provisión correspondien-
te.

Y no habiendo otros asuntos se dió por termina-
do el acto de que por el secretario certifique.

Antonio Juntas

Manuel Rodríguez

Antonio Juntas

• Sesiones ordinarias del 27 de octubre y de los días 3, 10 y 17 de
noviembre de 1935

En efecto por falta de concurrencia

del Alcalde,

Antonio Juntas

Sesión del 19 de noviembre de 1935, supletoria a la ordinaria del
17 del mismo.

En la Villa de Badajoz a las once del día diez y nueve
de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reu-
nieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento D. Dn.

Louis Frutos Cortés, Alcalde presidente asistido del concejal D. Manuel Rodríguez Fontamaria, con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy en concepto de supletoria a la del diez y siete del actual que no tuvo efecto.

La Presidencia declaró abierto el acto y de su orden por el secretario di lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se determinaron quedando definitivamente ultimadas las listas de altas y bajas a los efectos de su participación en los trabajos y rentas de la dehesa Real de esta Villa y años fiscales de 1935-36 y 1936-37, acordándose facultar al secretario de este Ayuntamiento para que explore el deseo de los participes respecto a las formas en que pueden determinarse la provisión de vacantes y adjudicación de nuevas parcelas como consecuencia del excesivo número de altas sobre las bajas, en la medida en que si no hubiere acuerdo entre los usuarios se adoptarán las pertinentes providencias para verificarlo mediante sorteo y en el caso de que los interesados logren armonizar sus aspiraciones se someterá a la consideración de esta Corporación para aprobar la relación o propuesta que formen si en justicia procede, y si continuare necesario el concepto de rebante las parcelas de Fuente la Mayor y Caldera se enajenen públicamente entre vecinos.

Procedióse a rectificar las listas de familias que en concepto de pobres tienen derecho a la asistencia médica gratuita, acordándose subdividirlas en tres grupos constituidos el primero por familias con derecho pleno a la asistencia expresada; el segundo con derecho restringido consistente en la suma asistencia pero solamente

cuando el enfermo fuere el cabeza de familia como miembro pro-
ductor de la misma o que con la enfermedad de este existiere
alguno de sus familiares y el tercero solamente con derechos a
medicinas pero subordinándose tambien a las condiciones deter-
minadas para los del grupo segundo.

Con lo que se dio por terminado el acto extendiéndose le-
presente de que yo el secretario certifico -

Antonio Frutos

Manuel Rodriguez

Antonio Frutos

Servicio ordinario de los dias 24 noviembre último y 1, 8 y 15
del actual mes.

sin efecto por falta de concurrencia de todos los vecinos
Cristina 15 diciembre 1935

El alcalde

Antonio Frutos

Servicio del 17 diciembre 1935, supletoria a la ordenanza del
15 de dicho mes.


En la Villa de Cristina a las once del día diez y
niete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco,
asistido del Concejal de este Ayuntamiento D. Anto-
nio Durán Corbacho se constituyó en la Sala Capitular
del mismo en Alcalde presidente D. Antonio Frutos
Cortés, con objeto de celebrar el servicio ordinario y suplente
de hoy en concepto de supletoria a la del día diecinueve
del corriente que no tuvo efecto.

Con presidencia declaró abierto el acto y de su orden
yo el secretario di lectura de la anterior que fue por


unanimidad aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales y ordenes ultimamente recibidos acordándose en cumplimiento de su acuerdo convocar al Ayuntamiento. Conoció la Corporación del expediente instruido para enagenar el aprovechamiento de huertos y prados del Fincal y Censo de la Chacra de este término premitiendo que en la última subasta celebrada por adjudicada el disfrute durante el periodo o año por el tal de 1935 a 36 a D. Tomás Figueroa Martínez en la cantidad de novecientos noventa pesetas, por unanimidad se acuerda aprobar dicha adjudicación. Igualmente se acordó autorizar a la ordenación de pagos para librar las cantidades que por atenciones de personal se adeuden por vencimiento del año en curso.

La Corporación quedó enterada de que el día tres de Noviembre último en que cesó el oficial de este Ayuntamiento D. Alfonso Mendó Seguro con motivo de su incorporación al Ejército se posesionó del propio cargo con carácter interino D. Luciano Mendó Seguro que se comunique dicha posesión a sus efectos a la Intervención de este Ayuntamiento. Para practicar en la Intervención de fondos de la Diputación provincial la liquidación correspondiente por aportación forzosa a partir de mil novecientos treinta por la diferencia resultante en los saldos que adeuda la Diputación en relación con este Ayuntamiento se acuerda nombrar a D. Angel Mendó Seguro y a D. Antonio Mendó Durán para que indistintamente se poseen en dicha Intervención provistos de los justificantes necesarios y determinar el verdadero saldo que adeuden los anteriores bare de la liquidación que se practique.


 cargo a imprevisos se acuerda satisfacer a Antonio Puer
 Manero la cantidad de diez pto en concepto de recibo por
 gastos ocasionados en el viaje a Badajoz de su consorte Agustina
 Román Mancha para su ingreso en el Hospital provincial
 por enferma y parte.

La Corporación quedó enterada y acordó aprobar en prin-
 cipio sin perjuicio de su ratificación por mayor número de
 concejales del expediente de suplemento de créditos a que se
 refiere la sesión del 24 de octubre, mediante lo habermos
 promovido en su fecha reclamación alguna durante el
 período de exposición.


 Desempeñados interinamente sus cargos D. Santiago López
 Carrasco guarda municipal, D. Rafael Amador Villa, recaudador
 municipal y D. Epifanio Loquendo Dices alcaide de este
 Ayuntamiento resultando que estos funcionarios
 desempeñan sus cargos con dicho carácter y por perio-
 do superior al determinado en la vigente ley Muni-
 cipal en consonancia con lo preceptuado en la misma
 se acordó declararles funcionarios en propiedad
 de sus respectivos cargos y que a los efectos de la docu-
 mentación correspondiente para su ingreso en el catastro
 Cambien se acordó ratificar la decisión de recargo sobre
 la contribución territorial e industrial con destino
 a parte involuntaria al uso, subordinando esta ratifi-
 cación a la resolución definitiva que la Corporación
 acuerde cuando concurre suficiente número de conce-
 jales para conformar o rectificar este acuerdo en
 principio adoptado.

Estableciendo la nueva ley municipal que las sesiones
 ordinarias de los Ayuntamientos pueden celebrarse
 cada quince días, la Corporación acuerda designar
 la hora de las once de los días 20 cinco y veinte
 de cada mes.

La Corporación acordando a los desos públicamente

manifestados por la totalidad de los interesados que
concurrieron a esta Casa Consistorial solicitando que
las participaciones que por ahora representan la dife-
rencia de altas sobre las bajas en las labores y miembros
de la obra Real de esta Villa y año fiscal de 1935-
36 y 1936 a 37 por imposibilidad se acordó que dichos
interesados obtengan sus participaciones en el rebante
que aparece en los sitios concedidos por Calada y Tuer-
te de la Obra, pues si bien es notorio que estas son
más reducidas representan mejor calidad y que ade-
más así lo prefieren los usuarios, puesto que en es-
ta forma también se evita incluir nuevos parti-
cipantes en las adjudicaciones practicadas.

También se acordó satisfacer a la Hacienda pública
seiscientos diez y nueve pts recibo junio año por resto
contribución de propios de 1934; mil ochocientos veinte y seis
pts recibo julio por dicho concepto de 1935; seiscientos y seis
pts recibo setiembre por resto de la contribución a uti-
lidades de 1933; cuatrocientos y cuatro pts recibo octubre
de 1934 y cuatrocientos y cuatro pts recibo octubre por
cuentas de dicho concepto y año 1935; a Santiago Simón
Talaverán Vidoro seis pts en concepto de sueldo con mi-
nimo comprobación. Halla cuote la Junta de Clarificación
en el año actual; doscientos sesenta y siete pts noventa
y seis cuote al servicio central de Peritos para la cons-
titución del Perito local, cantidad que se descompone en
la forma siguiente: ciento seis pts treinta y tres cuote en
concepto de sueldo por dicho concepto de 1934 y los cuote
sesenta y una sesenta y dos cuote restantes aportación
de 1934; a la Sra Yvona de S. Guillén seiscientos diez pts
de alumbrado público del 2º semestre de 1935 y seiscientos
diez pts por igual concepto y primer semestre de 1934;
a Juan Manuel Espino siete pts ementa cuote por
tres días de guarda municipal; a la Caja Extremadura

Pensiones social setenta y dos pts por aportación retiró años de
 guardas municipales por cada año a partir de 1932 hasta 1935 in-
 elucivos; a D. Antonio Cruz de treinta y cinco pts veinte euros
 por material impreso y otros efectos de 1934 y noventa y cuatro euros
 por primer semestre 1935; setenta y cinco pts
 veinte y cinco euros del 2º de dicho año; a D. Miguel Cuervo Prieto
 treinta y cuatro pts diez euros por modulación de 1934; a D. Pedro
 Palencia cuarenta y tres pts treinta y cinco euros médicos Benefi-
 cencia de 1934; a la Caja Castellana de Pensiones Social treinta
 y seis pts por aportación retiró años alquil por cada uno de
 de 1932 hasta 1935 inclusivos; a D. Manuel Melino Benítez, Haza
 Año nacional ochenta y seis pts setenta y dos euros veinte y cinco euros
 casa habitación de 1934; a D. Joaquín Gaudier del Agudo
 sesenta y tres, veinte y ocho euros por igual concepto como pater-
 na y cinco también por casa habitación del primer semestre
 de 1935; a D. Eladio Buera Rodríguez veinte empuñes pts veinte
 casa vivienda Nacional de 1934 e igual cantidad de 1935;
 con cargo a Imprevistos a la Cámara provincial agrícola
 sesenta y cinco euros por cuota de este Ayuntamiento como
 de 1935; sesenta y cuatro pts veinte euros a D. Gabriel Jorral del
 comercio de Badajoz por mapas Brucela de unidos y gastos de
 giro; veinte veinte y seis pts veinte y cinco euros a Epifanio
 Izquierdo Díaz por importe de gastos de limpieza de fuen-
 te de aguas potables y Pardo según cuenta que se aprueba; a
 la misma quince pts por limpieza nuevamente de la fuente
 según cuenta que también se aprueba; a Epifanio Román
 siete pts setenta y dos euros por remisión fondos recaudación
 cedulas personales de 1933 y 1934; a Antonio Indares cinco pts
 importe formal con caballerías retirados derechos extrínsecos
 de la fuente y puros; a Carmen Antonio treinta pts acord-
 a Badajoz en unión de otra persona que la acompañaba
 para su ingreso en el hospital provincial; a D. Rafael Am-
 dor Villa una cuarenta y cinco por gastos remisión fondos
 servicios Central de Positos medicina Curio Postal impuesto en

Quenera; a Baltasar Mancha Gutierrez dos ementa por
recomensio de un perro sospechoso de rabia; a D. Juan
Barra Tineda nueve pts en importe dos limpias para
la escuela de adultos; a D. Antonio Mendos veinte pts por
concepcion municipal de 1934 y veinte por igual
concepto 1935; a Jacinto Larrero quince pts en concepto
de socorro con motivo de enfermedad de una hija, por
si bien aparece acordado se omita la cantidad.

En concepto de socorro de incorporacion a filas se acuerda
pagar a los señores Alfonso Mendos Seguro; Esteban Gar-
dalar Perez y Vicente Gutierrez Ramero una pts veinte y cinco
centos a cada uno.

Comun se acordó la Corporacion de cuenta recibida por
D. Antonio Mendos Duran de efectos recibidos y otros gastos
de oficina correspondiente a 1934 importe de ochenta
treinta y dos pts veinte y cinco centos acordados a probada
y resultando que con destino a dichas atenciones se han
suficir tenia percibidos trececientos treinta y seis pts
cinuenta centos, se acuerda la devolucion a fondos
municipales de las cuarenta y cuatro pts veinte y cinco
centos que representan la diferencia.

Igualmente aprueba la Corporacion la cuenta por
material recibidos y otros efectos de 1935 acordando
se satisfaga su importe de ochenta y cuatro y once
pts cuarenta centos a D. Antonio Mendos Duran.

Faculta a la ordenacion de pagos para librar con
cargo a las respectivas consignaciones sin acuerdo espe-
cial las obligaciones referentes en personal y en general
las de cuenta fija y periodicas en su cumplimiento.
Con lo que se dio por terminado el acto de que se trata certifico =

Antonio Juntas

Antonio Duran

Ante mi =
se

Señal del 31 diciembre, 1935

Presidente }
 D. Antonio Frutos Cortés }
 Concejales }
 „ Manuel Rodríguez Lanté }
 „ Juan Ruiz Martínez }
 „ Antonio Sánchez Cortés }
 „ Antonio Durán Carrizal }

En la Villa de Badajoz, a las ochos del día treinta y uno de
 Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, leyó la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Antonio Frutos Cortés y por unanimidad citados
 se reunen en la Capitulación de este Ayuntamiento los señores
 Concejales del mismo asistidos al mayor con efectos de celebra-
 la sesión de hoy que declaró abierta la presidencia.
 Conoció la Corporación de expediente de suplemento de crédito
 para ratificar consignaciones presupuestas por los conceptos
 de contribución sobre utilidades, Beneficencia e Impuestos imper-
 tante mil cuatrocientas sesenta pesetas por la Corporación me-
 diante no haberse promovido reclamación alguna en su contra
 acordó por unanimidad aprobarle.

También se sancionó a la consideración de la Corporación la
 necesidad de que en relación con el recargo de la décima sobre
 contribuciones territorial e industrial con destino a Pazo mis-
 lunario chero se promoviese el Ayuntamiento en la forma que
 considere más acertada en justicia puesto que en la sesión del
 diez y siete del actual no pudo resolverse por falta de número
 de Concejales. En su consecuencia, la Corporación por unani-
 midad acuerda que se mantenga el expresado recargo y que así
 se consigne.

Conoció la Corporación de cuenta rendida por D. Juan Utrera
 representante de este Ayunt: en Madrid justificando que ha
 recibido de la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Badajoz
 y Alentejo los intereses devengados por obligaciones hipotecarias
 desde el 2º semestre de 1939 al 2º semestre de 1934 y las cuotas
 obligaciones amortizadas en sorteo de 15 día de dicho año ascendien-
 te dicha cuenta, que la Corporación aprueba a dos mil seiscientos,
 tres pto cuarenta y nueve cinto y satisfacer a dicho representa-
 ta con cargo a Impuestos de cientos pto que según justifi-
 cante que acompaña representante sus devengos en dicha gestión.
 Finalmente el Ayunt: informado del n.º realizado en
 Badajoz por D. Angel Mendo Segura, designado en sesión

del 17 del actual para comprobar el verdadero saldo que
aunse las cuentas por apartación padesen con la Diputa-
ción provincial a partir de 1930 como consecuencia de que
dicha Corporación despiés del total ingreso de las aparta-
ción de dicho año requiriendo precediendo cantidades de
recursos municipales que constituyesen una percepción sta-
tuta, por municipalidad se acuerda satisfacer a dicho es-
tado mediante sueldo pto por dicho naje.

Con lo que se oliv por terminado el acto de que go el
secretario certifico:

Antonio Fontas Antonio Durán

Mamuel Rodríguez Antonio Sánchez

Juan Ruiz Manuel Martínez

Acto ordinario del día 20 enero 1936

Presidente

D. Antonio Fontas Cortés

Concejales

" Antonio Durán Carrasco

" Francisco López Rodríguez

" Juan Ruiz Martínez

En la Villa de Guadalupe a las once del día veni-
do de enero de mil novecientos treinta y seis,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Fontas Cortés, se reunió en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento los señores Concejales del
mismo con objeto de celebrar la sesión ordinaria
y pública de hoy que declaró abierta la presidencia y se
adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de la correspondencia recibida.

Aprobar y exponer el proyecto de modificación al pre-
suesto de 1935 para 1936.

Promover de conformidad con disposiciones superiores pre-
suestos de 1935 para el primer trimestre de 1936.

Solicitar que formados partidos médicos en Guadalupe este
pueblo se proceda a su desdoblamiento constituyéndose
comunidad sanitaria independiente con plaza de 5º catego-



ria acordando facultar al señor alcalde para que en la representación que se le confiere promueva la petición correspondiente.

Finalmente el concejal Sr. Ruiz Martínez fundado en que el oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento Alfonso Mendos Segura se encuentra por ausente con motivo de su incorporación al Ejército solicitó se le informara quien desempeñaba el cargo o si estaba vacante quedando entendido de que dicha plaza se hallaba interinada por D.ª Luciana Mendos Segura, Maestra Nacional en virtud de decreto municipal a la cual prestaban su conformidad los asistentes.

Con lo que se dio por terminado el acto de que go el secretario certifió: todo recapado = para el primer = hall =

Ante mí Antonió Deván Juan Ruiz

Handwritten flourish or mark on the left margin.

Señor del 19 de Febrero de 1936

Presidente

D. Antoniá Santos Cortés

Concejales

" Manuel Rodríguez Santó

" Antoniá Durán Comacho

" Sr. Ruiz Martínez

" Antoniá Sánchez Cordero

" Andrés García Gutiérrez

En la Villa de Conastuco a los quince del día diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis, precedidos por el Sr. Alcalde se reunen en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo anotados al margen con objeto de celebrar la sesión de hoy para que fueran urgentemente citados.

Declarado abierto el acto se dió lectura de las actas que fueron aprobadas.

La presidencia manifestó a la Corporación que como era público se había requerido mediante bando al personal obrero existente de ocupación para que realizara trabajo en el arreglo o restauración de caminos que

las pertenencias lloras dejaron intermitentes y al efecto reunió el personal que lo solicitó, deliberando la Corporación y resolviendo acerca de los que conde-
nó con derecho a separación, acordando también re-
spite dando por si alguno no lo hubiere interesado.
También expone la pretensión que para velar por
el mantenimiento del orden mediante exerse de
fuerza en la localidad denjús con carácter de jama-
leros para servicio de vigilancia a varios vecinos de la
localidad y someter a la consideración de la Corpora-
ción si procedía acordar el pago de los jornales de ren-
gados; pronunciándose la Corporación en el sentido
siguiente: Con el voto en contra de los señores con-
cejales Sanchez Prodel y Ruiz Martínez se acuerda
satisfacer con cargo a imprevisos a Rafael Cortés
Cejado cuatro pts por un día de jornal; doce a
Felix Segura por tres días; diez y siete a Hermilio Gu-
nero Páez tres jornales vigilancia nocturna y avo-
rar a la extracción del coche que conduciendo en
las fuerzas de arauto se hundió en el camino de Villa-
gordato; a Juan Manuel Espino Torres igual canti-
dad por los mismos servicios; a Santiago Sorderna-
ría López y José Sencho Sanjuán cinco pts a cada
uno por un jornal de vigilancia nocturna.
Por unanimidad se acuerda retribuir a los guardas
Valentin Martínez y Santiago López con seis pts
cada uno por servicios nocturnos de vigilancia, y a
Epifanio Izquierdo Diaz cinco pts por traslados y pre-
paración de camas para la fuerza que concurre pa-
ra cooperar al mantenimiento del orden en las re-
cientes elecciones.
Con el voto en contra de los concejales anteriormente
indicados se acordó por mayoría satisfacer al fun-
cionario público Epifanio Román Mancha los



cantidad de veinte y cinco pto por su intervención con carácter de Delegado gubernativo en el acto público de propaganda electoral que tuvo lugar en esta localidad el 13 del actual. Finalmente se acordó que en caso de inutilidad de algún otro necesitado se le facilite recurso para atender a sus imprescindibles necesidades.

Con lo que se dió por terminado el acto que firmamos los concurrentes, certifico:

Antemio Fontes

Antonio Durán

Manuel Rodríguez

Andrés Díez

Juan Ruiz

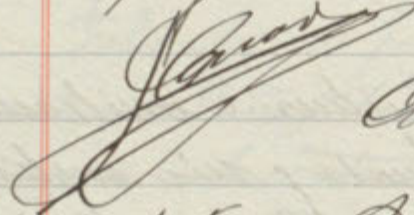
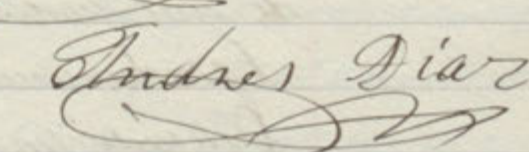
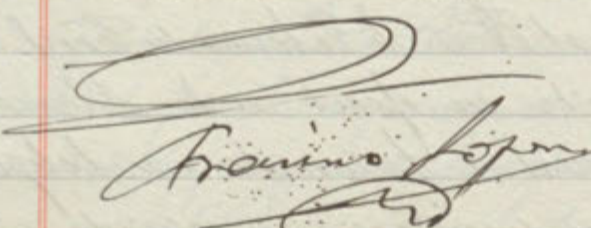
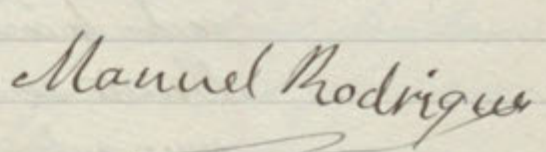
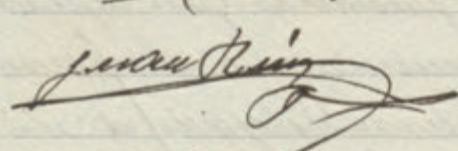
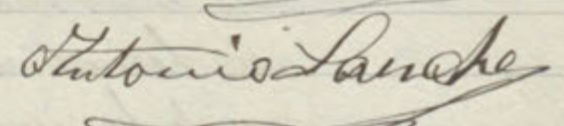
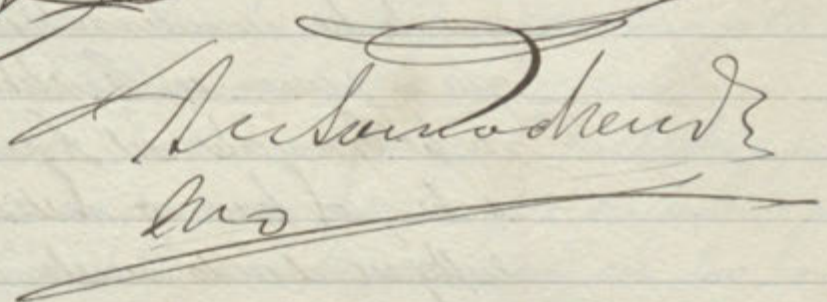
En la Villa de Cristina a veintinueve de febrero de mil novecientos veinte y cinco constituido en este Ayuntamiento S. Juan Casado Bracillo, secretario Delegado por el Sr. D. Patricio Cortés de la provincia como lo acredita un oficio de la Alcaldía de San Benito en el cual se transcribe un telegrama de la primera autoridad provincial que espone a lo siguiente así: "Seirase comunicar a S. Juan Casado Bracillo que lo he nombrado Delegado de un Ayuntamiento para que se procure en Cristina, y proceda a la suspensión de los trabajos del Ayuntamiento y al nombramiento de los que han de sustituirlos y otros recursos que resultaren, dando cuenta a este Gobierno".

Hecho los ocho y cinco del mismo día en esta por orden del Sr. Delegado a S. Antonio Fuentes Cortés; S. Manuel Rodríguez Santamaría; S. Antonio Durán Cortés; S. Juan Casado Bracillo; S. Andrés Díez

Quieren: Sr. Juan Paez Martines y Sr. Antonio
Luis de Godoy que constitucion de Ayuntamiento
de esta Villa representando a dichos señores que el
objeto de la convocatoria no quedaba en sus manos
de sus representados corporales, cumpliendo el
mandato de la primera autoridad gubernativa
de la provincia.

Citados señores desieron por interceder y poner
sus votos a disposicion del Sr. D. Felipe Caceres que
preside el acto. Igualmente el Sr. D. Antonio
Juan de los Rios y otros de las unigenitas concurren
presente.

Despues habiendo sus asuntos que trata de dar por
terminado esta primera parte de la sesion de la
union de la villa, firmando todos lo concurren
de que yo el secretario certifico

 Antonio Duran
 Andres Diaz
 Francisco Lopez
 Manuel Rodriguez
 Juan de los Rios
 Antonio Sanchez
 Antonio Duran

Continuacion de la sesion anterior // Suso las
muñ y sus miembros de representacion de

Jekero de sus nombramientos treinta y seis, el Delyado
 Subdeputado Sr. Juan Barredo Muela, como en las
 Casas Permitidas de esta Villa a Sr. Zamora y Donador
 Perez; Sr. Pedro Perez Fernandez; Sr. Antonio Manuel Godoy;
 Sr. Juan Juan Maza; Sr. Antonio Maza Perez; y Sr. Pedro
 Perez Donador, pero sancionada y justificada en forma
 legal. No comparece Sr. Antonio Ruiz Orts, por im-
 posibilidad de hacerlo al encontrarse ausente de esta
 localidad.

El Sr. Delyado que preside este acto hace saber a
 los señores que cumpliendo las instrucciones que te-
 legraficamente ha recibido del Sr. Gobernador Civil
 de la provincia, según asunto tramitado en el auto
 anterior, le da posesión de la carga de Alcalde de
 esta Villa y han de ser por consiguiente los que en
 lo sucesivo constituyen la Corporación Municipal.

Igualmente el Sr. Delyado Subdeputado hace con-
 tar que da posesión en su cargo edilicio a Sr. Anto-
 nio Ruiz Orts, el cual este asunto por lo común que
 previamente ha aceptado dicho cargo.

Todos los asistentes se dan por enterados y aceptan
 el cargo que por orden del Sr. Delyado se le otorga en
 este acto.

Propuesto por la autoridad que preside la sesión que
 se iba a proceder a la elección de cargos, el Sr. Delyado Sr.
 General Perez, estimó que no era necesaria la votación
 secreta puesto que creía que todos los concurrentes eli-
 girían por unanimidad a Sr. Pedro Perez Fernandez para
 el cargo de Alcalde; los demás Sr. Delyado Sr. con-
 fundían con su criterio de absoluta unanimidad,
 quedando por consiguiente designado Alcalde de
 esta Villa a Sr. Pedro Perez Fernandez.

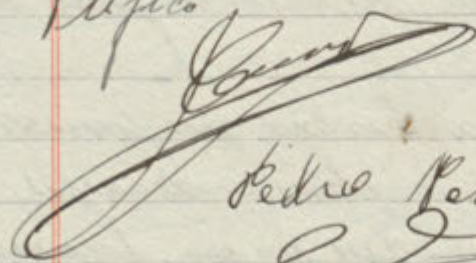
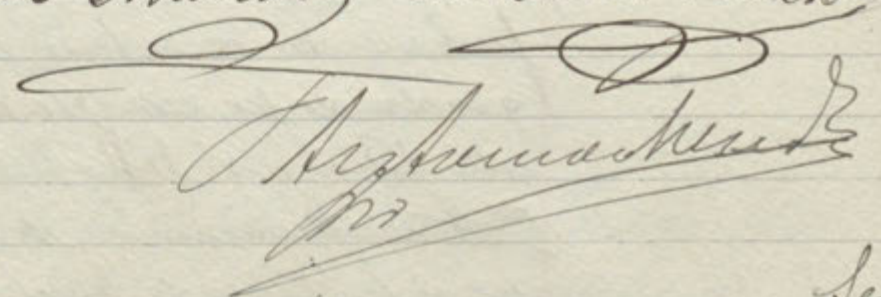
A continuación se le entrega la vara a la Alcaldía
 por el Sr. Delyado, representado Sr. Perez Fernandez.

Se procede a nombrar sustituto de Alcalde que
se realice en igual forma que el anterior, rege-
rando el nombramiento en S. Francisco Pico Morado,
después con igual criterio que en los demás.
Al cargo de Regidor se elige a D. Domingo
González Pérez y el suplente de dicho cargo a Aurelio
Manero Pérez, cuyos nombramientos se han
confirmando absoluto de los señores Concejal-
es reunidos, al
con efecto por unanimidad de criterio.

El señero Delgado de su terminada su sesión
en nombre del Sr. D. Estanislao Cortés de la provincia y
para o ocupar el sitio de la Presidencia de Alcalde
D. Pedro Pérez Fernández, para continuar la sesión
o la fin que estuviere oportuna a la Concejal.

A propuesta de S. Estanislao Cortés de la Con-
cejal acordado que las sesiones ordinarias se cele-
bran todos los domingos, de siete a ocho de la noche.

En no habiendo más asuntos de que tratar y reu-
do las diez y cinco minutos de la noche de la
Alcalde Presiente dio por terminada la sesión
firmados todos los asistentes de que se el honorario au-
tífico.


Pedro Pérez Fernández
Domingo González
Aurelio Manero
Francisco Pérez
Pedro Pérez
Estanislao Cortés


sesión ordinaria del día 1.º marzo 1936

Presidente

D. Pedro Terer Fernández

Concejales

„ Francisco Terer Moreno

„ Pedro Terer Goudaler

„ Aurelio Mancha Terer

„ Domingo Goudaler Terer

„ Antonio Ruiz Cortés

En la Villa de Trujano, a las veinte del día primero del
marzo de mil novecientos treinta y seis, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde Don Pedro Terer Fernández, se reunió
en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores
Concejales del mismo anotados al margen con objeto de
celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy que declaró
abierto la presidencia.

De su orden por el Secretario di lectura de la del día
y acto del actual acordando el Ayuntamiento quedar enterado.
Con cargo a la consignación correspondiente se acordó satis-
ferir al médico residente en esta localidad D. Simón Gil
Goudaler la cantidad de veinte y cinco pts por su intervención
en el acto de la clasificación y declaración de soldados de
los moros de este pueblo, como en curso y servicios, devengada
en el reconocimiento de dicho moro y dos padres de este o
por Daniel Román Mancha cinco puntos también por sus
servicios en concepto de ballador en dichos actos.

Con cargo a Suplementos se acordó por encumbrados satisfe-
rir a D. Juan Casado Morello la cantidad de veinte pts
en concepto de dietas devengadas y gastos de locomoción
ocasionados en viaje desde D. Benito a esta localidad donde
se persuadió para suspender el anterior Ayuntamiento
y constituir el actual en concepto de Delgado del Excmo
Sr. Gobernador civil de la provincia.

La Corporación queda enterada de haberse mesado tele-
gramar al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia
solicitando que por la Diputación provincial o Junta
Nacional del Puro se conceda auxilio a este Ayuntamien-
to para resolver o atenuar la crisis obrera.

Habiendo creído la representación que el anterior Ayunt-
amiento en la Junta de Conciliación para la confección
del Padrón arbitrio Prodictos tierra y utilidades comple-
mentarias de 1935 y considerando necesario la confe-

ción del nombrado documento, se acuerda designar para vocales Causales de dicho organismo a D. Domingo Coudal Perer; D. Antonio Ruiz Cortés y D. Fermín Perer Marañón que presentes aceptaron el cargo. Se discutio ampliamente acerca de la lista de Beneficencia frente la imposibilidad de ultimarla en la sesión de hoy se acordó aplazar su rectificación.

Por unanimidad se acuerda designar el martes de cada semana a las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias.

Conociendo se designación especial en presupuesto y en atención a la naturaleza de un caso de verdadera y urgente necesidad se acuerda por unanimidad considerar a Alfredo Rodríguez Martínez con cargo a Imprevistos, la cantidad de quinientos pts mensuales para cooperar a los gastos de lactancia que ocasiona un hijo suyo mediante hallarse enferma su consorte hace tiempo y por consiguiente en la imposibilidad de lactar.

También con cargo a Imprevistos se acuerda satisfacer cuarenta pesetas al director de la Banda de Música de Guarema por la intervención de la misma en la manifestación que tuvo lugar en esta localidad el día de hoy con motivo del triunfo electoral del Frente Popular en la reciente elección de Diputados a Cortes.

La Corporación acordó por unanimidad la destitución del guarda municipal Santiago López Barrios y su sustitución en dicho cargo por el vecino de esta localidad Manuel Mateos Gómez que se consideró con capacidad para el cargo, y el secretario de la Corporación cumpliendo con el deber que la Ley le impone formuló la advertencia necesaria exponiendo que de conformidad con la nombrada Ley se consideró el cargo de dicho funcionario en propiedad y que a

en juicio proceder la formación de expediente para la destitución.

Desistió la Corporación y aprobó en principio la conveniencia de que D. Rafael Amorós Villa, cese en el cargo de recaudador de los créditos municipales y en su substitución por D. Francisco López Rodríguez, de esta localidad, quedando con dicho carácter en este sentido acordado y sin perjuicio de la resolución que definitivamente adopte la Corporación.

El Ayuntamiento quedó enterado y aprobó la reposición del guarda Secundus Chamuro Bravo que se hallaba separado de su cargo y el cese del interno Valentín Martínez Escudatario, que tuvo lugar el veinte y cinco del pasado mes.

Es de pública notoriedad la carencia de trabajo que padece en esta localidad el personal obrero condenado a un paro forzoso que humanitariamente no puede continuar y en su consecuencia la Corporación acuerda facultar a su presidente para que con destino a facilitar ocupación retire por ahora y sin perjuicio de nuevas contingencias del Banco Español de Crédito la cantidad de dos mil pts para que se inviertan en la restauración de caminos vecinales, vías públicas y otros también de carácter público municipal donde puedan colocarse el mayor número posible de obreros y mediante concesión de consignación presupuestal se acuerde oportunamente caponear el habilitación del crédito necesario y de suplemento para rebatir con las consignaciones de Imprevistos y de Beneficencia con destino a medicinas para familias pobres; designando con carácter de encargados del personal de las obras que se proyectan al veedor de estas localidades Juan Carlos Guerrero, que oportunamente rendirá cuenta justificada de gastos por dicho concepto y de cuantos fueren imputables a los expresados trabajos.

Finalmente se acordó satisfacer con cargo a Imprevistos a D. Fidel Almada la cantidad de diez pts en concepto

de pago de información, recibida acerca de las características de esta localidad para su inclusión en "España Alamos del Camino".

Con lo que se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que es el secretario certifica.

Pedro Teres Francisco Perez
Aurelio Mancha, Antonio Ruiz
Domingo Gonzalez

Sesión ordinaria del día 10 de marzo 1936

Presidente.

D. Pedro Teres Fernández

Concejales

.. Francisco Perez Mancha

.. Antonio Sanchez Costas

.. Domingo Gonzalez Perez

.. Antonio Ruiz Cortés

.. Aurelio Sanchez Perez

En la Villa de Beataña a las veintidós del día diez de marzo de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Teres Fernández, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo ausentados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy que declaró abierta la presidencia.

Se oyó orden por el Secretario de lectura de la acta que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura de las disposiciones que afectan a la reorganización y que aparecen en los Boletines oficiales de la provincia, así como de los preceptos de la Ley municipal que se refieren en circular que publica el número correspondiente al día del que entra referente a formalidades para reorganización empleados quedando el Ayuntamiento enterado.

Quedó también enterada la Corporación de la correspondencia



denia recibida acordando: prestar su conformidad y adhesión a la circular pidiendo por la asociación de agricultores y arrendatarios de Córdoba, y que así se comuniquen; solicitar del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros que se ponga nuevamente en vigor la Ley Municipal de Intemperancia de cultivo de conformidad con la anterior formulada por la Alcaldía de Llerena; pagar con cargo a las consignaciones presupuestarias a la Alcaldía de Don Benito por atenciones de la Mancomunidad de Partidos Mercantiles diez y nueve pts dos cents por atenciones y empuentes, y dos pts veinte y cuatro cents por atenciones, servicios y exentados al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, el reconocimiento de la Corporación por la cooperación que ofrece para cuanto redunde en bien de los intereses públicos.

Por consonancia con lo preceptuado en la vigente Ley municipal se acuerda consignar en presupuesto del año actual el 1% de su total importe en concepto de gastos de representación de la Alcaldía.

Se designó a D. Antonio Sanchez Prados para vocal en el Consejo Local de 1.º en su nombre, y que se comuniquen a la presidencia de dicho organismo.

Conoció la Corporación del Padrón municipal de habitantes referido al 31 Diciembre de 1935 y la Corporación sin perjuicio de facilitar las relaciones de altas y bajas solicitadas por la Jefatura provincial de Estadística, acuerda su exposición al público durante un mes para efectos reclamatorios.

Solicitar de la Diputación que rezagando del proyecto de camino vecinal de Marchita en la carretera de Hornachos a la estación ferrea de Cuarema servicio de Oliva de Merida a Cuarema aprobado por dicha Corporación se ejecuten las obras desde esta localidad a dicha carretera prestando este Ayuntamiento la cooperación que legalmente le corresponde, puesto que además del extremo capital

que representaría la ocupación del personal abor-
pondría a este pueblo en comunicación directa con
poblaciones de importancia utilizando el servicio de
automóviles de línea recientemente establecido.

Se aplazó la discusión del proyecto de modificación
al presupuesto de 1935 para el ordenario de 1936 ha-
ber que vencer el periodo de separación al público.

Sin perjuicio de las Comisiones especiales cuya designa-
ción se considere necesaria se acordó por unanimi-
dad que la Corporación se subdivida en tres Comi-
siones en la forma siguiente:

- 1ª Hacienda municipal.
- 2ª Fomento y Policía urbana y rural.
- 3ª Instrucción pública, Sanidad y Beneficencia.

Seguientemente se procedió a practicar las designa-
ciones correspondientes en la siguiente forma:

Para la 1ª D. Pedro Perez Fernandez; D. Antonio Ruiz
Cortés y D. Aurelio Mancha Perez.

Para la 2ª D. Antonio Sanchez Cordero y D. Francisco
Perez Marañón.

Para la 3ª D. Domingo Cordero Perez y D. Pedro Perez
Cordero.

Confirmando el acuerdo adoptado en la sesión pa-
cedente y ante la conveniencia que la recaudación
de créditos municipales radique de modo permanente
en las localidades por la comodidad que representa pa-
rar el contribuyente y la circunstancia de carecer de fun-
da imponer a la Corporación la necesidad de proceder
a la destitución del recaudador municipal D. Rafael
Amador Villo con residencia en Cuarema y la designa-
ción para dicho cargo con carácter interino para
sustituirle de D. Francisco Lopez Rodriguez de esta ve-
nidad, informando el secretario de la Corporación en
el sentido de que consideraba al funcionario cuyo em-

se acuerda en propiedad de conformidad con la Ley municipal de 31 de Octubre último procediendo la formación de expediente así como que los gestores municipales para la efectividad de créditos necesitan fianza y su garantía de gestión.

También se acordó transformar el caudal del paro de la P. H. en forma de que se facilite con mayor comodidad en extracción efectuándose estas mejoras por la forma que posteriormente se determine en la Fuente de aguas potables de este Villa.

Finalmente e informada la Corporación de que a pesar de la reunión de patronos agrícolas celebrada en la Casa consistorial por iniciativa de la presidencia, no había podido obtenerse de la clase patronal la necesaria cooperación para extinguir o atenuar el paro ahoso y consiguientemente que este Ayuntamiento no pudiese de modo permanente subsistir a tan apremiante necesidad por inmediatez se acordó nombrar al Sr. Alcalde D. Pedro Perez Ferrández para que asistido del Concejal D. Francisco Perez Romera expongan al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el estado del conflicto solicitando la intervención de Delegados de Escalafón que relevados por la clase ahosada resuelva el problema como se acordare más adelante en justicia, indemnizando a los nombrados por los gastos que la Comisión origine en sus respectivos sueldos.

Con lo que se dió por terminado el acto y se extendió del presente acta que firmen los concurrentes de que yo el secretario certifico =

Pedro Perez

Francisco Perez

Antonio Ruiz

Antonio Lencero

Marcelo Mancha

Germán Gorría

17
sion ordinaria del dia 17 marzo 1906

Presidente

D. Pedro Perez Fernandez

Concejales

" Francisco Perez Monreal

" Domingo Goudaler Perez

" Pedro Perez Goudaler

" Aurelio Mancha Perez

" Antonio Quir Carrio

" Antonio Sanchez Cordobez

En la Villa de Guatima a las veinte del dia diez y siete de marzo de mil novecientos y diez y seis, se reunen en esta Casa Consistorial para celebrar la sesion ordinaria, los señores del margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Pedro Perez Fernandez, que declaro abierto el acto y se dio lectura de la anterior que fue aprobada quedando la Corporacion enterada de la correspondencia.

Por el año de 1885 a 1890 fue enajenada a un remanente de esta localidad que cedio a los accionistas, reuniendo un número determinado de árboles de la dehesa Real de esta Villa. Como el suelo pertenece y pertenece al pueblo las enajenaciones que posteriormente nacieron no correspondieron nunca en derecho a los compradores del suelo; pero a pesar de esto los adquirentes han continuado utilizando como propios unos y otros árboles perjudicando durante tantos años y subsistiendo el abuso con perjuicio de los intereses generales y particulares del vecindario y del municipio. A remediar en lo posible este estado de cosas teniéndose el deseo del Ayuntamiento al efecto se acuerda, sin perjuicio de las acciones que ulteriormente proceda ejercitar, que por la Jefatura provincial de Montes se designe Ingeniero que determine los árboles que por manifestación espontánea del suelo se consideren necesarios después de la enajenación arbórea y que por consiguiente pertenecerán a este Ayuntamiento en representación del pueblo y no a los particulares que abusivamente los poseen.

Resolviendo no inspirar confianza al Ayuntamiento por un considerable afecto al Régimen, el guarda municipal de campo de este término, Santiago Lopez Canares y no saber leer ni escribir se acordó su desti-



tuición y que se instruya expediente de destitución nombrando Concejal Instructor del mismo a D. Domingo Caspaler Perez, al tiempo de Secretario el de la Corporación.

Considerando necesario que los recaudadores de excoitos municipales residan en esta localidad para facilitar a los contribuyentes sus deberes tributarios y teniendo además en cuenta que el financiero en cargo de dicho ramo carece de fianza se acuerda por unanimidad confirmar la destitución del recaudador D. Rafael Amador Yllera y que se le instruya el oportuno expediente de destitución nombrando Concejal Instructor del mismo a D. Domingo Caspaler Perez y Secretario el del Ayuntamiento.

Fundado en que la vacante que ampara el guarder municipal de campo de este término Valentin Martinez Canaleteño fue producida por el cese del propietario Leonardo Estanero Bravo y supuesto este, es evidente que el interino no puede permanecer en su puesto y si a esto se añade que no suspira con confianza por no considerarle afeito al Régimen, se acordó confirmar su destitución y que se le instruya expediente designando fuer instructor del mismo al Concejal D. Domingo Caspaler Perez y Secretario mediante la mediación de los señores parientes con el fin del Ayuntamiento a D. Juan Caribio Romero.

Considerando insuficiente las sumas pto concedidas en la sesión anterior al Sr. Alcalde y Concejal D. Francisco Perez Morand por viaje a la Capital de la provincia, se acuerda concederle diez pto más con cargo a Impuestos. Tardes de higiene y para mayor felicidad en la extracción de las aguas para consumo local, impone al Ayuntamiento la obligación de practicar las necesarias obras que correspondan a dicha finalidad y al efecto la Corporación acuerda que por su parte, se fomente presupuesto del importe de las obras que juzgue necesarias y correspondan a dicha finalidad.

conoció la Corporación de esumenación y modelo de
 instalación que remite la Alcalde de Llerena acordando
 que se formule y remita la petición que se propone
 al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en
 relación con la libre explotación de los aguas amarras.
 También conoció la Corporación de la cuenta que
 rinde Daniel Román Mancha arrendatario de terrenos
 dehesa y dos pts veinte y cinco cents invertidos en
 trabajos para el personal obrero, masoero, facultados y
 espuestas adquiridas para la restauración del cami-
 no vecinal de Villagordato, acordando el ayunt: apro-
 barla y que se proceda a su formalización.

Se acordó informar favorablemente petición sobre
 arrendamiento colectivo para la dehesa de Chera
 a prestar el Conatario de las dehesas Bazal de esta Vi-
 lla, actualmente de barbecho y vecinalmente distribuy-
 da; la dehesa del Aguila de barbecho y rumba por mi-
 tad, también parcelada, en término de Chera de
 Merida, de cabida unas mil fanegas, pertenencia
 de D. Pablo León García, vecino de Merida y unos
 cincuenta fanegas de la dehesa que en el mismo
 término posee de parte D. Demetrio Carrasco.

Concurrido sin reclamación el proyecto de mo-
 dificaciones de 1935 para el ordinario del año actual
 de 1936, se acordó por unanimidad aprobar el pre-
 puesto para el año en sumo quedando fijados los
 ingresos y gastos en la forma siguiente:

		Resumen
	Resumen del presupuesto de Gastos	Resumen
1	Atenciones generales	5170 35
2	Representación municipal	342 ..
	Vigilancia y seguridad	" ..
	Poblar urbano y rural	3893 08

Gastos		Presupuesto
5	Reconstrucción	250 ..
6	Personal y material de oficinas	5541 ..
7	Salubridad e higiene	510 ..
8	Beneficencia	3395 84
9	Asistencia social	419 ..
10	Enseñanza pública	805 ..
11	Ciudad pública	"
12	Montes	"
13	Fomento de los intereses comunales	"
14	Servicios municipalizados	"
15	Mancomunidades	"
16	Entidades menores	"
17	Asistencia parroquial del municipio	"
18	Imprevistos	500 ..
19	Resultas	"
<u>Total general de Gastos</u>		<u>18306,27</u>
<u>Recursos del presupuesto de ingresos</u>		
1	Rentas	1940 10
2	Aprovechamientos de bienes comunales	1300 ..
3	Subvenciones	"
4	Servicios municipalizados	"
5	Eventuales y extraordinarios	400 ..
6	Arbitrios con fines no fiscales	100 ..
7	Contribuciones especiales	"
8	Derechos y tasas	2047 50
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1213 75
10	Imposición municipal	11379 92
11	Resultas	35 ..
12	Mancomunidades	"
13	Entidades menores	"

		suma anterior	
14	Agupacion forosa del municipio		
15	Resultos.		
		<u>Total general de ingresos</u>	18506 27
		<u>Resumen</u>	
		Total general de gastos	18506 27
		ad. ad. de ingresos	18506 27
		<u>Deficiencia</u>	" "

Finalmente, se acordó que dicha aprobacion se haga publica en cumplimiento de los efectos preceptuados en el Estatuto municipal.

Con lo que se dio por terminado el acto precatendo la presente acta que firmen los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Pedro Perez Domingo Gonzalez
 Aurelio Mancha Antonio Sanchez
 Antonio Ruiz

sesion extraordinaria del dia 25 de marzo 1936

Presidente	En la Villa de Crestina se reunió y en el mes de marzo mil novecientos treinta y seis, a las veinte y tres de la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Perez Fernandez, se reunen en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentes al margen con objeto de celebrar la sesion extraordinaria de hoy inmediatamente convocada que declaró abierta la presidencia.
D. Pedro Perez Fernandez	
Concejales	
D. Aurelio Mancha Perez	
D. Antonio Sanchez Gomez	
D. Antonio Ruiz Cortes	
D. Angel Pineda Perez	



quidamente se dió lectura de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia últimamente recibida y acordó su cumplimiento en lo que concierne al Ayuntamiento.

sin contestación a los telegramas solicitando intervención de legado trabajo e inproductivo, las gestiones practicadas entre la clase obrera y patronal a pesar de las múltiples reuniones celebradas y considerando la necesidad ineludible de resolver el problema del paro involuntario desde cada día mas parosero, se comunicó que el Concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Perer Marañón se hallaba en Badajoz practicando las necesarias gestiones encaminadas a dicho fin, acordando la Corporación aprobar el mencionado viaje y que se satisficiera al interesado por tanto por indemnización de la Comisión.

Con lo que se dió por terminado el acto que firmaron los concurrentes, certifico =

Voto Perer Domingo General

Antonio Ruiz Aurelio Mancha

Antonio Sanchez

Sesión extraordinaria del día 29 marzo 1936

- Presidente
- D. Pedro Perer Fernández
- Concejales
- " Francisco Perer Marañón
- " Aurelio Mancha Perer
- " Domingo Casado Perer
- " Pedro Perer Casado
- " Antonio Ruiz Cortes
- " Antonio Sanchez Chacay

En la Villa de Crastina a las diez y seis del día veinte y nueve marzo mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentes al margen con objeto de celebrar la sesión de hoy para lo que fueron oportunamente convocados.

La presidencia declaró abierto el acto y expuesto



el objeto de la sesión 'la Corporación' queda enterada de lo que se resuelve en las resoluciones siguientes:

Viso el Decreto recientemente publicado en la Gaceta, estableciendo turno obligatorio en el trabajo rural y resultando que el art. 1.º de dicha disposición ordena su implantación de conformidad con el art. 13 de la Ley de 27 noviembre 1931/67/68 del Reglamento de 6 agosto de 1932, considerando que los citados preceptos exceptúan del turno obligatorio a las empresas o patronos que no sepan más de cinco obreros se acuerda la creación del Registro de colchoneros obreros, requiriendo a las autoridades obrera y patronal para que propongan el propio representante de sus respectivos clases en la Comisión Inspectora; designar encargado del Registro a D. Juan Ruiz Martínez con la retribución y local que se determina y formular consulta Ministerio Trabajo.

Indemnizar con veinte pesetas a los obreros Francisco Sautumaria Indaco y Lucas García Granero para esquivar a los gastos de viaje a Badajoz para concertar contratos de trabajo con los representantes de propietarios y en virtud de orden telefónica del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Aprobar las decisiones de la presidencia facultando no sólo a los obreros con motivo de ausencia de ocupación facultándole para lo necesario si concurren las mismas circunstancias.

Conceder quinientas pesetas en concepto de recibo para obtención de medicinas a la esportista ecuatoriana Juana Guadalupe.

Requerir a las respectivas empresas para la instalación de luz en la vía pública con arreglo a las bases recientemente establecidas en el Caballero.

Las perturbaciones que se han producido, en el trabajo, han contribuido a la actual crisis de trabajo.



y considerando que mientras el Ayuntamiento pueda no debe consentir que se carezca de lo necesario, a los efectos de contribuir a mitigar sus efectos, se acuerda construir un pequeño trazo de carretera que derivando del camino vecinal de Cuarema cubra con la calle Coovera, fijando el jornal de tres peones sueldo cubriéndose turno de personal según sus necesidades y que con destino a esas y otras obligaciones se retiren tres mil pesetas del Banco Español de Crédito (Cuarema) facultando para verificarlo al señor presidente del Ayuntamiento. También se acordó gestionar la adquisición de arbales para su colocación en el camino vecinal de esta localidad a Cuarema.

Finalmente se acordó facultar a la ordenación para que libre las atenciones de personal del trimestre actual. Con lo que se dio por terminado el acto, de que certifico:

Pedro Pérez Fernández Domingo González

Antonio Ruiz Aurelio Mancha

Antonio Sánchez Francisco Pérez

[Handwritten flourish or signature]

sesión ordinaria del día 7 de Abril 1936

- Presidente
D. Pedro Pérez Fernández
- Concejales
" Domingo Couvales Pérez
" Antonio Ruiz Cortés
" Aurelio Mancha Pérez
" Antonio Sánchez Pérez
" Francisco Pérez Alarcón

En la Villa de Cuarema a las veinte y siete de Abril mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pérez Fernández se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo ayuntamiento al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy que declaró abierta la sesión de

su orden de lectura de las extraordinarias anteriores que
fueron aprobadas.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia
y Positivas oficiales, últimamente recibidos y acordó
su cumplimiento en cuanto concierne al Ayuntamiento
Señal carta del Sr. Alcalde de Mérida, en relación con
la construcción de edificio para residencia permanen-
te de colonia escolar en la finca de Pugas, se acor-
dó declarar la satisfacción que produce dicha ini-
ciativa, aplaudiendo resoluciones en el aspecto economi-
co por carecer de elementos en relación con su econo-
mía.

La Corporación quedó informada de existencia en la
localidad de Arquiketo escolar para obtener informes
del solar donde se proyecta construir locales escuela.
También quedó informada la Corporación de la reso-
lución dictada con fecha tres de marzo último por
el Tribunal Contencioso Administrativo de la provin-
cia confirmando la destitución del guarda munici-
pal Leandro Chamuro Bravo, acordando la Corpora-
ción que se haga saber al interesado.

Conociendo la Corporación del expediente de destitu-
ción del guarda municipal interino Valentín Martí-
nez Candaluro y resultando que durante el plazo con-
cedido no ha formulado alegación alguna, en armon-
ía con la propuesta del Concejal Instructor, se acordó
por unanimidad confirmar la destitución y que
se le haga saber a sus efectos.

Resultando que durante el plazo de unos días que se
concedió al guarda municipal Santiago López Carras-
co para que formulase las alegaciones que estimase
pertinentes en relación con su cese en dicho cargo, no
ha formulado oposición alguna, en armonía con la
propuesta del Concejal Instructor la Corporación acuer-

de confirmar la destitución, que se haga saber al interesado a los efectos correspondientes.

Visto el recurso de reposición entablado por D. Rafael Amador Villa solicitando (en el plazo concedido para alegar) que se sin efecto el acuerdo que le destituyó del cargo de recaudador municipal voluntario de este Villa, resolución que fundó la Corporación en las razones que constan en el expediente que se sigue, el Ayuntamiento por unanimidad acordó mantener la reposición acordada denegando en su consecuencia la petición de reposición formulada y que se haga saber al interesado.

Por unanimidad se acordó confirmar u confirmarlo en el cargo del Regato de Colacacasi ahora a favor de don D. Juan Ruiz Martínez, con la retribución anual de setenta y cinco reales y obligación de facilitar además local sin indemnización para la oficina.

Finalmente se acordó nombrar a D. Juan Ruiz Martínez recaudador en periodo voluntario de las cuotas personales de este Villa correspondientes a 1955 con la retribución del 5% de las que realice y preempres que garantice suficientemente a juicio del Ayunt. regentado.

Con lo que se dio por terminado el acto de que certifico.

Rodr. Pérez Antonio Ruiz Aurelio Mancho

Antonio Sanchez Domingo González

se

sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1936

Presidente

D. Pedro Terer Fernandez

Concejales

" Domingo Couzales Terer

" Pedro Terer Couzales

" Aurelio Kanchar Terer

" Antonio Ruiz Cortés

" Antonio Sanchez Orozco

En la Villa de Cratinea a veinte de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte y una, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Terer Fernandez se reunieron en la Sala Capitular de este Ajunt. los señores Concejales del mismo sustrados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de hoy para la que fueron urgentemente citados.

Declarado abierto el acto se dió lectura de la acta, que fue por unanimidad aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y Boletines especiales últimamente recibidos.

Con cargo a la asignación correspondiente se acordó por unanimidad reintegrar al Concejal D. Antonio Ruiz Cortés la cantidad de quinientos pesetas en concepto de indemnización por viaje a Villavieja de la Serena al juicio de revisión de los montes del actual recuadro y anteriores a quienes alcanza la obligación de revisar.

Se acordó formalizar el correspondiente cargo a D. Juan Ruiz Martínez por la efectividad de las cédulas personales de 1935 en concepto de recaudador en periodo voluntario, aceptando en garantía de su gestión la fianza que con carácter de principal ofrece su padre Pedro Antonio Ruiz Ormer.

La presidencia expuso que sus ocupaciones no le permitirán continuar desempeñando la Alcaldía por voluntad del Ajunt. fundado en estas consideraciones formular con carácter irrevocable la renuncia del cargo. La Corporación lamentando esta decisión y haciéndose cargo de los rotos aumentos expuestos acordó admitir dicha renuncia y declarada urgente la provisión del cargo procediese a la elección de Alcalde.

presidente mediante votación secreta. Terminada se procedió al escrutinio que apercio el ~~era~~ resultado siguiente: D. Domingo Goualder Perez, muchos votos y D. Antonio Sanchez Badijo los votos y considerando que la mayoría absoluta la obtuvo D. Domingo Goualder Perez, fue proclamado Alcalde presidente de este Ayuntamiento en cuyo cargo se le declaró posesionado pasando a ocupar la presidencia.

Vacante el cargo de Jefe de Estudios por ocupar la presidencia el que le desempeñaba, fue nombrado para dicho cargo por unanimidad D. Pedro Perez Fernandez que presunte aceptó el cargo.

Se acordó facultar a D. Pedro Perez Fernandez para retirar del Banco Español de Creditos (Cuarenta) la cantidad de mil trescientos noventa y cinco pts con destino a obligaciones municipales.

Se acordó proceder a la apertura de las tierras y pastos de la dehesa Real hasta 30 Septiembre proximo aprobándose las normas para obtener su enajenación, subordinándose en el procedimiento a los preceptos legales.

Cambiado por unanimidad se acordó conceder licencia por el periodo que necesite para su preparacion y actuacion en el estudio de seleccion de impresos en el Taller Nacional a la Srta. Luciana Mendez Segura, oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento.

Con lo que se dió por terminado el acto rendido la hora de la reunió y enatio de que p^o el secretario certifico.

Domingo Gonzalez

Pedro Perez

Antonio Sanchez

Pedro Perez y Antonio Ruiz

Fuencis e Hancha

Se.

81
sesión ordinaria del día mayo 1926

- Presidente
D. Domingo Casarales Torres
Casarales
D. Juan Torres Marañón
" Manuel Mancha Pérez
" Pedro Pérez Aguado
" José Sánchez Godoy
" Pedro Pérez Casarales
" Manuel Ruiz Cortés

En la sala de sesiones a las
veinte del día cinco mayo de
mil novecientos veintiséis
años, bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Domingo Casarales
Pérez se reunió en la sala
Capitular de este Ayuntamiento los
señores concejales del mismo
Ayuntamiento a fin de acordar
que decrete abierto la presidencia,

de su oficio y se refrendó de lectura de
la anterior que por unanimidad se aprobó.
Se dio cuenta de las solicitudes de
la provincia de Mérida y de la Corporación
que se enteró.

También se enteró de la correspondencia
de esta resolución de acuerdo al ayuntamiento

La presidencia manifestó a la Corporación
que en atención al carácter agudo que
presenta la crisis obrera se trató de pa-
ra dar pronto auxilio que se acordó en
unión de concejales Manuel Mancha Pérez para
exponer al Excmo. Sr. Gobernador civil de
la provincia y a fin de recibir instrucciones
para resolverle, atendiendo de dicha autori-
dad quinientas pesetas para mitigar el
pase de la Corporación y quedó enterada
acordando hacer constar en acta y comu-
nicar a la primera autoridad provincial
la satisfacción que a la Corporación pro-
duce la resolución obtenida, terminando



de gratitud, admitiendo su amplexación si fuere posible, que se ratifiquen por dicho viaje con cargo a' Cupos de la cantidad de sesenta pesetas.

Concubien acordó la Corporación ratificar a' su Alcalde presidente, D. Juan Manuel Perea la cantidad de treinta pesetas con cargo a' la misma causa para su viaje a' Badajoz y en el del actual para impulsar en el servicio provincial de Reformas, cupos y aumentos de sueros que se hizo a' tal delapena.

Fue designado para actuar en las causas que fueren necesarias el Sr. D. Juan Manuel Perea Cortés.

Fallecido el Sr. D. Alfredo Rodríguez Macías que motivo y causó la causa por la imposibilidad en que se hallaba en su madre de factarle se acordó ratificar y correspondiente a' abril último, que pasando sin efecto la causación desde el fallecimiento de dicho Sr.

Tras de acordado que por la presidencia, siguiendo a' los señores de las causas por no haberse causado y tenerse calificado a' tal delapena, citos demorados por la Comisión se elve a' cumplir y parouada a' instancia. comunicada al Director del Instituto de Reformas Agrarias, haciendo cuenta que en el mismo no se han suscitado relaciones con la causación, no aceptada hasta ahora porque la esterilidad de el fondo no permite explotar con un margen financiero.

Y dando la hora de las veinte, tres se dio por terminado el acto, se extendió la presente que firmaron los señores suscritos.

de que yo y secretario certifique =
Domingo González

Antonio Ruiz Francisco Pérez

Antonio Sánchez Aurelio Mancha

Pedro Pérez

Pedro Pérez

Sesión ordinaria del día 19 Mayo 1926

Presidente

D. Domingo González Pérez
Concejales

D. Grande Pérez Navarro

" Aurelio Mancha Pérez

" Pedro Pérez Fernández

" Pedro Pérez González

" Antonio Sánchez Gómez

" Antonio Ruiz Cortés

En la villa de Badajoz a las
veinte del día diez y nueve de
Mayo de mil novecientos veintiseis,
y seis, bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Domingo González
Pérez, se reunió en la
sala capitular de este ayuntamiento
los señores Concejales y ayuntamiento
para acordar que con objeto de celebrar

la sesión ordinaria y pública de hoy que de-
claro abierta la presidencia.

De su orden yo el tpo de lectura de la auto-
rior que fue aprobada.

La perforación quedó autorizada de fe como
poderencia y del tipo suelto mancomunado
Teamentin quedó autorizada de que 3^o Incendio
Mundo Seguro oficial de este ayuntamiento
autorizó a autorizar el permiso que le fue con-
cedido el día diez del actual mes.

Terminada la hora de las quince de la noche
se dio por terminado el acto de que yo y de

secretario certifico =

Domingo González

Antonio Sanchez

Pedro Perez

Francisco Perez

Sesión ordinaria del día 26 de mayo de 1906

Presidente

D. Domingo González Pérez

Concejales

D. Juan Pérez Marañón

" Antonio Sanchez Pedro

" Pedro Pérez González

En las villas de Cristina a los veintiseis proximos del día veinte y seis de mayo de mil novecientos y seis, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Domingo González Pérez se reunieron en la

salida capitular de este Ayuntamiento los señores concejales del mismo Ayuntamiento a quienes con objeto de celebrar la sesión ordinaria se les dio cuenta de la presidencia

De su orden se dio lectura de la anterior que fue aprobada

Se dio cuenta de la correspondencia y peticiones oficiales últimamente recibidas y la Corporación acordó que por la presidencia se pudiese cumplir en sus puntos cualquiera de Ayuntamiento.

Con respecto a los puntos de honorarios si desocupar por el personal técnico y auxiliar de distrito forestal de la provincia para la determinación de las arboles que por cualquier motivo de cincuenta y un años, se estima no pertenecer a las plantaciones de la Real de esta villa, designada de abayo, estimando así mismo que el presupuesto formulado revise por su cantidad

considerable importancia, se acuerda por unanimidad que en virtud de este expediente se acuerda del Sr. Alcalde de San Juan de los Rios del numero 2. de la Junta Municipal de San Juan, peticionando personalmente al Sr. Director Forestal de Badajoz la reduccion de dicha Covilla o Puntuelo, peticionando tambien la sustitucion del financiero de Covilla que perteneciendo de este pueblo se lea en la de dicho de Merida o Quaresma para en la Corporacion de la citacion que para conseguir ante la Comision de Reduccion el punto numero del actual como consecuencia de demanda formulada por D. Antonio Chaurio Arroyo, Jefe Municipal que al sustento del Decreto de 29 de febrero ultimo presento su reclamacion de la misma reduccion como obra de pido y cargo de pido de dicho cuerpo municipal, los sucesos de octubre de 1934 justificando que si bien los sucesos con Corporaciones de derecho publico no se servicios publicos segun lo que dispone el art. 27 de la Ley Municipal que la sustitucion de demandado se hizo en diciembre de dicho año, confirmada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la provincia en fecha tres de marzo siguiente, se debio al abogado del servicio no al cuerpo político o puesto que precisamente en esta sustitucion política se ordena lo que se haria en el momento político que aquellos sucesos originaron. En su consecuencia se acuerda por unanimidad se acuerda facultar al Sr. presidente para solicitar de nuevo a la Corporacion de la demanda



ni en cuenta formulada por Leandro Chamorro Prayo
 finalmente se acordó estatuir con cargo a Suprenio
 Torres y Juan Corbio Chamorro la cantidad por este pto
 en un tanto cierto en concepto de retribución por
 diez días de vacaciones en la distribución de perso-
 nal pero con un pacto de trabajo que las
 distintas representaciones acuerden,
 tanto que se dio por terminado el acto cuando la
 hora de los veinte y tres y se extendió la presente
 de que yo es Secretario constituido =

Fernando González

Francisco Pérez

Antonio Sánchez

Señal ordinaria del día 7 junio 1906

Presidencia

D. Domingo Laureles Pérez
 Concejal

D. Juan Pérez Marañón

" Juan María Pérez

" Juan José Cortés

" Antonio Sánchez

" Pedro Pérez

En la villa de Badajoz, siendo
 los ocho próximamente del día
 nueve de junio de mil novecientos
 seis treinta y seis; bajo la presi-
 dencia del Sr. D. Domingo Laureles Pérez se
 reunió en la Sala Capitular
 las de este Ayuntamiento
 los señores concejales del número su señoría
 y se acordó con objeto de celebrar la sesión or-
 dinaria de hoy que declaro abierta la pre-
 sidencia

De su orden se dio lectura de la anterior que
 por unanimidad fue aprobada.

La Corporación quedó formada de los señores
 y correspondencia últimamente recibida, acordó

su cumplimiento en cuanto concierne al
agustamiento.

Por unanimidad se acordó autorizar a
D. Joaquín Gervasio Pérez la cantidad de
treinta y cinco pesetas por viaje que en cum-
plimiento de lo acordado en la sesión anterior
hizo a la capital de la provincia, asistido del
secretario del ayuntamiento para gestionar del Sr.
Domingo Lese del distrito forestal la reducción
de la tarifa presupuesta de quintos a ocasio
narse en la determinación de edades del
arbolado de la dehesa Real de esta Villa
y gestionar también de la diputación pro-
vincial la construcción del camino pedáneo
que partiendo de este pueblo pasa en la
carretera de Hornachos a la estación de
Loreto y sección de olivos de Mérida
y que oportunamente suple una satisfacción
interesada de la importante reducción que
se ha acordado en cuanto a la suscrita tarifa
o presupuesto, en caso del resultado ne-
gativo, en cuanto al camino real
de Mérida por unanimidad se acordó au-
torizar a D. Joaquín Gervasio Pérez la
cantidad de treinta y dos pesetas y cinco
céntimos por viaje a D. Benito para
cumplir expresamente relaciones con el
agustamiento de quintos en la finca tal
de la Peña.

Separadamente se acordó autorizar a su
Majestad presidente la cantidad de siete
pesetas importe de fotografía con ses-
tuno al señor de señores de la corporación
del Excmo Sr. Presidente de la República

D. Manuel Truño Díaz.

La Corporación quedó enterada de no haber tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para enajenar el aprovechamiento secundario de la dehesa Real de esta villa, acordando por ende expedirle en la forma determinada en el pliego de condiciones.

Mediante no haberse promovido reclamación alguna contra el Padrón de habitantes se acordó por unanimidad su remisión a la Jefatura provincial de esta división en virtud del sup. dicho auxiliar y sucesivos para su aprobación si la misma sea de utilidad al efecto de obligaciones municipales se acordó por unanimidad retirar del Banco de Crédito la cantidad de mil pesetas facultando al tenor precedente para repericarlo.

Combinó se acordó que por la presidencia se requiera a D. Rufino F. Segura, Superior de Jefe del Distrito forestal de la provincia si opina en concepto de perito nombrado por la Corporación a designar para que certifique respecto de terreno y de su resultado informe acerca de los terrenos que radió en la dehesa Real de esta villa, que se consideren ya dados después de la enajenación arborea, facultando a la presidencia para que preste a dicho perito la asistencia y auxilios que le fueren necesarios para el mejor resultado de la comisión que se le confía.

Finalmente se acordó facultar a la presidencia y en virtud de resultado adverso obtenido en la reclamación que se ocupó del Decreto de 29 de febrero, formularle un

88
Don Juan Bravo en redención de la máxima
indemnización por ser su cargo de fuero
de municipal de este término, y consideren
de que la reducción recabada en dicha al
exposición al pago de cuarenta y cinco
cientos pesetas de indemnización, sin que
dicho fallo proceda apelación; por
una unanidad se acuerda solicitar la resi-
ción de dicho expediente, puesto que un-
quis dicho beneficio recabase derecho al
sufragio en el expresado Tribunal de la
Provincia de la provincia en que se
también firme el expediente al que
cuando se acordó que en el caso de
no se accederse a la petición reitoria, a-
cudir al Ministerio de Trabajo planteando
el problema para la reducción que proceda
siendo la hora de las doce de la no-
che se dio por terminado el acto, haciéndose
cuenta que la hora de las ocho que en su
exposición se requirieron se fueron deten-
tados de la noche, de que yo y el secretario
certificamos =

José González	Antonio Ruiz
Antonio Sánchez	Francisco José
Aurelio Mancha	Pedro Pérez

De.

sesión ordinaria del día 23 de junio de 1926

Presidente

D. Domingo Caurales Pérez

Municipales

D. Eugenio Pérez Marsena

" Manuel Sánchez Cordero

" Pedro Pérez Encarnación

" Gregorio Mancha Pérez

" Manuel Ruiz Cortes

En la villa de Britina a las veintidós y proximamente del día veintey tres de junio de mil novecientos veintey seis, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Domingo Caurales Pérez, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que su número acordado aguarquen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy que declaró abierta la presidencia.

De su orden y secretario di cuenta y lectura de la anterior correspondiente a guisa de actual que fue aprobada

la Corporación quedó enterada de los datos oficiales y correspondencia reiteradamente recibida acordando en cumplimiento en lo que concierne al Ayuntamiento.

La presidencia comunicó a la Corporación el fallecimiento del Concejal D. Pedro Pérez Caurales acordando hacer eructar y enterramiento del Ayuntamiento por la defunción de eructo, que se cumpliera y se hiciera a la vez de la fecha, aprobando la iniciativa de dedicar una corona en y acto del sepelio, cuyo importe de treinta y dos pesetas setenta y cinco céntimos se acordó satisfacer a D. Fabiano Carr con cargo a Presupuesto.

La Corporación quedó enterada de resultado de reparto que ofrecieron los tres subleitos interfectos para enajenar el aprovechamiento secundario de la dehesa Rayal de esta villa, hasta el treinta de septiembre próximo, acordando por

28
unanimidad que si los cuatro accionistas
tambien opusiese resultado negativo se haya
publico la celebracion de la quinta subasta
sin sujecion a tipo, facultando a la presi-
dencia para decidir la fecha del acto, pero
reservados a la corporacion la facultad de
aceptar o rechazar las proposiciones que
se formulen si libremente apreciadas no
le son consideradas adecuadas.

Se acordó aprobar el repartimiento del ar-
bitrio para pago de prestacion de servicios por
orden de jerarquia correspondiente a mil
proyectos hechas y cielos.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente
D. Juanjo Coronado Perez para trasladarse a
Badajoz en cumplimiento de este Ayuntamiento
a los efectos de obtener los trabajos que tuviere ul-
timados y Superior D. Rufino Gomez de Ja
no procurador por este Ayuntamiento para la
determinacion de edades de arbolado de la
dehesa Real de esta villa y comparecer con
los Centros Superiores respecto a problemas sociales.
Comision acordó la corporacion que se
participa a D. Rufino Gomez de Ja
n Superior Jefe del Distrito forestal de la pro-
vincia la oportunidad de que se acuerden por
sus propios y partes en la determina-
cion de edades de la dehesa Real de esta
villa de parte del arbolado de la misma.

Tambien se acordó autorizar al vecino de
esta localidad Juan Corbio Gomez para
que rinda cuenta de los pastos señalados
y que se ocupan en la vigilancia y se-
guridad del terreno suplico Para con-



valer.

con cargo a Supremos se acuerda ratificar a D. Domingo Cuorquer Pres. la contaduría de diez quince pesetas veinte y cinco centimos por rifa a D. Benito para gestionar la reforma de la resolución del Tribunal de Revisado contra este Ayuntamiento, en favor del empleado Leandro Chamorro Bravo.

El pavoroso problema que plantea a la crisis de trabajo obrero, tan pronto como termine la actual recolección de cereales, agravado por la pobreza de la cosecha, impone a este Ayuntamiento la obligación de anticiparse a su planteamiento para que obteniendo oportunamente la ayuda indispensable pueda conseguirse con tiempo y conflictos que se acrecienta en su consecuencia a ocuparse por unanimidad a acuerdo que por la presidencia y por el conducto que se persigue más eficaz para conseguir la aspiración que se persigue se solicite con la cooperación ofrecida que la Corporación agradece y testimoniará su reconocimiento al Diputado D. Nicolás de Pablo las mejoras las cuales siguientes:

Construcción de la carretera que partiendo de este pueblo y da a la de Horcacho a la Estación ferrea de Sarez, sección de divisa de Meriça a Cuareño con distancia aproximada de 11.5 metros. Construcción de dos escuelas mixtas y dos viviendas para grupos de obreros, hallándose ya expedido para la construcción de aquellas en el Ministerio del Ramo, pero resabiendo que en ejecución la lleve a efecto y estado por la ordenada

potera de este pueblo; alquitramiento y conducción de aguas potables de la zona de la población, en consideración a otra presentada a la anterior por la necesidad que en su aspecto sanitario representa; construcción de la carretera de este pueblo a Houchito con distancia aproximada de 2.000 metros y recorrido de la conducción de aguas potables en aproximadamente y finalmente reparación de la carretera de Olivenza de Mérida a Guareña con distancia de 1.000 metros.

La Corporación quedó advertida de cumplimiento de la Diputación provincial referente a impreso del presupuesto alienado a que en Poros Favorable y estado aproximado por aportación municipal y equisamente la Intervención saliendo los justificantes correspondientes informada la Corporación haciendo constar que en el artículo del 1930 impreso este presupuesto y el total importe de su cuota por aportación municipal correspondiente a dicho ejercicio, después de esa fecha, con cargo al primer período percibió la Diputación de recursos municipales la cantidad de 969'23 ptas que representaron un exceso de la cantidad que le correspondía; que en los años siguientes hasta 1932 también percibió de recursos municipales diversas cantidades; que en virtud de reclamaciones formuladas la Diputación aplicó a 1931 la cantidad de 911'10 ptas parte del subvenc. de 1930, como al aplicarse esta cantidad a 1931 rebasa su cuota por dicho concepto y aún se repite y error y su en con



se encarga sobre la diferencia de saldos entre la cuenta de la Diputación y los justificantes que dicha Corporación ha facilitado. En consecuencia se acuerda se prosigan las gestiones que fueren necesarias tendientes a demostrar el saldo exacto que a esta Corporación corresponda y luego que se puntualice su cuenta se conforma lo que legítimamente proceda.

Desde el advenimiento de la República es notorio el plausible interés demostrado, especialmente en algunos periodos para facilitar a las pueblos la reivindicación o reivindicación de su patrimonio territorial como medio de extinguir posibles abusos cometidos y conseguir finar aspiraciones en el orden local, como lo demuestran diversas disposiciones legales y proyectos orientados en dicha finalidad. Habiendo oído a la Corporación a las indicadas disposiciones y cumpliendo con deberes inexcusables, propone el siguiente: rescatar ejercitando la correspondiente acción reivindicatoria procedente en derecho y resultando que según los antecedentes particularmente obtenidos, que en 1887 el Estado reculó a un remanente parte a los vecinos del pueblo de Arbalgoz de sus fincas y chaparral a la sazón existentes en la dehesa, Bayal de esta villa, cuyo suelo continúa perteneciendo al pueblo, resultando que las acciones instadas durante el litigio de Arbalgoz adquiridas en sus lances nacidas después de esa fecha que mediante surgen por manifestación espontánea del suelo durante el dilatado periodo, estimarse que en derecho no puede pertenecerles su posesión. Resultando que parte la enajenación existente

proponer a las Corporaciones como trámite pre-
vio a determinar científicamente y número de
árboles que fundado en las precedentes causas
de recepción no pertenecen a las acacias
y para conseguirlo que designado a Juan
Pauco de Guiso, Ingeniero jefe del Distrito fo-
restal de la provincia que se encuentra as-
tuando en dicho estudio y considerando
que si bien la ley municipal fue puesta a las
Corporaciones para ejercitar las acciones
pertinentes en defensa de sus intereses,
también le impone cuando por las mis-
mas la obligación de obtener informe de
Letrados, en su consecuencia el Ayuntamiento
de conformidad con el art. 207 de la ley
municipal, con la sanción de
número de municipales legalmente requeridos,
por unanimidad y acuerdo designar a los
abogados José Pliego y Álvarez y Juan
Simón Vidarte para que equitativa-
mente que consideren pertinentemente en dicho
problema y procedimiento que consideren
de mayor eficacia y brevedad al fin que
se pretende, que se libere certificación de
este acuerdo que se remitirá a los señores
Letrados a las efectos indicados.

Y siendo la hora de las once y cuatro se
dio por terminado el acto del que yo el de
escribano certifico = *Francis Pérez*
Domingo González

Pedro Pérez

Antonio Ruiz

Antonio Sánchez *Marcelo Mancha*

Se



sesión ordinaria del día 7 de julio 1936

Presidencia

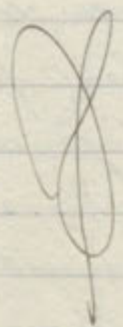
- D. Domingo Gaudal - Terer
- Concejales
- " Rualdo Mando - Terer
- " Pedro Terer - Fandiender
- " Antonio Sanchez - Cordoz
- " Antonio Ruiz - Gato

En la Villa de Badajoz a siete de julio de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintiseis por la tarde, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales don Rualdo Mando, don Pedro Terer, don Antonio Sanchez y don Antonio Ruiz, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy que declaró abierta la Presidencia.

Se dio orden por el secretario de lectura de la anterior correspondencia al veinte y tres de junio último que fue por unanimidad aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y Boletines oficiales de la provincia últimamente recibidos acordando su cumplimiento en cuanto concierne al asunto.

El Ayuntamiento quedó enterado de la petición formulada por la Inspección Regional de Seguros Sociales en Extremadura (Caceres) reclamando la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas, cincuenta y nueve cts importe de cuota por el seguro de accidentes de trabajo correspondiente al periodo comprendido desde primero de Abril de mil novecientos treinta y seis a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, acordando se reuniera su importe, así como cinco mil ochenta y cinco cts de mil novecientos treinta y seis.



Tambien se acordó que por la presidencia se reuniera la póliza de seguro n.º 23.975 a que se refiere el acuerdo anterior por accidentes de ahoro fijos y eventuales de este Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada y aprobó el acta de esta sesión del Ayuntamiento secundario de la dehesa Real de esta Villa que hasta 30 de Septiembre próximo aparece adjudicada provisionalmente por la Comisión a D. Juan Ruiz Martinez, D. Manuel Carrasco, Martinez y D. F.

don M^o Rodríguez Martínez.

Igualmente se acordó satisfacer a Santiago López Ca-
neros la cantidad de nueve p^{tos} ochenta y cinco importe
de cena y desayunos facultados a los guardias de asalto
concentrados en esta localidad como consecuencia de
registros domiciliarios por la misma fuerza practica-
dos.

Conoció la Corporación de petición que merece Pruden-
cio Palmerín Vidaro de esta localidad en solicitud de que
previo los trámites legales se adjudique a la Heredad Obra
Agrícola de Cristina que preside solar con destino a Ben-
ito Obra situado en la calle de Santa Cristina y entre las
casas de Juan Rodríguez Román y Miguel Rodríguez Martínez
y la Corporación acordó la enajenación que representa
el solar mediante subasta y que al efecto como trami-
te previo se haga público este acuerdo en el Boletín ofi-
cial de la provincia para que durante diez días se
formulen en su contra las reclamaciones pertinentes.

Finalmente la Corporación quedó enterada de reso-
lución de la Dirección General de Admón. Local fecha-
dos del actual convalidando a la viuda e hijos del que
fue secretario de este Ayuntamiento D. Juan Juanes Ma-
llado Cabro la cuarta parte de dos mil p^{tos} anuales en
concepto de mayor riego disfrutado durante más de dos
años por el causante y resultando que en la distribución
practicada corresponde a este Ajunt^o ochenta y cinco
centos anuales por unanimidad se acordó consignar en
presupuesto dicho cantidad y entre tanto se satisfaga en
cargo de imprevisos.

Se leyó en honor de las veinte y cuatro veintidós por ter-
minado el acto de que certifico.

la Villa de Critina a 1 de Octubre del
 mil novecientos treinta y seis siendo la hora
 de la diez se constituyo en la sala capitular
 de este Ayuntamiento Don Enrique Anabel
 Albarran capitán de Infanteria y Comandante
 militar de esta plaza y ordeno la destitucion
 de los concejales de este Ayuntamiento con-
 puesto de los concejales Domingo Gonzalez Perez
 Pedro Perez Fernandez Antonio Ruiz Cortés
 Francisco Perez Morano Antonio Sanchez
 Godoy y Aurelio Sanchez Perez acordando
 la propia autoridad militar la constitucion
 de Comisión municipal gestora compuesta
 de los vocales Francisco Gomez Salpitos
 Andres Diaz Gutierrez Juli Peña Sanchez
 Juan Frutos Carrera Antonio Dierem Corbacho
 Felice Leguro Ruiz quienes se le declaro
 posesionados en sus cargos

Finalmente la misma autoridad militar
 designo para precedente de la corporacion
 de vocal Francisco Gomez Salpitos designan-
 do con carácter de Teniente Alcalde Juan
 Frutos Carrera quienes se le declaro tambien
 posesionados en sus cargos de Alcalde y Teniente
 respectivamente

Con lo que se dio por terminado el acto que
 firman los concurrentes de que yo el Secretario
 certifico

Fuente

Andrés Díaz Felis Leguro

Juan Frutos

Francisco Gómez

Antonio Durán

Antonio Durán

sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 1936.

Presidente

D. Francisco Gomer Malfredo

Vocales

" Lucan Frutos Carrasco

" Antonio Durán Carricho

" Andrés Díaz Cortez

" Felia Segura Ruiz

" José Peña Mancha

En la Villa de Trujillo a las veinte del día veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los vocales de la Comisión municipal Gestora de esta Villa amatenidos al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria y privativa de hoy que declaró abierta la presidencia.

Se le ordenó recibir lectura de los anteriores quedando la Comisión enterada.

Ausentes de esta localidad desde septiembre último los guardas municipales de campo de este término Manuel Mateo Gomer y Leonardo Chamorro Bravo y siendo de primera naturaleza que desde fines de julio anterior no prestaban el servicio de vigilancia rural que se les hallaba encomendado y sin perjuicio de la resolución que proceda en cumplimiento del fallo dictado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en cuanto al expresado en último lugar la Comisión por unanimidad acordó destituirlos de sus cargos por abandono de funciones públicas con efecto de primero de Agosto último y que mediante un cese en su residencia se haga público por edicto que se publicará en el Boletín oficial de la provincia para que en término de quince días ejerciten acciones pertinentes.

Interrumpida la recaudación de los Padrones de Propiedad rural y Productos de la Tierra de 1935 mediante no hallarse en esta localidad desde septiembre último el recaudador D. Francisco López Rodríguez, por unanimidad se acordó destituirle de su cargo por abandono de funciones públicas, requiriéndole para que en término de ocho días a partir de la publicación del

edicto en el Boletín oficial rinda cuenta justificada de su gestión con apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá en su contra haciéndose también públicas que contra dicha resolución puede entablarse en término de quince días las acciones pertinentes.

Conoció la Comisión de las decisiones adoptadas por el Ayuntamiento en relación con la determinación de edades del arbolado de la dehesa Real de esta Villa, por unanimidad acordó dejar sin efectos las designaciones de asesores a favor de D. Juan Timón Vidarte y D. Paul Alsedán Obreros y suspender dichos acuerdos referentes al modo de dicho finca, hasta que obtenidos los necesarios informes en derecho pueda la Comisión aconsejar el resultado de la contienda que proceda entablar.

Comité por unanimidad se acuerda dejar sin efectos el proyecto de enajenación de solar situado en la calle de Santa Catalina de esta Villa lindante con casas de Juan Rodríguez Romera y Miguel Rodríguez Martínez, hasta que esclarecido el concepto jurídico que el solar merezca pueda resolverse lo que en derecho proceda.

Igualmente se acordó por unanimidad imponer en concepto de recargo municipal sobre industrial para el 1937 el 32%.

Conoció la Corporación de que D. Epifanio Loquero Díaz abandonó el treinta de septiembre último el cargo de alguacil de este Ayuntamiento y en consecuencia la Comisión acordó su destitución por dicho causa y con los efectos de la fecha de abandono del cargo, aprobando la designación de Alguacil interino que verificó la presidencia a favor de Feliciano Murillo Feijó el quince de Octubre último desde cuyo día presta servicio y se aborace sus devengos.

Igualmente se acordó satisfacer a D. Antonio Ruf Prados y D. Juan Trujos Candia, salarios y sueldo de la Comisión Gestora la cantidad de treinta y cinco pto. en cada uno por mes en Badajoz para presentar en la Caja de Rentas,

de los soldados Alfonso Mendez Lujano, Angel Ferrer Ma-
rtañá, Vicente Pérez Arias.

Tambien se acordó contribuir con cien pesetas en la sus-
cripción a favor del Ejército Nacionalista.

Habiendo desaparecido el anterior Alcalde D. Domingo
Cruces del Perer y no pudiendo comprobar la existencia
abierta en la Caja de fondos municipales por hallarse en
su poder una de las llaves y la del local donde se encuentra
dicha Caja se acuerda por unanimidad facultar al Alcal-
de para que designe cualquier que proceda a franquear
el local y facilite la apertura de la Caja, adoptando las
necesarias medidas para estibar nuevas llaves.

Seguidamente se procedió a la nueva rotulación
de calles quedando modificados los nombres actuales
en la forma siguiente:

Calle Olivo ahora José Antonio Primo de Rivera

„ Carrera „ Calvo Sotelo

„ Plaza „ Plaza General Primo de Rivera

„ Grande „ General Franco

„ Atras „ Portugal

„ Fuente „ General Guipuzcoa

„ Atrás „ General Sanjurjo

Ratificar nombramientos practicados por la presidencia
designando para vocales de la Junta Inspectora de Pres-
tamos con garantía prendaria de tipo a los agricul-
tores J. Remedio Frutos Palmerín y J. Eugenio Candor
Montaner.

Designar para que acompañen a Badajoz para en
medepración al soldado Juan José Portuero Rubio
a D. Francisco Casero Modesto y D. Angel Mendez Lujano
asistido de un guardia civil de esta demarcación.

Ausentes numerosos usuarios de parcelas de la dehesa
Bajal de esta villa e imposibilidad en su consecuencia
de practicar las inmediatas operaciones de remate, la

Comunión acuerda en principio y por unanimidad, que se considere despojados de sus participaciones que se enajenarán en subasta pública entre vecinos condicionando su adjudicación a la obligación que de sembrar inmediatamente cubraen, designando para la práctica de la tasación correspondiente a los peñes próximos de esta localidad, Semeris Frutos Palmerín y San Pedro Rodríguez.

Fueron designados para vocales de la Junta para la confección del Padrón productos de la Tierra y utilidades complementarias para 1936 los productores D. Pedro Ruiz Bartés, D. Luis Perez Oroz y D. Fidel Diaz Gutierrez, y los vocales de esta Comisión D. Antonio Durán Corbacho, D. Juan Frutos Carrera y D. Andrés Diaz Gutierrez, y que se haga público en legal forma.

Finalmente se procedió a la rectificación de la lista de las personas con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita en concepto de pobres de solemnidad, considerándose con derecho pleno Emilia Martínez Trujano; Isabel Palmerín Rodríguez; María Perez Martínez; Juan Rodríguez Román; Es. Palmerín M^{ra} Palmerín; Pedro Santamaria Cáceres; Juan Muñoz Gutierrez; Ángel Perez Marcos; Calisto Seguros Chardaler; Francisco Logueras Diaz y Eugenia Tenques Tejón y que se consideren comprendidas en el segundo grupo con derecho a dicha asistencia pero solamente cuando el enfermo fuere el cabeza de familia como miembros productores de la misma o que con la enfermedad de este viniese alguno de sus familiares. Luis Santamaria Palmerín, Benilde Perez Oroz; María Diaz Espino y Paula Sanchez Barredo.

Con lo que se dio por terminado el acto siendo la hora de las veinte y dos se extendió la presente que forman los canones puntos que se ven de que certifico.

José Antonio Gómez

Andrés Diaz
Antonio Durán

Juan Frutos

Felipe Segura

Ante mí el Sr. Jefe de la Oficina de Registro de la Diputación de Badajoz

sesión extraordinaria del día 9 de diciembre de 1936

Presidente

D. Francisco Gomez Malpito

Vocales

.. Juan Frutos Carroza

.. Antonio Jurin Cortacho

.. Andres Diaz Gutierrez

.. Felix Seguro Ruiz

.. Lasi Pena Mancha

En la Villa de Badajoz a las veinte del día nueve de diciembre de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia de D. Francisco Gomez Malpito, previa citación al efecto se reunieron los señores vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento anudados al margen con objeto de celebrar la sesión de hoy inmediatamente convocada para resolver definitivamente acerca de la explotación de las parcelas de la Dehesa Real de esta Villa en el actual año agrícola de 1936-37 abandonadas por sus usuarios que se ausentaron de esta localidad por fin de septiembre último y considerando de urgente necesidad la explotación del terreno preparado para la siembra en el deseo de armonizar la producción con la protección al desarrollo, se acuerda por unanimidad:

Substanz las participaciones de las familias que habiéndose ausentado en su totalidad no puedan explotarlas, así como y por la misma razón las parcelas que estas hubieren adquirido mediante compra u otra forma contractual, respetando el disfrute de las participaciones de los ausentes siempre que en la localidad hubiere algún miembro de su familia que pueda explotarla reconociéndose el mismo derecho en cuanto a las parcelas que además tuviere compradas o adquiridas en cualquier forma contractual y en el caso de que no pudieren labrarlas por sí mismas explotadas mediante intervención de mederos o arrendatarios. El concejal Sr. Diaz Gutierrez opinó que la ausencia implica renuncia de parcelas y por tanto no les deben disputar los ausentes tengan o no aquí familiares.

Con lo que se dio por terminado el acto firmándose

do la presente los nombres e nombres que salen de que yo el secretario certifico:

Francisco Gomez Antonio Duran

Juan Jimenez Felix Segura
Andrés Díaz Pedernales

Sesión extraordinaria del día 18 de diciembre de 1936

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Secretarios

Juan Trueta Carrera

Antonio Duran Cortado

Andrés Díaz Putiner

José Peña Moncha

En la Villa de Trujillo a las veinte del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y seis, urgentemente citados se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Francisco Gomez Malfeito los señores vocales de la Comisión municipal Gestora de esta Villa acordados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de hoy que declaró abierta la presidencia y expuso:

Que lo acordado de la época, la deficiencia absoluta del sembrado, la pobreza del suelo en muchos sitios y la falta de personal agricultor impone al Ayuntamiento la obligación de agregar de las listas de parcelas de la dehesa Real de esta Villa, próximas a subastarse las participaciones que por las indicadas causas resultan antieconómicas en explotación y considerando que de no reducirse los plazos legalmente establecidos para la subasta la rienda de creales resultaría estropeada con grave daño para la economía nacional, se acuerda por unanimidad facultar a la presidencia para que con la mayor urgencia anuncie la 1.ª subasta por el tipo pecuniariamente determinado permaneciendo inerte hasta de la que se excluyan las participaciones que por su pobreza no procede explotar y que por acuerdo se auto-
riza.

unanimidad se acordó que el Ayuntamiento se subdivida en Comisiones que sin demora invitaram al vecindario a contribuir con la aportación que les conven-gan con destino al aguinaldo del soldado y que la canti-dad que se obtuviere suada a veinte y cinco pts con que el Ayunt^o acuerda contribuir se entregue a la presidencia por-re en remisión al Gobierno civil de la provincia.

Finalmente se acordó nombrar recaudador interino de créditos municipales de esta Villa a D. Antonio Frutos Cortés y que se le entreguen los valores que de los padrones de guardería rural y productos de la tierra de 1935 es-tuvieren pendientes de cobro en poder del anterior re-caudador D. Francisco López Rodríguez.

Con lo que se dió por terminado el acto y se inter-dió la presente que firmen los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Francisco Gómez

Antonio Durán

Juan Frutos

Juan Díaz

Recaudador

Sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 1936

Presidente

D. Francisco Gómez Malfeito

Vocales

" Antonio Durán Cortés

" Juan Frutos Carroza

" José Peña Mancha

En la Villa de Cristina a las veinte del día veinte y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia de D. Fran-cisco Gómez Malfeito se reunieron en la Sala Capitular de este Ayunt^o los señores vocales de la Comisión Gestora del munici-palidad al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria y publicar de hoy que declaró abierta la pre-sidencia.

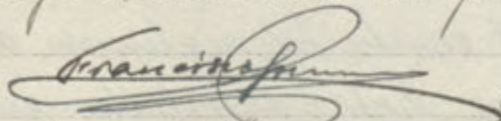
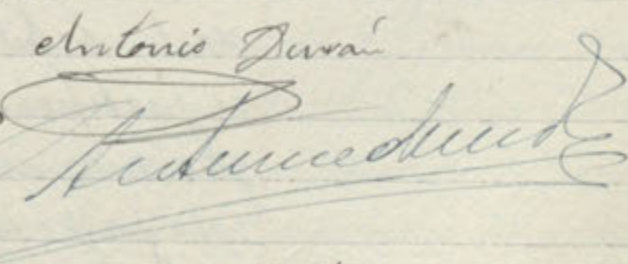
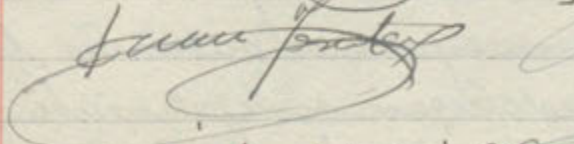


su orden el secretario dió lectura de las anteriores correspondientes al veinte y cuatro de noviembre, nueve y diez y ocho del actual que por unanimidad, se aprueban.

La Corporación quedó enterada de que el recaudador interino D. Antonio Frutos Cortés recientemente nombrado se habia hecho cargo para su efectividad, de seis mil setecientas noventa y dos pts veinte y dos cent. del padron arbitrio producido de las tierras y utilidades complementarias de mil novecientos treinta y cinco y de mil quinientas ochenta y cuatro pts veinte cent. tambien de arbitrio por prestacion de servicios de guarderia rural del propio ejercicio, acordando se active la recaudacion para cumplir las obligaciones que al Ayuntamiento corresponden.

Finalmente se acordó facultar a la presidencia para que sin acuerdo especial ordene cuantos pagos de cuantía fija y periódica en su presupuesto figuren en presupuestos, así como los que teniendo consignación presupuestaria sin dicho carácter y correspondiendo a imprentas deban librarse por obligaciones municipales, condicionando estos últimos a la aprobación posterior si procediere de la Corporación.

Terminada la hora de las veinte y una se dió por terminado el acto que firman los concurrentes que sigue de que yo el secretario certifico:

Francisco  el Antonio Durán 
 Juan Frutos 

Resión ordinaria del día 26 de enero de 1937.

Presidente

D. Francisco Armer Malfeito

Vocales

" Antonio Durán Carbecho

" Juan Frutos Guroda

" Penar Moneta

En la Villa de Badajoz a veinte y seis de enero de mil novecientos treinta y siete, siendo las veinte y seis de dicho día se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora del mismo acordados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria y

publica de hoy que declaró abierta la presidencia.
De su orden se dió lectura de la anterior que fué aprobada.
Preceptuando la Ley municipal que a este pueblo por su da-
ñidad de población le corresponden dos tenientes de Alcal-
de fué designado para segundo teniente D. Felix Tejero
Ruiz quedando confirmado en la primera tenencia
de Alcaldia D. Juan Frutos Barroja.


La Corporación aprobó la subasta de las parcelas aban-
donadas en la Dhesia Real de esta Villa y periodo de
1936-37. que en la cantidad de setecientos sesenta y
tres pts setenta y cinco cents aparece adjudicada a Juan
Tomás Diaz de esta vecindad, acordando se le requiera
para que en termino de treinta dias ingrese su importe.
Informada la Corporación de la liquidación practicada
al Recaudador que fué de créditos municipales de esta
Villa Francisco López Rodríguez resultando que durante
el periodo de su actuación hizo efectivos mil quinien-
tas cincuenta y nueve pts catorce cents del arbitrio pro-
ductos de las tierras de mil novecientos treinta y
cinco y trescientas treinta y siete pts setenta cents de
guardena rural de dicho año que suman mil
ochocientos noventa y seis pts ochenta y cuatro cents
se acordó por unanimidad declararle responsable
de la total cantidad realizada sin perjuicio de que
si justificase haber satisfecho cantidades por abli-
gaciones municipales se subsanen los defectos de que
esos pagos obedecian si legalmente fuere posible
dándose en su importe del cargo que le resulte pen-
diente de ingreso mediante la correspondiente forma-
lidación y por ultimo concederle treinta dias de
plazo para la practica de los ingresos pertinentes.
Igualmente se acordó requerir a Pedro M^o Rodríguez
Martínez, Juan Ruiz Martínez y Manuel Carrero
Martínez para que en termino de treinta dias in-

gresa las doceimas pto imparte. del aprovechamiento secundario de la dehesa Real de esta Villa que hasta fin de diciembre ultimo les fue adjudicado.

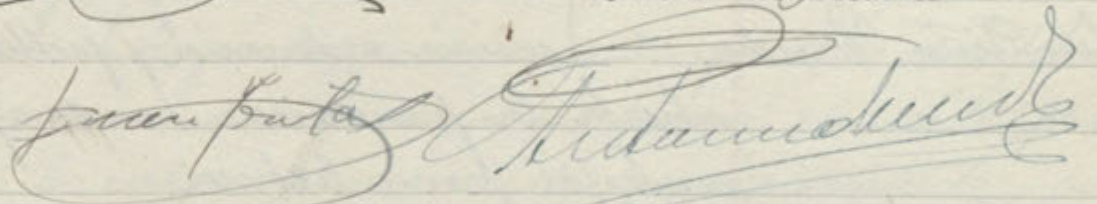
Requerir al recaudador de cédulas personales de mil novecientos treinta y cinco Juan Ruiz Martínez para la liquidación del cargo que por dicho concepto y periodo se le hizo, acordando que en concepto de premio y con cargo a impuestos se les satisfaga el 5% de las cantidades realizadas.

Finalmente se acordó nombrar vocal de la Junta municipal Pro Contadente y en concepto de mayor contribuyente ad. Luis Ferrer Cordob.

Y siendo las veinte y dos se dió por terminado el acto y se acordó en presente acta que firmen los concurrentes de que yo el secretario certifico:



Antonio Durán



sesión ordinaria del día 16 de marzo de 1937.

Presidente	} Con la Villa de Cristina a las veinte del día diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia de D. Francisco Romero Malpito se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de la Comisión Pastora de esta localidad amatenidos al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy que declaró abierta la presidencia.
D. Francisco Romero Malpito	
Vocales	
" Andrés Díaz Gutiérrez	
" Antonio Durán Barbachú	} Pastora de esta localidad amatenidos al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy que declaró abierta la presidencia.
" Félix Segura Ruiz	

De su orden yo el secretario dió cuenta de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente se acordó designar recaudador interino de cédulas personales de esta Villa correspondiente a mil novecientos treinta y seis a D. Angel de Solano Cordob con la

retribución acordada para los años anteriores,
y cuando se hizo de las veinte y una se dió por termina-
do el acto de que yo el secretario certifico.

Francisco...
Antonio Durán Felis Segura
... Andrés Díaz
... Manuel...

Sesión ordinaria del día 6 de abril de 1937

Presidente
D. Francisco Gomez Kalfeito

Vocales
.. Juan Frutos Carrero
.. Andrés Díaz Coutiñer
.. Antonio Durán Barbacho
.. José Tena Mancha

En la Villa de Cristina a las veinte del día seis
de abril de mil novecientos treinta y siete, bajo
la presidencia de D. Francisco Gomez Kalfeito se
reunieron en la Sala Capitular de este Ayun-
tamiento los vocales de un Concejo Pastora
constituido al margen con objeto de celebrar la
sesión ordinaria y pública de hoy que declaró
abierta la presidencia, siendo aprobada la sesión
anterior previa lectura.

La presidencia expuso que se hallaba pendiente de
enajenación en el año forestal en curso el aprove-
chamiento de hierbas y pastos del Puncal y Cerro
de la Chareca y que procedía adoptar las necesarias
providencias para obtener un rento y el correspondien-
te ingreso en los fondos municipales y resultando
que a pesar de que en el año actual correspondió
la sembra de la dehesa Real no ha podido te-
ner efecto en su totalidad y por esto estima que
también procede enajenar el terreno no sembrado
para el disfrute del correspondiente aprovechamien-
to de hierbas.

La Corporación velando por la defensa de los
intereses municipales y teniendo en cuenta lo
arrendado de la época anterior la enajenación



entre vecinos de las huertas y prados del Lineal y Censo de la
 Charea de este término hasta el treinta de Septiembre próxi-
 mo por el precio que pericialmente se determine facultando
 al Sr. Alcalde para la reducción del 10% en cada subasta
 si en anterior fuere negativa y que se imprimen la mayor
 efectividad en el procedimiento para evitar que las dilaciones
 impidan el dispute de productos designando para peritos
 a Hipólito Blanes Alvarez y a Rufael Puercoy.

En cuanto a las huertas en las parcelas no sembradas en
 la dehesa Real se acuerda su enajenación por el precio
 que determinen los peritos antes designados y con la fuer-
 ta efectividad y a la Presidencia para reducir el tipo
 de tasación pericial en caso pertinente entendiéndose
 que el período sobre que versa el arriendo se hallará repre-
 sentado desde la adjudicación hasta el treinta y uno
 de mayo próximo acordando así mismo que esta enaje-
 nación tenga lugar entre vecinos y que se abren o
 supriman límites que no fueren esenciales para
 que la enajenación se verifique rápidamente, pues
 en otro caso no podría tener efectividad con el
 consiguiente perjuicio para los fondos municipales.
 Finalmente se acordó facultar a la Alcaldía para
 que formule el oportuno pliego de condiciones.

Y siendo la hora de las veinte y una se dio por termi-
 nada la sesión extendiéndose la presente que firmen
 los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Francisco...

Antonio Demai

Juan...

Juan...

Redundante

Acta ordinaria del día 11 de mayo 1937

Presidente

D. Francisco Gomer Kalfeto

Vocales

" Juan Santos Carrera

" Antonio Durán Carbado

" Andrés Díaz Gutiérrez

" Felis Seguro Ruiz

" José Peña Mancha

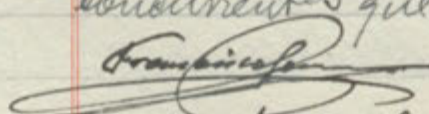
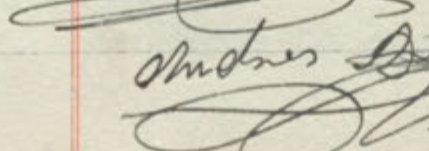
En la Villa de Cristina a las veinte
del día once de mayo de mil novecien-
tos treinta y siete, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde se reunieron en la Sala
Capitular de este Ayuntamiento los señ-
ores como Comisión Gestora, constituida
al margen con objeto de celebrar la sesión
de hoy, en la que se adoptaron los con-
dos siguientes:

La Corporación acordó unánimemente aceptar la
invitación de la Cámara Agrícola de la provin-
cia y en consecuencia adherirse a la iniciativa
reflexando la concesión de la Gran Cruz del
Mérito Agrícola para los Excmos Sres Don Gonzalo
Luzuriaga de Llanos y D. Pedro Parias Cordero por su
destacada y benéfica actuación en defensa de
la agricultura y ganadería y que se emitiera cer-
tificación de este acuerdo.

También se acuerda designar para constituir
el Registro local de calificación ahora bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde a D. Pedro Ruiz Cortés,
D. Alfonso Gomer Palmerín, patronos y otros res-
pectivamente.

Conoció la Corporación el expediente de enajena-
ción de las tierras y pastos del Terminal y Cerro de la Loba,
ca. que en su cuenta municipal pto aparece adjudica-
do a Pedro Rodríguez Martínez, hasta el fin de
septiembre próximo, acordando por unanimidad apro-
bar dicha adjudicación.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando los
concurrentes que se ven certificados:

 Antonio Durán Carbado
 Felis Seguro Ruiz



sesión ordinaria del día 8 de junio 1937

Presidente

D. Francisco Giner Thalpito

Vocales

Antonio Durán Cortez

Andrés Díez Gutiérrez

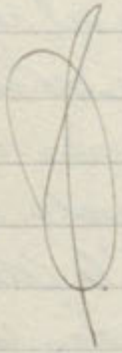
José Peña Mancha

Francisco Santos Carrón

En la villa de Enasturias a ocho de junio de mil novecientos treinta y siete a las once se reunen en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los vocales de su Comisión Gestora ausentados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy que declaró abierta la presidencia.

Se da orden y el secretario di' lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente, y considerando de atención preferente por su fundamental importancia cuanto tiende a proteger la recolección de cereales base de la Economía Patria se acuerda que sin perjuicio de que para la presidencia se adopten sin demora las precauciones ordenadas y eventuales providencias además acordarse necesario, se acuerda nombrar comisión compuesta por de los agricultores José Buía Rodríguez Apapito Blanes Álvarez para que sin perder momento y previo el oportuno reconocimiento determinen las fincas o lugares donde deben practicarse las rotas o corte-fuegos a la distancia preceptuada o inferior a esta, puesto que mientras más reducido fuere el aislamiento mayores garantías ofrece su protección y verificando se de elente sin perjuicio de que la Alcaldía adopte las precauciones pertinentes y que no permitan demorar ni resolución con lo que se dió por terminado el acto siendo en hora de las tres firmando la presente los comparentes que saben de que yo el secretario certifico.



Antonio Durán Cortez

Andrés Díez

Francisco Santos Carrón

sesión ordinaria del día 15 de junio de 1927

Presidente

D. Francisco Cordero Kalfeto

Vocales

.. Andrés Lizar Cordero

.. Antonio Durán Cortés

.. Félix Segura Ruiz

.. José Reyes Mancha

.. Juan Santos Carrón

En la Villa de Cuatrecasas, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos veintisiete.

Preside el Alcalde D. Francisco Cordero Kalfeto y asisten los señores vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sus sesiones al margen para elevar la sesión ordinaria de hoy que declaró abierta la presidencia.

Se dio lectura de la anterior que fué aprobada quedando informada la concurrencia de la correspondencia recibida.

Seguidamente expuso la presidencia que de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto se había requerido a los dueños de fincas afectadas por las líneas corta-fuegos para que con la máxima urgencia practiquen las operaciones necesarias al objeto de evitar en su caso la propagación de incendios y que se le había apercibido de serían responsables en caso de incumplimiento. La Corporación quedó enterada ^{de lo expuesto} que por la necesidad se prosigan adoptando eventuales medidas ~~en~~ la medida de su buen criterio y celo en defensa de la producción.

Finalmente se acordó activar las diversas numeraciones pendientes y recabar de la Dirección del periodico "Hoy" la publicación de las listas de donatarios que le fueron remitidas a dicho fin el veinte y cuatro de marzo último por ser vehementemente deseadas de los donantes que la Corporación con parte.

Y siendo la hora de las tres se dió por



terminado el acto se extendió la presente que firman los concurrentes que saben de que yo el secretario certifico = En fe líneas = acordando = vale =

~~Francisco Capin~~ Antonio Duran Juan Font
e Indar Diaz Felix G. G. G. G.
M. M. M. M.

sesión ordinaria del 27 de julio 1937. (segundo año Cumpel)

- Presidente
D. Francisco Gomez Walfredo
- Vocales
.. Juan Frutos Carrada
.. Felix Sepuro Ruiz
.. Antonio Duran Carbacho
.. Andres Diaz Cortez
.. Jose Pena Mancha

En la villa de Trujillo en las veinte del día veintiocho julio de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de su Comisión Gestora constituida al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy que declaró abierta la presidencia.

De su orden yo el secretario di lectura de la anterior que fué aprobada con la rectificación de la hora que aparece consignada a las once en vez de las veinte, rectificación que se hace extensiva en el mismo sentido a la del acto de junio último y la terminación de ambas una hora después.

La Corporación quedó enterada con satisfacción de la felicitación que oportunamente elevó la Presidencia al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia con motivo de la toma de Bilbao por nuestro glorioso Ejército.

Cambian quedó la Corporación enterada de la circular de la Seleccion provincial de Hacienda fecha 17 del actual que aparece publicada en el Boletín Oficial de la provincia n: 147 correspondiente al 20 de dicho mes ordenando que para adoptar las medidas pertinentes a normalizar



la vida económica de los municipios se comita
certificación de los repartimientos de utilidad
pendientes de confección y causas que lo hubieren
impedido y resultando que este Ayuntamiento
previniendo de dichos documentos Arbitrios por
su incompatibilidad con el Padrón arbitrio sobre
productos de la tierra y utilidades complementa-
ries, documento que debido a que al terminar la
recolección de cereales del año último no se in-
vitó a los productores a declarar el importe de
la obtención de frutos ni se procedió a practicar
la estimación pertinente base de la imposición
y resultando que actualmente no existe posibili-
dad de verificarlo por la ausencia de consider-
ble número de contribuyentes y porque ni precisa-
mente puede determinarse, la Corporación
estima que por las razones expuestas pudiere
prorrogar el Padrón arbitrio de 1935 para 1936,
pero como esta prórroga anual no resuelve el
problema planteado puesto que los productores
no tienen el mismo terreno en explotación en
una hoja que en otra, ni los productos obtenidos
son iguales en cantidad ni precio, considerán-
se que para que los productores no resulten
perjudicados en la aplicación de cuotas, que
la prórroga del Padrón de 1935 tenga lugar
por un bienio resulten en esta forma
compensados del perjuicio que pudieren obtener
en un año por la diferencia de producción
y en su consecuencia de beneficio en el otro.
Fundado en las precedentes consideraciones
y en atención a las circunstancias expres-
tales expuestas, la Corporación por unanimi-
dad acuerda prorrogar el Padrón arbitrio pro-

dictos de la tena y utilidades suplementarias de este
 termino municipal correspondiente a 1935 para 1936 y
 1937 y que certificación de este acuerdo se remite al
 Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y se haga
 publico en la forma ordinaria a efectos reclamatorios.
 Y siendo la hora de las veintidos se dio por ter-
 minado el acto de que yo el secretario certifico.

~~Francisco~~ Antonio Duran Juan Font
 Andrés Diaz Pedro Segura
 Pedro Duran

sesion extraordinaria del dia 19 de agosto 1937 (domingo)

Presidente

D. Francisco Gomez Galfeito

Vocales

.. Juan Trueta Carrada

.. Antonio Duran Cortezco

.. Jose Pena Moneta

En la villa de Gertrunqui a diez y nueve
 de agosto de mil novecientos treinta
 y siete, siendo la hora de las do-
 ce se reunieron en la sala Capitular
 para de este Ayuntamiento previa
 citacion al efecto los señores voca-
 les de la Comision Gestora ausentados al margen
 con objeto de celebrar la sesion extraordinaria y
 publica de hoy que declaró abierta la presidencia
 y en la que por unanimidad se adoptaron los
 acuerdos siguientes:

Protestar de la apreciacion que la anterior refe-
 rencia sobre los buques de la Marina de Italia y
 Alemana que cumpliendo altos deberes se hallaban
 encerrados por el Comité de no Intervencion de
 impedir la entrada en España de elementos de
 guerra y elevar a dichas naciones por conducto
 del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia
 de entuncarto homenaje de adhesion y simpatia

a favor de dichas Naciones por su fundamental
contribución al mantenimiento de la tranquilidad
Mundial y elevar a dichas autoridades en más un
trazo pésimo con motivo del fallecimiento del Excmo.
Sr. Emilio Mola Vidal, General Cefe del Ejército
del Norte que con su acertada dirección obtuvo
esplendentes victorias que afundaban ante el altar
de la Patria y que estos acuerdos se comuniquen
a las Superioridades.

Con lo que se dió por terminado el acto fir-
mando la presente los concejales que saben su
que yo el secretario certifico:

~~Francisco...~~ Juan...
Antonio...

sesión extraordinaria del 19 de Septiembre de 1937 (15.º año trienal)

Presidencia

S. Francisco Gomer Malfrito

Vocales

.. Juan Santos Casado

.. Andrés Díez Quiñero

.. Antonio Durán Barbero

.. Félix Seguro Ruiz

En la Villa de Badajoz a las doce
del día diez y nueve de Septiembre de mil
novecientos treinta y siete, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde se reunió
en la Sala Capitular de este Ayunta-
miento los señores vocales de mi Co-
municación Pastora anetados al mar-
gen con objeto de celebrar la sesión extraordi-
naria de hoy que declaró abierta la presidencia
y en la que por unanimidad se adoptaron los
acuerdos siguientes:

Aprabar previa lectura las dos últimas sesiones.
Quedar enterado y aceptar la reunión que de hoy
día subvencionado por este Ayuntamiento firmado
D. Américo Gil González con efectos del diez y nueve

de agosto último.

Conceder tres días de plazo para que los que se consideren con derecho a participaciones en las labores y obras de la Alcaidía Real lo soliciten de la Secretaría municipal, la que dará cuenta de la recepción de aspirantes.

Suponer en concepto de recargo municipal sobre la contribución industrial para 1938 el 32%.

Fomentar mediante requerimientos y aprobar los planes de los por este Alcaidía la recaudación de tributos para que incrementando los ingresos pueda atender la municipalidad a sus obligaciones y pagar participación en la obtención de tributos y beneficios en los aprestamientos comunes a quienes incumplan sus deberes tributarios para con el municipio.

Hacer público por quince días a efectos reclamatorios el acuerdo de este Ayuntamiento prorrogando el período atribuido productos de los años de 1935 para 1936 y 1937, acuerdo que también se hizo público en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al 30 de agosto último.

El secretario interventor de este Ayuntamiento notificó a la Corporación que formuladores los presupuestos municipales citados no existe posibilidad de atender a las obligaciones que representan la totalidad de los gastos ni totalmente no se hacen efectivos los ingresos por su consecuencia imposible el desenvolvimiento administrativo e imposible en su consecuencia el cumplimiento de las obligaciones impuestas, por lo que aun reconociendo las dificultades que entraña la efectividad de crédito propia en la corporación una constante vigilancia en las fuentes de ingresos y la reducción de cuantos gastos fueran posible para lograr la normalidad legalmente.

impuesta, acordando la Corporación quedar enterada y proceder de conformidad con la propuesta por la intervención formulada.

Quedó también enterada la Corporación de haberse constituido comisión encargada de llevar a efecto las obras necesarias para la conservación de la Iglesia Parroquial de esta Villa, acordando prestarle el apoyo que fuere posible en referencia con su situación económica.

Finalmente, se acordó conceder a D. Simón Gil Coendales, Abogado con residencia en esta localidad la cantidad de cinco pts en concepto de remuneración por su intervención en los reconocimientos perentorios de moros correspondientes a los reglamentos de 1936, 1937, 1938 y 1939.

Y habiendo leídas las actas se dio por terminado el acto, firmando la presente los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Francisco J. [Signature] Juan [Signature]

Antonio Durán Andrés Díaz

Felipe [Signature] [Signature]

Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre 1937 (11.º Año Triunfal)

Presidente
D. Francisco Romer Malfredo

Vocales
" Juan Frutos Carrón

" Andrés Díaz Coutiérrez

" Antonio Durán Cortés

" Felipe Rufino Ruiz

" Felipe [Signature]

En la Villa de Cuatrecasas a los veinte del día veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Romer Malfredo, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su comisión municipal, para acordar y decretar lo siguiente con objeto de celebrar la sesión



ordinaria y pública de hoy que declaró abierta la presidencia de su orden y se el secretario de lectura de la anterior que fue aprobado.

Por unanimidad se acordó que con motivo del primer aniversario de la liberación de este pueblo por el Ejército nacional el próximo día primero de Octubre se obsequie a la Centuria y Embracón de este pueblo en esta localidad con tres @ de vino por unidad y se invite con iguales fines para reunirse en la Casa Consistorial a la oficialidad y clases, abonando los gastos que se ocasionen y de que se dará cuenta con cargo a presupuesto.

Por último se acordó conceder próroga durante el día de mañana para las peticiones de ponerlos en la dehesa Real de esta Villa.

Y siendo la hora de las veinte y una se dio por terminado el acto y se extendió la presente que firmaron los señores concurrentes de que certifico:

Francisco *[Signature]* Juan *[Signature]*

Antonio Durán y Andrés Díaz
Felix J. J. *[Signature]*

Sesión ordinaria del 5 de Octubre 1917 (1.º Año Comunal)

- Presidente
- D. Francisco Cosme Malpito
- Vocales
- Juan Truto Cardona
- Andrés Díaz Gutiérrez
- Antonio Durán Carbonero
- Felix J. J. Ruiz
- Jose Teja Mancha

En la Villa de Badajoz a las veinte y siete del día cinco de Octubre de mil novecientos diecisiete, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Cosme Malpito se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Comision municipal Costar conatos al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy que declaró abierta la presidencia.



[Signature]

su orden y el secretario de lectura de la anterior que
fue aprobada.

Se acordó por unanimidad conceder plaza para
la agrupación de parcelas en la dehesa. Bofal de es-
ta villa a suertes interesados lo soliciten y que
la distribución de dicha finca a labor y riego
se haga lugar por seis años o tres cogidas, supri-
miendo los n.ºs 13; 14; 15 y 16 de 2.ª en la dehesa Bofal
por resultar antieconómica su explotación.

Finalmente se acordó repartir participaciones en
los labores de la dehesa Bofal a Juan Luis Martínez
Juan Seguerado Rosel y Valentín Blanes Peres en
cuyo nombre fueron solicitadas por permisi-
vas de estos.

Y cuando la hora de las veinte y dos se dio por
terminado el acto firmando la presente los con-
suyentes de que certifico =

Francisco ~~...~~ Juan ~~...~~

Antonio Durán Andrés Díaz
~~...~~ ~~...~~

Sección ordenación del día 26 de Octubre 1927. 12.º año Cumpal
Presidente
D. Francisco Gomez Malfeito }
Vocales }
" Juan Santos Cardona }
" Andrés Díaz Cutiñer }
" Antonio Durán Cartacho }
" José Peña Mancha }
En la villa de Crastoria a las veinte
del día veinte y seis de Octubre de mil
novecientos veintiseis y siete, precedido
por el Sr. Alcalde D. Francisco Gomez
Malfeito se reunieron en la Sala Ca-
pitular de este Ayuntamiento los si-
guientes de su Comisión Proterora conve-
nidos al marfug con objeto de celebrar la sesión ordi-
naria de hoy que declaró abierta su presidencia.
De su orden se dio lectura de la anterior que

fue' aprobada.

La Corporacion quedo' enterada de la correspondencia ultimamente recibida y acordó su cumplimiento en lo que concierne al siguiente:

Seguidamente se dió lectura a carta circular de la Alcaldia de Osuna habiéndose acordado adaptados por la Comision Pastora de dicha Ciudad e interesando la adhesion de esta Corporacion a la iniciativa de la misma para su consecucion que en atencion a los eminentes y patrióticos servicios que a las provincias de Andalucia y Extremadura prestó el Excmo. General Excmo. Sr. D. Basilio Quijano de Llamas se solicita del Excmo. Sr. D. S. Basilio Quijano de Llamas se solicite del Excmo. Sr. D. S. Basilio Quijano de Llamas la concesion del titulo de Gran Caballero de la Real Orden Imperial de las Flechas Rojas. La Corporacion por unanimidad acordó adherirse a la propuesta de la Comision Pastora del Ayuntamiento de Osuna que la de esta Villa suscribe integramente comunicandosele su adhesion y felicitando a su presidente por su feliz iniciativa.

Por unanimidad se acordó de conformidad con el art.º 50. del Reglamento de 9 febrero 1825 y disposiciones dictadas por la Fiscalia de la Hacienda local adecuadas en esta Base Constitucional para que los inspectores, secretarios de la Junta Municipal de Hacienda y Abadon su oficina y la de la Fiscalia de la Hacienda y que por su presidencia se faciliten cuantos elementos fueren necesarios para el cumplimiento de los servicios encomendados.

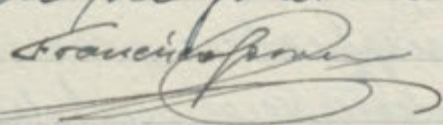
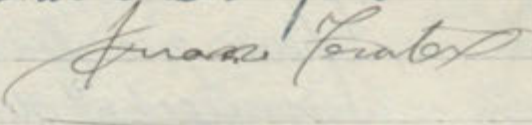
Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene los pagos que la iniciativa económica del municipio esuviere por abonos de personal y que al secretario de la Corporacion se le provea de fondos a justificar por atenciones de

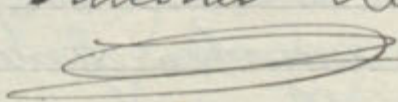
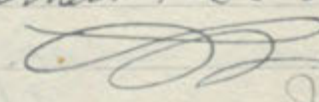
material de oficina de esufermidades con el re-
glamento de Hacienda municipal aplicándose
su importe a suplidos que tuviera hecho o fuere
necesario en lo sucesivo y rindiendo la opor-
tuna cuenta para la resolución que oportunamente
proceda.

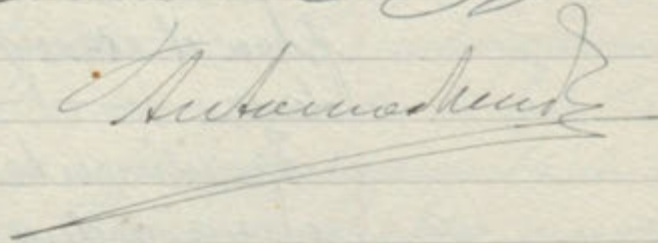
La Corporación quedó enterada y con satisfacción
aprobó felicitación que su presidente elevó oportunamente
al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia con motivo de la reconquista de Tíjola.

Por unanimidad se acordó suprimir el nombre
de la calle de Portugal por la de General Pri-
mo de Rivera y sustituir la Plaza de este
nombre por Plaza de Miguel Alca, anterior
Señe de la 8ª Centuria de Talanji Capemista
Tradicionalista y de los Paos que por Dios y por
la Patria murió heroicamente en el frente
de Córdoba y que el importe de la plaza se
satisfaga con cargo a fondos municipales.

Y siendo la hora de las veinte y dos se dio
por terminado el acto y se extendió la pre-
sente que firman los señores concurrentes
de que yo el secretario certifico.

Francisco  Juanas 

Antonio  Manuel  Diaz



sesión ordinaria del día 14 de diciembre 1937. (Segundo Año Triunfal)

Presidente

D. Francisco Gomer Kalfeto

Vocales

" Andrés Luis Barberer

" Juan Frutos Candor

" Félix Isidro Ruiz

En la Villa de Badajoz a las veinte del día ca-
torce de diciembre de mil novecientos treinta y
siete (Segundo Año Triunfal) se reunió en la sa-

la Capitular de este Ayuntamiento los señores
de su Comisión municipal, Gestora, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomer Kalfeto
con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública
de hoy que declaró abierta la presidencia.

La Corporación quedó enterada y aprobó la ordina-
ria anterior.

Segundamente fué por unanimidad aprobada la
ordenanza fiscal para la exacción del derecho o ta-
sa provincial que grava en diez cents. lito. por
reconocimiento sanitario del aceite que se consume o
introduzca en este término municipal a partir
de primero de enero próximo, acordando la Cor-
poración su exposición al público por quince días
a efectos reclamatorios y que a iguales fines se
curse anuncio para su publicación en el Boletín
oficial de la provincia.

Se acordó contribuir con veinte y cinco pts. en
concepto de donativo de la Corporación para aque-
llos Pro-Combatientes.

La presidencia manifestó a la Corporación
que ante las reiteradas renuncias que de su cargo
le habia formulado el alcaide interino de este Ayun-
tamiento Feliciano Murillo Tejados le habia sus-
tituido provisionalmente y a reserva de lo que el
Ayunt. resolviera con el vecino de Almaham, Pe-
driel Pedrero que presta su servicio desde el veinte
y dos de noviembre anterior; la Corporación aceptó
la renuncia de que ha hecho mención la presiden-
cia y nombra con carácter interino al provincial.

mente designado por la misma con efectos de veinte y dos de noventa y cinco y considerando que no cabe posibilidad de obtener personal para dicho cargo con el sueldo consignado en el actual presupuesto se acuerda por unanimidad se le pague para el año próximo el haber anual de cuatrocientas diez y tres reales.

Finalmente se acordó en atención a la pobreza de este municipio por el estado económico de los contribuyentes se suprima una de las plazas de guarda municipal de campo de este término, supresión que tendrá efecto para el año entrante.

Y leído la parte de las veinte y una se dio por terminado el acto de que yo el secretario certifico.

Francisco ~~...~~ Juan ~~...~~
Andrés Díaz Felis Segura
~~...~~ ~~...~~

Sesión ordinaria del día 21 diciembre 1927 (II. Año Triunfal)

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Vocales

" Juan Frutos Carrón

" Andrés Díaz Contreiras

" Antonio Durán Cortez

" José Peña Obaneta

En la Villa de Crastina a las veinte y dos del día veinte y uno de diciembre de mil novecientos veintisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfeito, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Concejo municipal, Pastores anstados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy que declaró abierta la presidencia.

De mi orden yo el secretario di lectura de la anterior que fue aprobada.

En atención a que el sueldo que percibe el secretario

ario de este Ayuntamiento D. Antonio Mendo Duran se considerara insuficiente para cubrir las mas impensas necesidades se acuerda por unanimidad que en el proximo presupuesto se consignen a favor de este funcionario el aumento de quinientas pesetas fijando los dos tercios de esta cantidad, en concepto de haber y el tercio restante por quinquenio y que si por la Corporacion se acordare la proroga del actual presupuesto se habilite con asignacion para satisfacer los aumentos acordados.

Y siendo la hora de las veinte y una se dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Francisco...
 Antonio Duran
Juan...
 Christos Diaz
M...

Sesion extraordinaria del dia 14 enero 1938 (11 año cuampal)

- Presidente
 D. Francisco Comar Malfeito
 Vocales
 " Juan Truto Carrasa
 " Jose Pena Mancha
 " Antonio Duran Carbacho

En la Villa de Cristina en catorce enero mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las veinte y una en la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Comar Malfeito se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los vocales de su Comision municipal para acordar al margen con objeto de celebrar la sesion extraordinaria y publica de hoy urgentemente convocada.

La presidencia expuso que como es de publico conocimiento se halla pendiente de enajenacion el arbol repantamento semeterio de la dehesa Pozal de esta Villa en el año forestal en curso, asi como las hebras y pastos del Linceal y Cerro de la Charea de este termino.

no y considerando de urgente necesidad
propone a la Corporación se tramite expediente
para la adjudicación de dicho dispute. La
Corporación acuerda que inmediatamente se
inicie por la presidencia expediente a dicho
fin y fundado en que la abundancia de apro-
chamientos de esta naturaleza en relación con
la reducción de la ganadería no ha de cubrir las
necesidades escolares en presupuestos y para em-
pezar la celebración de diversos contratos se procede
a la designación de peritos que determinen el
justo precio del dispute; en cuanto a la debe-
ser Bazal hasta el día diez de junio próximo
y respecto al funeral y Buro de la Charca con-
venimiento el treinta de septiembre del año
actual.

Trasido la hora de las veinte y una
se dio por terminado el acto que firmen
los señores concurrentes de que es el secretario
certifico.

Francisco *[Signature]* Juan *[Signature]*
Antonio Durán

[Signature]

Señal ordinaria del día 15 febrero 1938. Segundo año triunfal
 en la Villa de Trujillo a las
 diez y siete del día junio se
 leyeron de mil novecientos
 treinta y ocho, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Durán
 D. Juan Durán Corroza
 " Felipe Durán Ruiz
 " Mariano Durán Forchoso
 se reunieron en la sala capitular de este ayuntamiento



terminado los señores de su Ayuntamiento municipal Ses-
toral reunidos al marfui con objeto de celebrar la
sesion ordinaria y publica de hoy que declaró a-
bierta la presidencia

De su orden yo el secretario di lectura de la or-
den extraordinaria y ordinaria que anteceden, ratifican-
dole y aprobandose por unanimidad respectivamente.
La Corporacion quedo enterada de haber cesado
en su cargo el dia ocho del actual la señorita D.
Mariana Hendo de suro con motivo de poseer un cargo
de la Escuela Nacional de niñas n.º 1 de Vera,
que desempeñaba en este Ayuntamiento y cargo
de oficial de secretario en sustitucion del pro-
prietario D. Alvaro Hendo de suro que se halla
incorporado en el ejército nacional

La Corporacion quedo enterada de la correspon-
dencia reiteradamente recibida y acordó en cum-
plimiento en cuanto concierne y agerant:

Se dio cuenta de expediente instado para
la expropiacion de hierbas de la dicha Baya
de esta villa en el terreno libre de siembras por
ta y trece de junio proximo que en experimentos
hechos y circo pesetas aparece perjudicado
al vecino de Villanueva D. Gasparico Trías
Carralero, la Corporacion por unanimidad
acuerdo aprobar dicha adjudicacion

Tambien cupacio la Corporacion de expedien-
te instado para expropiacion las hierbas y pad-
tos del Suro y Cerros de la Chareca de este ter-
mino hasta truncar y corriente sus foros
tal que aparece adjudicado en ciento quin-
cuenta pesetas al vecino de esta localidad
D. Juan Hendo de suro, la Corporacion
acuerdo por unanimidad aprobar dicha

de jurisdicción.

Cumpliendo orden de la Comisión provincial de Liquidación de bienes, se acordó por unanimidad formular la correspondiente propuesta en forma de Administrador, después de detenido estudio se acordó por unanimidad proponer para la adición de bienes abandonados al Sr. D. Felipe Ramos Rodríguez. Don Pedro Luis Cortes y Sr. D. Luis Gutiérrez de esta localidad.

Habiéndose comunicado al Excmo. Sr. que la Junta Administrativa de Coordinación Sanitaria de la provincia requiere para la efectividad de las obligaciones pendientes de pago por dicho concepto, recurriendo que el déficit de recursos económicos de este Ayuntamiento como consecuencia de importantes expresiones de ingreso; los múltiples cargos imputados de contribuciones sueltas, la carencia de Gestor municipal ejecutivo por falta de personal y la imposibilidad de que este cargo pueda ejercer por ninguno de los componentes del Ayuntamiento efecto de carecer de suficiencia y de responsabilidad de atender sus habituales ocupaciones, han creado a la Corporación un colapso económico que impide su normal funcionamiento, que se refleja en las diversas atenciones que se deben tener en descubierto. Teniendo en cuenta estas consideraciones se acuerda por unanimidad, que sin demora se proceda a la provisión definitiva o provisional del cargo de Gestor



te ejecutivos practicándose cuantas gestiones fueren necesarias para conseguirlo y a la in-
 ejecución del oportuno expediente de responsabilidad
 contra los bienes del recaudador auctario Francisco
 López Rodríguez hasta cubrir las cantidades que del
 pedáneo producto de la tierra y reparto de Cuarte-
 ría rural de 1925 resultó y no ingresó en este
 municipio y costas que se originen en el proce-
 dimiento.

Finalmente y mediante no haberse formulado
 reclamación alguna durante el periodo
 de exposición contra la ordenanza fiscal
 aprobada en diez artículos y aceites que se
 consuma o para el consumo se introduca
 en el término municipal a raras de dicha
 cantidad por litro, se acordó por unanimidad
 ratificar en aprobación.

Y siendo la hora de las veinte y dos, se dio por
 terminado el acto, firmando los concurrentes
 de que yo el secretario certifico =

8

[Signature] Juan Pablo Antonio Durán
[Signature] Félix Segura
[Signature] Antun...

Señal ordinaria del día 1º marzo 1922 - II Ayuntamiento
 en la villa de Badajoz
 Presidente }
 D. Francisco Camero Salgado }
 Regentes }
 D. Juan Antonio Covarros }
 " Félix Segura }
 " Gregorio Linares }
 " Juan Durán }
 " Juan Toranzo }
 " Juan Toranzo }
 " Juan Toranzo }

uniquito los cueros reales de su concepción
de la que suscriben y al margen se expresan
con objeto de alistar la cuenta ordinaria
y publicar de hoy que declaró abierta la pre-
sidencia.

El Sr. de la Corporación expuso la situación
de situación del Ayuntamiento y la necesi-
dad de adaptar, repelaciones u acumuladas
a la gran selectividad de créditos para el
cumplimiento de las obligaciones impuestas
y la Corporación por unanimidad acordó
que se proceda al pago de los documentos
tributarios de 1935 prorrogado para 1936
y de Hacienda de dicho año que también
se prorroga para igual período; así como
los descubiertos anteriores en el sector público
se encarga de su ejecución para lo cual
se procederá sin demora a la ejecución
de lo acordado en la sesión precedente.

Resultando que el Ayuntamiento de esta
villa designó para recaudador ordinario
de créditos municipales al Sr. D. Juan de
localidad de San Juan de los Rios y en
21 de Julio de 1936 se hizo cargo para la exe-
cución de ocho mil trescientos cincuenta
y cinco pesetas ochenta y seis céntimos por
arbitrio producido de la Cerveza municipal
y utilidades complementarias de 1935, de
1.233'00 ptas por prestación de servicios de
Hacienda rural del propio año, repre-
sentando el cargo total diez mil doscien-
tas pesetas y tres pesetas cuarenta y seis
céntimos.

Resultando: Que en septiembre de dicho año

haya de esta localidad sin practicar previamente
inspección alguna según resulta de los libros de In-
tervencción, ni de producción de los valores de que
se habla hecho cargo.

Resolución: Que durante los ocho días que le fueron
concedidos para rendir cuenta justificada de
su gestión, con perjuicio de inspección en su
cartera expediente de reparabilidad no lo ha
necesitado ni justificado su imposibilidad.
Resolviendo que practicada la liquidación
correspondiente aparecen recaudadas por dicho
funcionario mil quinientos cincuenta
y nueve pesetas ochocientos ochenta y cinco por arbitros
Rodríguez Cervera de 1925 y trescientas treinta
y siete pesetas ochenta y cinco por Guardia
rural del propio año que suman mil ochocien-
tos noventa y seis pesetas ochenta y cuatro
centimos, procede declarar a la reparabilidad de
su importe, de conformidad con lo preceptuado
en el artículo de recordación y en la ley de
Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de
julio de 1911 aplicable a los municipios en
su desarrollo con el art. 30.º del Estatuto mu-
nicipal y 1.º de reglamento de 23 de agosto de 1924
de su consecuencia y conformidad lo acordado
por la Corporación municipal de 15 de febrero anterior
por unanimidad a efecto de declarar y declarar
resultante contra dicho funcionario don
Rafael Rodríguez, concediéndole para que efectúe
un plazo de cinco días para que renuncie su cargo
de forma definitiva de sus funciones que durante
permanente se proceda en su contra por la vía
de apremio hasta cumplir con reintegro
causado costas, gastos y preaviso que se ocasionen
ca

presidencia procedió a dar cuenta de un
 ofertum admintistrativo, fundos determinados
 y su aplicación, obteniéndose de la Corporación
 de acordar reducciones y gastos hasta la
 presentación de la oportuna cuenta con
 los comprobantes necesarios.

Finalmente la Corporación en consideración
 a la cuenta al tanto que ha accedido en el
 tiempo de ejecución en los frutos, interés
 recibidos y no recibidos, abonos en de-
 pósito de acuerdo por mandamientos, que
 mediante no haberse nombrado ad-
 ministrador de los mismos a pesar
 de las propuestas formuladas, se pro-
 ceda a su ejecución de oportuno
 en importe con las garantías nece-
 sarias.

Finalizado la hora de la tarde y no
 se dio por terminado el acto de que
 yo y los señores =

Francisco José Juan Pablo Antonio Benito

José G. Aguirre Andrés Díaz
 Antonio Muñoz

Sección de día 7 de abril 1938 suplementaria a la ordinaria del
 día 1 del mismo mes - Ayuntamiento de Badajoz

Presidente
 D. Francisco G. Aguirre

Vices
 D. Juan G. Aguirre

Regidores
 " Juan G. Aguirre
 " Juan G. Aguirre

En la villa de Badajoz a los
 siete de abril de mil novecientos
 treinta y ocho, se
 reunieron en la sala capitular
 de este ayuntamiento -

D. Andrés Siles Gutiérrez
 " José Quiñones
 y secretario
 " Manuel Acuña

...miento los señores, reales de su Sumario
 municipal Getorosa acordados al mar
 que con objeto de celebrar la sesión ordi
 naria y pública de hoy en concepto
 de supletoria a la ordinaria de que se del dictamen
 fue pro tunc efecto.

La presidencia declaró abierto y acto de su reu
 no y secretario di lectura de los dos ultimas
 sesiones que por unanimidad fueron aprobadas
 la corporación quedó guetado de la correspon
 dencia oportunamente recibida, acordó su cum
 plimiento en cuanto concierne al Ayuntamiento.

Por unanimidad y de conformidad con lo
 preceptuado en la vigente ley municipal se
 acordó designar los dias primeros diez y
 seis de cada mes, hora de las siete y
 dos para la celebracion de las sesiones ordi
 narias de este Ayuntamiento, que a las
 efectos legales se ponga publico.

[Handwritten flourish or signature]

Por donde se acuerda por unanimidad con
 tribuir con veinte y cinco pesetas a la sus
 cripción. Por efecto de la presidencia

de presidencia manifestó a la corporación
 que se le había designado para el cargo de
 delegado interino de este Ayuntamiento
 D. José Borrero Rojas con motivo de trasladar
 su residencia a Bayona, que en el dia de
 ayer había habilitado en perjuicio de lo
 que la corporación resolvió al residente en
 esta localidad D. Bartolomé García Rodri
 guez. La corporación acordó aprobar y se
 le designa al Sr. Borrero para dicho
 cargo interinamente a Bartolomé García
 Rodríguez al que se acreditara un haber de ses

de la fecha de su habilitación por la presidencia
puesto que en esa fecha empezó a prestar
servicios.

Si nuestro recordador de medios cubre
por triplicado de quince y diez cuartos
por litro de aceite destinado al consumo,
localidad de San Blas Guaymas y suplente
a D. Federico López Rodríguez con el fin de
dejar y con el mismo precio e igual caracte-
ter de los demás que se han para el caso de
las cantidades pendientes por suministro
de aceite a la población civil.

Si dicho cuenta de los jornales invertidos
en el sueldo de 164'85 L. M. de trabajo que se
o preceptos cincuenta y ocho fanegas
veintita y seis cuarteras para el resto al
servicio de la marca de tejido, almacén de
Villanueva, accidente a cincuenta y
una pesetas, la corporación acordó apro-
barlo con la abstracción de los señores
señores D. Blas Gutiérrez y D. Juan Ruiz y pa-
gar en su importe pagando en la forma si-
guiente; si el capital de los señores por los
jornales, cinco que se pagó del peso diez y
seis pesetas; a D. Blas Gutiérrez por dos y
medio jornales en un total de diez y die-
te pesetas cincuenta cent; a D. Juan Ruiz han-
cha por un jornal siete pesetas; a D. Juan
Ruiz Cortés por medio jornal tres pesetas
cincuenta cent; a D. Juan Ruiz por medio
jornal también tres pesetas; a D. Juan
Ruiz Cortés, a Roman Rodríguez Cortés por
cuenta mínima cantidad que pagó por
por medio jornal que suman las cincuenta



ta y una peseta expresada.

Por unanimidad y con el premio del 1% independiente de los gastos que se ocasionen, se acordó cambiar en sus pesos para la enajenación y recaudación del impuesto de frutos intermedios ochantese en depósito y evitar el daño que la acción del tiempo ocasiona a precios de esta localidad. Adolfo López, Rodríguez, en perjuicio de los que la posesión provincial de su actuación de bienes regulares en relación con la propuesta de Administración por reunión.

Finalmente, con la abstención del concejal D. Luis Gutiérrez y en pro de la enajenación de los bienes de la finca de D. Juan de Dios se acordó la enajenación de la finca de D. Francisco Juan Martínez por un precio de pesetas por un viaje a Tívoli para hacer entrega al propietario del finca que en la presente acta expresado por el D. Juan de Dios para que en el día de la hora de las veintidós y media se dio por terminado el acto de que yo es la hora de las veintidós y media = y das = No vale =

[Handwritten flourish or signature]

[Handwritten signatures: Antonio Durán, Juan Pablo, Andrés Díaz, Felis G. G. G.]

Sesión ordinaria del día 16 abril 1922 - Segundo año Oficial
 Presidente } en la villa de Badajoz a las veintidós y dos próximamente
 D. Francisco G. G. G. } del día diez y seis de abril
 Vocales } de mil novecientos veintidós
 D. Juan de Dios } y ochocientos años Oficial
 D. Juan de Dios }
 D. Juan de Dios }
 D. Juan de Dios }



D. Melquíades Durán Corbacho
" Manuel Linares Gutiérrez
" José Peña, Maucha
" Secretario
" Domingo Antonio Durán

bajo la presidencia del cuerpo real
de D. Francisco Piquer. Adhuc se
requiere que la Sala Capitular de
este Ayuntamiento lo señore o-
pales de su terminación municipal
setora, en un lado al margen cuando de
celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy
que declaró abierta la presidencia.

Se dio lectura de la sesión ordinaria an-
terior que se aprobó con la adopción forun-
lada por el Concejo de este Ayuntamiento en el
sentido de que se le conceda el abono
en cuanto al pago de renta y ^{de} ^{los} ^{beneficios}
beneficio de esta precedente sesión con un pro-
do por viajes al tiempo y al día de adre-
nados con la renta de tipo único, fundado
en que no tuvo noticia oficial de ellos.

La Corporación pudo enterada de la corres-
pondencia oportunamente recibida acordan-
do su cumplimiento en cuanto concierne
al Ayuntamiento.

Cumpliendo lo dispuesto en el Decreto
n.º 108 de la Junta de Gobierno Nacional
publicado en el Boletín oficial de la pro-
vincia de 21 de septiembre de 1936. Decreto Ley de 1.º de
del mismo año. Orden del Excmo. General
de 1.º de enero último publicado en el Boletín
oficial de estado de 1.º de febrero y orden del ex-
cmo. señor Gobernador civil de la provincia
de 8 de agosto por el que se acordó
la creación de un puesto de Inspector para la in-
creación de expediente contra los dependientes
de este Ayuntamiento al efecto de esto lo
calidad de mis D.º de 1.º de febrero a fin de a

en efecto se hará saber este nombramiento

Para cumplir lo ordenado en el apartado 1.º de la comunicación n.º 30 del Sr. Sr. General
 Teje de la 1.ª División fecha 2.ª del actual mes, se de-
 cide en consecuencia en cumplimiento de los pecunos de esta
 localidad Ramón Rodríguez Cortés, Pedro Ruiz
 Cortés, Luis Cortés Riquero para que auxiliados
 del personal que necesiten procedan a la cam-
 pesina de selección individualizada de las
 fincas rústicas o urbanas pertenecientes a
 reclusos huidos, desaparecidos o condenados
 por sentencia firme en Consejo de Guerra,
 cuando se hallen sujetos a expediente
 administrativo de incautación o en otro
 caso si se han pedido en adquisición por
 alguna autoridad, excepte del censuario
 pronto o común que satisface.

Por unanimidad y en atención a reclamación
 del interesado Federico López Rodríguez se acuerda
 elevar en 0.75% el premio que por la gestión sus-
 mada le fue asignado en la sesión prese-
 dente y determinar en siete puntos el jornal
 a deducir por el personal auxiliar que neci-
 site para el estudio, selección de fincas, desin-
 tando en el concepto de peritos para las esta-
 ciones de fincas a Luis Cortés Riquero, de api-
 to Blanco Alvarez de esta localidad.

Finalmente en anuncio de los causales
 suores Juan Carrero y Juan Ruiz se acuerda
 por unanimidad que primero en orden
 del siguiente causal autor, Juan Cortés
 continúa circoscribiendo, activar la denuncia
 de fincas y rentas de casas abandonadas,
 hasta concluir la operación iniciada

Cm

lo que se dio por terminado y que siendo la hora
de la tarde se retiró y se extendió la presente ac-
ta de ~~cujo~~ ~~contenido~~ y se ~~decretó~~ ~~certificó~~
entre líneas = peritaje = 10 = 4 = vale =

~~Francisco~~

Antonio Durán

Juan Pablo

Esteban Díaz

Felipe Segura

Muhammed

Sesión extraordinaria del día 22 de Abril 1908 = 11 Año Cívico

Presidente

D. Francisco Gómer Malfeito

Vocales

.. Felice Segura Ruiz

.. Juan Pablo Curroza

.. Antonio Durán Carbecho

.. José Peña Moncha

En la Villa de Badajoz a las veinte y dos del día veinte y dos de Abril de mil novecientos Treinta y ocho, para ejecución al efecto se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora, ausentes al mar-

gen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy que tenía por objeto conocer de la tasación de frutos intervenida practicada por los peritos D. Agapito Blanco Alvarez y D. Luis Cortés Pinedero designados en sesión del día seis del actual y acordar cuanto proceda.

Seguidamente se dio cuenta de las tasaciones practicadas que según el informe pericial especifican el resultado siguiente: 121'50 fanegas de habas de 50 Kg a 24 pts; 15'78 fanegas de habas de igual peso a 18 pts; 1'90 fanegas de garbanos de 60 Kg a 50 pts; 4'60 fanegas de Arroz de 46 Kg a 8'28 pts; 1'55 fanegas de chícharos de 57'50 Kg a 21'12 pts; 1'82 fa-



negos de cebada y vena de 34'50 kg a 10'20 y 30 fanegas resa de 60 kg a 24 pts.

La Corporación por unanimidad aprueba dichas transacciones acordando que por el encargo de administración se proceda a su pública enajenación cuyo acto se hará público mediante repetidos pregones en esta localidad y que oportunamente rinda cuenta y entrega de fondos que obtenga para su depósito con las necesarias garantías.

A las tres horas de las veinte y cuatro se dió por terminado el acto que firmen los concurrentes y de que yo el secretario certifico:

Francisco Román Félix Gregorio
Juan Pinto Antonio Durán
Mariano Durán

1

Sesión 3 mayo 1928 - 15.º año Municipal, supletoria a la ordinaria del 1.º de dicho mes

Presidente

S. Francisco Gomez Mulpito

Vocales

- " Juan Santos Canora
- " Antonio Durán Carbonero
- " Andrés Díaz Cortez
- " Félix Sepuro Ruiz
- " Loreo Pérez Mancha

En la Villa de Badajoz a las veinte y dos del día tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en la Sala Capitular de esta Ayuntamiento los señores vocales de mi Comision Municipal Pastora ausentados al margen con objeto de celebrar la sesión de hoy en concepto de supletoria a la ordinaria del 1.º del actual que no tuvo efecto.

La presidencia declaró abierto el acto y de m

orden por el secretario de lectura de la extraordinaria y ordinaria anteriores que fueron aprobadas. La Corporación quedó enterada de la correspondencia últimamente recibida y acuerda su cumplimiento en cuanto concuerde al Ayuntamiento.

Se aprobó la decisión de la Alcaldía nombrando recaudador de cédulas personales de 1917 con premio del 5% a Epifanio Román Ibáñez ante la imposibilidad de que el secretario pueda verificar normalmente la recaudación careciendo del personal necesario para la oficina municipal.

También se acordó por unanimidad constituir en la Comisión para inventariar las fincas rústicas y urbanas abandonadas a Pedro Ruiz Cortés con Antonio Frutos Cortés, haciendo extensiva sus facultades a muebles, ropas y efectos que depositaran en forma.

Facultar a la presidencia para designar administrador encargado de inmuebles abandonados en esta (ruta) de elección facultativa a la Comisión nombrada en correspondencia. También del cobro de rentas vencidas o que fueren venciendo, asignándole retribución no mayor del 3% de las mismas.

Finalmente la presidencia remitió a la consideración de la Comisión Gestora las razones en que D. Luis Pérez Cosío funda la imposibilidad de aceptar el cargo de Jefe Instructor encargado y el Ayuntamiento lamentando y aún reconociendo sus muchos ocupaciones y cargos que desempeña con fe y eficacia que acepta el cargo para que fue nombrado.

Por último el secretario de la Corporación previene la venida de la presidencia expuso que careciendo de personal suficiente la oficina municipal los venidos encomendados no desempe-





se despachan con la normalidad deseada, pues a pesar de que se atiende con preferencia a los mas fundamentales e importantes no debe ocultar que la regularidad en el despacho de los servicios encomendados no es absoluta.

Trascurrida la hora de las veinte y cuatro se levanto la sesion que finian los concuerdos de que por el secretario certifico:

Francisco Felix Lopez
Juan Pablo Castro Diaz

Antonio Duran
Antonio Duran

Sesion extraordinaria del 7 de junio de 1928: II Año Limpio

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Vocales

Antonio Duran Corbacho

Felix Lopez Ruiz

Jose Felix Mancha

En la villa de Cristina, a las doce del día siete de junio de mil novecientos veintiocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfeito, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su Comisión municipal electores que acudieron y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de hoy que declaró abierta la presidencia y para la que fueron oportunamente citados.

Se dió lectura de la anterior que por unanimidad se aprueba.

Conoció la Corporación de las disposiciones que aparecen en los Boletines oficiales y de la correspondencia últimamente recibida, adoptándose unánimemente los acuerdos siguientes:

J.

conformidad con la orden del 18. del actual. E-
fatura Nacional de Servicios de Ganadería y en-
caber de la Inspección provincial Veterinaria del
28 del propio mes se acuerda que la presiden-
cia proceda sin demora a la constitución
de la Junta local del Fomento Pecuario con su
jeción a las normas determinadas en dicha dis-
posición, según consta en el Boletín oficial n.º 107.
Se aprobó la designación de administrador de
bienes abandonados que la Alcaldía practicó en
el 2.50% de retribución a favor de D. Federico So-
per Rodríguez en uso de las facultades conferi-
das por la Comisión en sesión de tres de mayo
anterior.

Cumpliendo lo ordenado en la disposición
transitoria de la Ley de tres de mayo último
y disposición de la Efectura de Economía y Ho-
rras de la Tierra (B. O. n.º 93) se acuerda que la
comisión nombrada para la confección del
inventario de fincas abandonadas continúe
provisionalmente sus funciones, así como el
administrador encargado de dichos bienes ha-
sta que por el Ministerio de Agricultura se
ordene lo que estime procedente.

La Comisión quedó enterada del acuerdo
decretado por la Diputación provincial or-
dmando atraer la efectividad de créditos pa-
ra el pago de la mayor cantidad posible.

Se determinó que las sesiones ordinarias con-
tinúen celebrándose en las fechas de diez y
seis y primero de cada mes y horas de las diez
y seis.

Se acuerda que el presupuesto ordinario en
 vigor durante 1927 continúe aplicándose



en el año actual, y en la forma preceptuada, hasta obtener la aprobación del correspondiente al año en curso. Designar a los peritos Azapito Blanco Alvarer y Miguel Perez Godoy para tasar el aprovechamiento de ajostadero de la dehesa Bojal desde el 1.º del actual hasta el 30.º de septiembre próximo y que se hanita expediente para conseguir su pública enajenación, designación que se hace extensiva al aprovechamiento de huertas y prados del Lunal y Cerro de la Charsa durante del año forestal de 1928-1929.

Designar a Leaguin Canoda Martiner y Pedro Luis Cartés para la tasación de las parcelas sobrantes de la dehesa Bojal situadas en Fuente Mayor y Colada y que se proceda a su enajenación desde su adjudicación hasta 1928-1929.

Quedo enterada la comisión de haber cesado por ahora en sus funciones de Jefe y primer teniente Alcalde Juan Frutos Canoda como consecuencia a su incorporación al Ejército Nacional.

Designar a D. Miguel Camelo Cuiseo para que con carácter de secretario auxiliar a D. Luis Perez Godoy, Juan Frutos Canoda nombrado para depurar la actuación del personal dependiente de este Ayuntamiento y concretar si fue adicto o coniano al Movimiento Nacional.

Procedente del reemplazo de 1925 actualmente no jubilado se incorporó al Ejército Nacional el auxiliar propietario de los secretarías de este Ayuntamiento Alfonso Mendos Lafuro que se encuentra en primera línea procediéndose su cargo interinamente, y a reserva de su reintegro al mismo cuando hubiere cumplido sus deberes militares y resultando que los orden de venta y otro de

enero de 1927 conceder la facultad de percepción de sus haberes a los empleados del Estado, provincia y municipio y lo confirma el apartado 9.º del art.º 5.º del Decreto de 25 de abril de 1928 reconviniendo a dicho funcionario derecho al percibo de su haber por la imposibilidad en que este Armt.º se encuentra por su situación económica de ratificar el medio del sustituto y del sustituido a fin de que dicho reconocimiento del hecho de fecho último en que cesó en sus funciones el sustituto y desde esa fecha el cargo se halla sin proveer.

Prorrogar el repartimiento de guardería rural de 1925 para 1926 confirmando lo resuelto por la Corporación en sesión de tres de mayo último y declarar su vigencia durante 1927 pero en atención a que en dicho período solamente estuvo provista una de las plazas de guarda de campo se reduzcan las cuotas tributaria por dichas atenciones y períodos a la mitad de su importe y que para simplificar el trabajo en la oficina municipal, al documento tributario de 1925 se adicione una casilla en la que se reproduzcan para 1926 la cuota de 1925 y nueva casilla para 1927 reducida a su 50%.

Finalmente la Corporación facultó a la presidencia para que a los efectos de intensificar la explotación rural en el actual período de cereales y leguminosas comunales al guarda municipal de campo de este término las instituciones que a dicho fin fueren necesarias, autorizándole también para adoptar las decisiones que juzgue pertinentes y de las que

dará cuenta.

Y cuando la hora de las catorce se levantó la sesión que firman los señores concurrentes que saben de que yo el secretario certifico.

Francisco G. Segura
Antonio Benito

Muhammad

Sección extraordinaria del día 24 de julio 1918: III. Año XXXIII

Presidente

D. Francisco Benito Malfeito

Vocales

" Félix Sepuro Ruiz

" Andrés Díaz Portero

" José Benito Mancha

En la Villa de Cuxtina a veinte y cuatro de julio de mil novecientos dieciocho, siendo las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Benito Malfeito se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Comisión Pastora constituida al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de hoy que declaró abierta la presidencia adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobación de la extraordinaria anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y Boletines especiales ordenados en cumplimiento de lo que al Ayuntamiento concierne.

Quedan enterada la Comisión del caso en mi cargo el veintidós de junio anterior del guarda municipal interino de campo de este término Juan Manuel Caspino Parra como consecuencia de oponer al cumplimiento de las instrucciones para intensificar la vigilancia en garantía de los puntos pendientes, aprobando la Corporación dicho caso.

La presidencia expuso y la Corporación aprobó

la denfuecion o decision de esta Alcaaldia en-
cargando de la vigilancia rural durante los dias
esteros, quince, diez y seis y diez y siete del ac-
tual mes a Valentin Martinez Candelario con
jornal diario de tres pesetas setenta y cinco centos
por la imposibilidad de obtener la prestacion
de estos servicios a precio mas reducido y la
necesidad de velar por la conservacion de frutos
y que desde el diez y nueve del actual se hallan
desempeñando el cargo de guarda de campo de
este termino el propio Valentin Martinez
Candelario con haber diario de tres pesetas
sin perjuicio de satisfacer premio estimativo
no si su gestion lo merece. La Comision
aprobo la actuacion de la presidencia y au-
da habilitar el credito necesario para pago
por diferencia de compensacion.

Satisfacer a Angel de Blanes Mendos, jefe lo-
cal de la Comision de Subsidio al Combatiente
veinte pesetas por viaje a Merida para obte-
ner el importe de subsidios de finis anterior
absteniendose de adoptar acuerdos para pago
de identicas atenciones en lo sucesivo hasta
que esta obligacion le fuese impuesta.

Satisfacer a Antonio Duran, cuarenta pts
por viaje a Badajoz para asistir en repre-
sentacion de esta localidad el 17 del actual a
la Fura de Bandera de los alferces provisionales
en la Capital de la provincia.

Finalmente y de conformidad con la pro-
puesta formulada en el expediente por el
Sr. D. Juan Duran, mesado y de que se dio cuenta
contra los empleados de este municipio D. An-
tonio Mendos Duran, secretario; D. Alfonso

Mendos Seguro, Oficial; D. Afonso Blasco Alvarez, Excmo. Sr. Diputado,
 D. Antonio Trujillo Cortes, Excmo. Sr. Diputado y D. Bartolomé Garcia
 Rodriguez, Alcalde, se acuerda declarar que no procede
 imponer sancion alguna a los primeros, absteniéndose
 por ahora de dictar resoluciones en lo atinente a
 Bartolomé Garcia Rodriguez que si bien ha observado
 en este pueblo buena conducta se denuncie su de-
 conducta anterior en otros pueblos en que resida.
 Y acordado la hora de las quince se dio por termi-
 nado el acto, firmando la presente los Excmos. Sres. que
 se ven de que certifico.

Francisco ~~...~~ Felix Segura

Andres Diaz

Manuel Mendos

Sesión del 19 de agosto de 1928 - III año Triunfal, super-
 toria a la ordinaria de 16 de junio

Presidente

D. Francisco Fuenzalida

Vicepresidentes

D. Felix Segura Ruiz

" Manuel Duran Corbacho

" José Pena Mancha

En la villa de Cristina a
 las veinte y dos del día diez
 y ocho de agosto de mil nove-
 cientos treinta y ocho, bajo la
 presidencia del Sr. Excmo.
 Sr. Francisco Fuenzalida

se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su Comision
 que ora suudados a quienes con objeto
 de celebrar la Sesión ordinaria y pública de
 hoy que declaró abierta la presidencia

De su orden y el secretario de lectura de
 la anterior que fue por unanimidad aprobada,
 la Corporación quedó enterada de los docu-
 mentos oficiales y correspondencia recibida

acordando su cumplimiento en lo que
concierne al Ayuntamiento.

Se acordó imponer en concepto de recargo
municipal sobre la contribución industrial
para 1909 el 3 1/2% =

Finalmente se procedió a la rectificación
de la lista de familias pobres que derecho
a la asistencia sanitaria gratuita, que
se acordó subdividir en dos grupos quedando
el primero y primero por el Sr.
Pere Martínez; Juan Rodríguez Amador;
Catalina Palmerín Rodríguez; Josefa
Gidoro Perez; Calixta Segura Gaudes;
Francisco Fernando Diaz y Pedro Melvin
Gaudes de la Rubia con derecho pleno
y segundo por Emilia Martínez Perez
Jenif Fontanariva Palmerín; Benito
Lorenzo Galindo; Alfonso Perez Gaudy
con derecho restringido o sea asistencia
especializada gratuita con obligación de
paciente y también medicinas con di-
cho carácter pero solamente en caso
de que y supiera lo que es cabera de
familia o que en la enfermedad de
este coincide la de alguno de sus familiares
con lo que se dio por entendido que se
to a las veinte y tres y se extendió la
presente en formando causas que
pueden ser = *Melis Segura*

Francisco

Antonio Durán

Antonio Durán

le

sesión extraordinaria del 25 de Septiembre 1918 = III Onda Barrocal

Presidente

D. Francisco Gomez Malpito

Consejal

Felix Segura Ruiz

Andrés Diaz Gutierrez

Antonio Durán Carricho

José Peña Mancha

En la Villa de Guadalupe de veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos dieciocho, siendo de la hora de las veinte se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de su Comisión Gestora reunidos al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy que debiendo abrirse por la presidencia se acordó por unanimidad: Quedar enterados de la correspondencia últimamente recibida; asistir a la manifestación que tendrá lugar el 1º de octubre próximo fiesta del Caudillo coincidente con el aniversario de la liberación de este pueblo; conceder ocho días de plazo para la efectividad de las cuotas de guardería rural y pastos productos de la tierra veinte para 1917; facultar al señor Alcalde para la designación de peritos que determinen aserca de los edificios que estimen ruinosos; facultar también a la propia autoridad para que se ejecuten las operaciones necesarias de recuento del Arreglo de la Casa Consistorial y designe peritos que pesen y contabilicen el 20% de los edificios y 25% de arrend. y pascos con destino a Intendencia Militar.

Y siendo la hora de las veinte foldo se dió por terminado el acto firmados los señores concurrentes que saben de que y el secretario certifica.

~~Francisco Gomez Malpito~~ Felix Segura Ruiz

Andrés Diaz Gutierrez

Antonio Durán Carricho

Antonio Durán Carricho

10
sion ordinaria del 1º de diciembre 1928: III. Año Zumpal

Presidente

D. Francisco Casner Malfeito

Concejales

D. Felix Legido Ruiz

.. Antonio Duran Corbecho

.. Andres Diaz Cortez

.. Jose Pena Sanchez

En la villa de Zuzumal a primero de diciembre de mil novecientos veintiocho, siendo las veintiocho, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Casner Malfeito se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Comision Gestora, anudados al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy que declaró abierta la presidencia.

De su orden se dió lectura de los contenidos que fueron aprobados por unanimidad.

La Corporacion quedó enterada de la correspondencia y Boletines Oficiales de la provincia últimamente recibidos y acuerda su cumplimiento.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion con motivo del segundo aniversario de la muerte de Don Antonio Primo de Rivera, Profeta del Movimiento y Creador de la F. O. E. y de las F. O. S.

Cambien quedó enterada la Corporacion de haberse ingresado el importe de la aportacion que para la creacion del Parito local corresponde a la Corporacion de los años 1925; 1926; 1927; 1928 ascendente a setecientos veinte y nueve pto diez y ocho cents, según c. p. 4.115 fecha 24 noviembre ultimo.

Se acordó consignar en presupuesto emicente pto para Organizaciones Juveniles de F. O. E. y de las F. O. S. atendiendo a requerimiento del Excmo señor Gobernador civil de la provincia.

Cambien se acuerda consignar para 1929 la cantidad pertinente para subsidio Familiar de los Empleados y Funcionarios municipales.

Pro.

ceder al recorrido del tejado de la Casa Comunal y espe-
cialmente en lo que afecta a las Escuelas de niñas situa-
lada en el mismo edificio.

Se nombra al Concejal Sr. D. J. Antener comisionado de
este Ayuntamiento para asistir en representación del
mismo el día tres del actual al juicio de revisiones de
los mozos de este pueblo de 1929-1934 excluidos totales
y temporales y aptos para servicios auxiliares de 1929
a 1932, así como para la incorporación a filas de los
no Falangistas correspondientes a 1927 acordando se le
abonen cuarenta pts en concepto de indemnización.

Queda enterada la Corporación de las normas que
regulan la sucesión de préstamos agrícolas hasta
el 50% del probable rendimiento en las producciones
siempre en el año actual acordando se haga públi-
co para general conocimiento.

Contribuir con veinte finis pts en concepto de
afumado al Combate.

Se acordó en cumplimiento de lo ordenado repro-
nir a los agricultores para intensificar las operaciones
de riego especialmente tipo prohibiendo dejar que
no para barbechar en la dehesa Real por la obli-
gatoriedad de la riego y porque interrumpiendo
la rotación ordinaria de cultivos se perjudican los
intereses municipales por la inutilidad de uti-
lizar normalmente el aprovechamiento secundario
que en concepto de riego figura en presupuesto.

Se acuerda nombrar para formar la Junta en-
cargada de la confección del Padrón arbitrio Pro-
ductos de la Tierra y Utilidades complementaria
de 1938 a los Concejales D. Juan Manuel, D. Juan Ruiz y
D. Juan Barbero y a los productores Pedro Ruiz Cortés,
Antonio Trueta Cortés y Rafael de Leóns Menes y
que se haga público.

C. S.

noció la Corporación de enferme que suscriben los peritos designados Benito Izquierdo Trujillo y Juan Benito Cruz, de esta remoción y enmendación respectivamente proponiendo el derribo por un falta de seguridad y recogida de materiales útiles de las casas que en el Caballero de este termino poseen los vecinos aurrentes de esta localidad Francisco Soutomayor Trujillo; Joaquín Palomero Trujillo y Basilio Benito Perer resultando que es deber ineludible de las autoridades velar por la seguridad de las personas que resulten amenazadas por el estado en que dichos edificios se hallan y ante la imposibilidad de requerir a sus dueños por hallarse en Roma no liberados y carecer de representante legalmente autorizados en esta localidad para que adoptaran las pertinentes medidas de seguridad que no admiten demora en periodo de lluvias tan frecuentes, por unanimidad se acuerda que se proceda al derribo de los expresados edificios en la parte que acaese peligro de desplomarse; que se proceda al recogida de material que resulte útil; que se abonen los gastos que se ocasionen en dichas operaciones que se reintegren del material que se obtenga mediante pública enajenación y que por Benito Izquierdo Trujillo se rinda oportunamente cuenta de gastos que se someterá a la resolución de este Ayuntamiento.

Y después de formularse diversas propuestas que fueron desestimadas por la poca utilidad se dio por terminado el acto siendo la hora de las once y tres y se extendió la presente que firman los señores Concejales suscritos

de que yo el secretario certifico =

Francisco Ruiz
Felipe Sagredo

Miguel Díaz
Antonio Durán

Francisco Durán

Sesión extraordinaria del 31 de mayo 1939 - Villafranca

Presidente
D. Francisco Camero Malfredo
Concejales
D. Felipe Sagredo Ruiz
" D. Antonio Durán Corbacho
" D. Felipe Peña Saugro

En la Villa de Gristina a las veinte
del día veinte y uno de mayo de mil
novecientos treinta y nueve, bajo la
presidencia del señor Alcalde D. Fran-
cisco Camero Malfredo se reunieron en
la Sala Capitular de este Ayuntamiento
los señores de su Concejo municipal

por el sector con objeto de celebrar la sesión ex-
traordinaria y pública de hoy que declaró
abierta la presidencia, seguidamente se cede-
ron por unanimidad los acuerdos siguientes
dejar para estudio de la Corporación a su
futuro D. Antonio Durán Corbacho, y al Sr. Fe-
lipe Ruiz.

Subdividir el Ayuntamiento en dos Concejos
con carácter general, sin perjuicio de las espe-
ciales que se considere pertinente nombrar la
Corporación, atribuyéndose a la primera
para la que se nombra al señor Alcalde
D. Francisco Camero Malfredo y a los Concejales
D. Antonio Durán Corbacho y D. Felipe Sagredo Ruiz
los siguientes asuntos y servicios: Hacienda
municipal ó sea Presupuestos, Cuentas, Impues-
tos, Exacciones municipales y para la segunda
con competencia en cuestiones referentes a Pro-
pioz, Policía y Tránsito y para la tercera
la de Sanidad, Beneficencia, Instrucción Primaria
a los señores Concejales D. Antonio Durán Cor-

tenores D. Juan Rentería Carrero y D. Félix Reina
Maucha.

Finalmente se acordó que por la Comisión de
Hacienda y con la mayor urgencia se proceda
a formular el proyecto de modificaciones al
presupuesto para la formación del ordinario
del año actual.

Con lo que se dió por terminado el acto pasado
las veinte y una y se extendió la presente de
que yo el Secretario certifico =

Francisco
Sp. de Segura

Antonio Durán
Secretario

Sesión extraordinaria del 23 de enero de 1939 = III de C

Presidente

D. Juan Manuel
Calleja

D. Antonio
" Félix
" José

Señor
Señor
Señor

En la villa de Cádiz y
las veinte de día veinte y
tres de enero de mil nove
cientos treinta y nueve III
Año Triunfal bajo la pre
sidencia del Sr. D. Juan

se reunió en los señores Calleja en el
aguardador con objeto de celebrar la sesión
extraordinaria y pública de hoy y en
temporales en el salón para considerar el pro
yecto de modificaciones al presupuesto
que después de examinar los trabajos prac
ticados por la Comisión de Hacienda se
cuyo por unanimidad se acuerda solemnemente
aprobar y publicar al público por período legal
el proyecto de modificaciones al presupe
sto en vigor durante 1939 para la formación
del ordinario de 1939.



cuando la hora de las veinte y dos se dio por terminado
y acto firmando la presente los señores Concejales
encarregados de que yo el secretario certifique =

Francisco... Antonio Durán
Felipe...
Mudunaduen

Señin el día 3 de marzo de 1939, supletoria a la ordinaria
del 1º de dicho mes.

Presidente
D. Francisco Camero Galpito
Concejales
D. Félix Segura Ruiz
" Mariano Durán Cortacho
" José Peña Mancha

En la villa de Exaltina a tres de
marzo de mil novecientos treinta
y nueve (1939) Año XXXIX siendo
la hora de las veinte y dos, bajo la
presidencia del señor Alcalde se
reunieron los señores vocales de la
Comisión Municipal Letrada de
este Ayuntamiento acordados de que se
objetos de celebrar la sesión ordinaria de hoy en
concepto de supletoria a la del primero del de
este mes que no tuvo efecto.

8

La presidencia declaró abierto y acto de ap-
tando los acuerdos siguientes.
Compensar a Alfonsa Pérez Godoy veinte
pesetas en concepto de sueldo por la que
pueda trasladarse al Hospital Provincial para
de sus hijos pendiente de tratamiento
con un par de medicamentos de peritos designados
por la alcaldía para los tratamientos de los heridos
y puntos de Sanjalbato y 30 de septiembre de
1.939 y de la despesa pagada en concepto, heridos por los
y otros heridos y puntos, que fueran justifi-
cadas en cinco cincuenta y trescientos
pesetas respectivamente.

Apror

lar los pliegos de condiciones para la celebra-
ción de las subastas de hierbas y pastos de
Terrenal de la Charea y dehesa de San Juan
de 30, septiembre del año actual.

Desestimar petición de Pascual Sanchez y
Sánchez en petición de sacorro que funda en
que no se halla en condiciones de trabajar.

Declarar que no procede incluir en la
lista beneficio sanitaria a Pedro Ferrero
Dávila por no reunir las condiciones que
para su inclusión requiere la vigente Re-
gulación.

Recomendar recaudador para la efectividad
de Plazo Municipal en Pórtico durante
1939 a D. Luis Cortés Figueroa.

Comunicar la satisfacción de este Diputado
por las exitosas gestiones obtenidas por
nuestro Glorioso ayuntamiento en el frente de
Batallas.

Por unanimidad se aprobó el presupuesto
ordinario de este Ayuntamiento para 1939
que comprende las consignaciones siguientes:

Cuenta	Gastos	Consignación Ptas. Cts.
1	Obligaciones generales	319230
2	Representación municipal	31000
3	Higiene y seguridad	" "
4	Policia urbana general	319615
5	Recomendación	00000
6	Personal y material de oficina	613910
7	Salubridad e Higiene	" "
8	Representación	133200
9	Asistencia social	81100
		<u>1525109</u>

	Suma auto	1525107
10 Instrucción pública		81100
11 Otros públicos		" "
12 Abastos		" "
13 Saneamiento de los intereses comunales		" "
14 Servicios municipales		" "
15 Seguros comunales		" "
16 Ayudas a menores		" "
17 Agrupación forzosa del Municipio		" "
18 Suplementos		50000
19 Reservas		" "

Cotas generales de gastos
Impuestos

1 Rentes		177620
2 Aprovechamientos de bienes comunales		17500
3 Subvenciones		" "
4 Servicios municipales		" "
5 Ejecutivos y extraordinarios		25000
6 Contribuciones que piden no fiscales		10000
7 Contribuciones especiales		" "
8 Senos y faenas		147285
9 Cuentas de cargo y participaciones en tributos nacionales		123943
10 Contribuciones municipales		1016761
11 Multas		2500
12 Seguros comunales		" "
13 Ayudas a menores		" "
14 Agrupación forzosa del municipio		" "
15 Reservas		" "

Cotas generales de ingresos

Re

Armen		Plad 60
Total general de justas		16.066 09
Total general de sufragios		16.066 09
	Diferencia	" "

Y siendo la hora de la tarde veinte y tres se dio por terminado el acto, se extendio lo pre sente que firman los señores concejales que salen de fue yo secretario certifico =

Francisco Jarama Meliá G. G. G.
 Antonio D. M. A.
 Antonio M. M.

Señal extraordinaria de 29 Septiembre 1797. Año de la Estrella

- | | |
|-----------------------------|-------------------|
| <u>Presidente</u> | |
| D. Francisco Jarama Malpito | |
| <u>Concejales</u> | |
| D. Juan | Francisco Carrero |
| " Felix | Severo Ruiz |
| " Melanio | Juan Cortacho |
| " Antonio | Juan Gutierrez |
| " Jose | Pedro Mancha |

en la villa de Britunia a los diez y nueve del dia veinte y nueve de Septiem bre de mil novecientos y treinta y nueve. Año de la Estrella bajo la presi dencia del Sr. D. Francisco Jarama Malpito,

previa sujecion a efecto de permitte ran que la Sella Capitular de este Ayuntamiento señores concejales que suscribe y asimismo se expresan con objeto de celebrar la señal extraordinaria de fue que declarada obrada por la pre sencia, aprobada la señal que terior se adaptaron por unanimidad los

acuerdos siguientes:

Proponer para vocal de la Junta municipal de 1.^a categoría a D. Juan Luis Carrero en concepto de concejal de este Ayuntamiento.

Suprimir por concepto de recargo municipal sobre la contribución industrial para 1940 el 2%.

Declarar prorrogada durante seis años a partir de actual inclusive la ordenanza para la efectividad del arbitrio sobre Productos de la tierra, utilidades complementarias.

Designar para constituir la Junta Consultiva del Pequeño-arbitrio Productos de la tierra, utilidades complementarias para 1939 bajo la presidencia de don Manuel Cortés a los señores D. Juan Manuel Martín Cortés, D. Félix Segura Ruiz, D. Juan Luis Carrero, a los productores D. Joaquín Carrero Martínez, D. Secundino Fruto Portes y D. José Manuel Torres, que estas designaciones se hacen públicas y se comunican a los interesados a efectos redemptorios de subasta y aprovechamiento de hierbas, pastos, y explotación del herdecho en las parcelas libres de siembras de la dehesa Real de esta villa, y en las forestales de 1939-1940 con sujeción a los límites generales acordados designando para la tenencia del disfrute a los señores D. Cayetano Blasco del Barco, D. Estadio Ortega Rodríguez y que por la presidencia se tramite el oportuno expediente.

Subastar igualmente para 1939-1940 el aprovechamiento de hierbas y pastos de

80
Fuerza y berra de la Chacara de este término
con afección a la suspensión que al efecto
practicaron los peritos D. Cayetano de la
Calle y D. Claudio Diego Rodríguez
y sus compañeros generales autorizados en
su día, anteriores en cumplimiento a la
presidencia la tramitación del oportuno
expediente.

Fue designado para intervenir en las
sesiones que se celebren en unión de la
presidencia o de quien legalmente sus
tenga el Concejal D. Luciano Sureda
Coronado, en concepto de suplente el
también concejal D. Juan Ruiz como
ma.

Prohibir toda clase de trabajos e
trabajos primeros de Octubre, día de San
Diego, aniversario de la liberación de es-
te pueblo, recomendando a los vecinos
su asistencia a las estas religiosas que
se celebren a cargo de esta corporación
a su presidente para proveer
de las que se ocasionen.

Declarar la exención de arbitrios mu-
nicipales en la construcción de casas de
rentas, comunicar la fecha de esta res-
olución a la Delegación provincial de
Trabajo de conformidad con la Ley de
8 de mayo de 1939.

Conceder tres días de plazo para que los
contribuyentes satisfagan sus respectivos
debitos al municipio, transcurrido el plazo
a su efectividad para la vía de apremio
a cuyo fin se nombra agente ejecutivo

interino de este Ayuntamiento a D. Lorenzo
Soriano Mourey.

Resultando que la dicha orden de esta villa se
distribuyó a labor y siembra el 17 de octubre de 1937
por los años agrícolas de 1937-1938 a 1943-1944
eliminando de la adjudicación las parcelas
conocidas por suertes la mayor y balada con co-
mo los números 13, 14, 15 y 16 sin que a pesar
de los años transcurridos se haya fundado
reclamación alguna.

Resultando que la sucesión por varios
años recaerá como fundamento otorgar
la mayor permanencia en la explotación
de suficiente para que con esta forma
entendiese con la mayor solitud de cultivos
en beneficio propio, en beneficio también
de la economía local.

Resultando que de aquella adjudicación
que se han eliminado los que perteneciendo
a esta localidad hubieran de liberarse y
a la orden se exceptuaban en la extinguida
orden roja.

Considerando que es conveniente la adjudi-
cación practica carea de derecho fa-
voracion para despojar a los usuarios de par-
celas que abarcan para labor durante la
concepción e impresión en trabajos y a la
orden practicados para mejorar y cultivos
Considerando que si bien las adjudica-
ciones practicadas crearon a favor de
los usuarios derechos que el Ayuntamiento
no puede desconocer, tampoco puede ignorar
e inconsiderable número de personas que re-
queren sucesivamente y fundado en esta

consideraciones y demandando ser resueltas en lo posible los diversos aspectos del problema.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder plazo para que las que carezcan de participaciones lo soliciten, e instruido en tal virtud resolver lo que proceda sin olvidar que es obligatorio y obligatorio tambien el precepto para de tributos municipales para asegurar la participacion.

Finalmente se acordó elevar a cincuenta centimos diarios el sueldo del oficial de la secretaría de este Ayuntamiento D. Alfonso Mendó Segura, y que si en los efectos se cumpliera el presupuesto de lo que se dio por terminado el acto de que yo el secretario certifique =

Francisco Gomez Cabrer Diaz
Felix Segura Juan Font
Antonio Duran
Antonio Duran

Sesión extraordinaria del día 7 de noviembre 1939 - Año de la Victoria

- Presidente
- D. Francisco Gomez Malfeito
- Vocales
- D. Juan Frutos Canosa
- " Felix Segura Ruiz
- " Antonio Duran Cortechos
- " Juan Font
- " Senor Mancha

En la Villa de Cristina a las once del día nueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria - bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfeito, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo en virtud al margen

con objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy para que fueron citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia d'agmt^o por unanimidad se adoptó los acuerdos siguientes:

Aprobar por sí la lectura la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia últimamente recibida y prestarle su cumplimiento.

Nombrar Recomendador de cedulas personales para 1939 con el premio del 5% a D. Fernando Fuentos Cortés.

Aprobar subasta de aprovechamientos de hierbas y pastos de la dehesa Bazal de esta villa durante el año de 1939-40 por adjudicación a favor de D. Andrés Díaz Gutiérrez en la cantidad de dos mil quinientos cincuenta pts ochenta centavos importe del mat.

Aprobar subasta de hierbas y pastos del Linceal y Cerro de la Charea de este término por adjudicación a favor de D. Pedro Rodríguez Martínez en la cantidad de cuatrocientas unen pts importe total del remate.

Aprobar el cese del guarda municipal de campo Valentín Martínez Condalario a partir del 30 de septiembre último.

Conceder vitaliciamente a Agapito Blanco Álvarez y Manuel Rodríguez Tourmente por los sellos de Vidro Blanco del Arroyo Pedro Refran Rodríguez Solís respectivamente muertos en acción de guerra las participaciones que en los bienes comunales o de propios que a sus hijos correspondían.

Aprobar repartimiento sobre prestación de servicios de guardería rural de este término correspondiente a 1938.

Designar comisión compuesta de los vocales Fuentos Carroza y Durán Carbecho presidida por el señor Alcalde para que resuelva con la Empresa

encargada del suministro de fluidos públicos extra-
muros rebuendadas con deficiencia, atrevidas en
la prestación del servicio local y consecuentemente la
forma de amortizar la cantidad líquida de que
resulte deudas del Ayuntamiento deducidos servicios que
en determinados puntos no se prestaban. Llegando
si posible fuere, en la revisión del contrato siempre
que puedan obtenerse tiempos para el municipio.

Pediremos a Don Juan Rodríguez Cortés para que en
termino de tercero día deje sin efecto el acota-
miento de terrenos pertenencia del municipio abor-
namente practicado en reciente fecha en la
Veguilla de este termino; retire las pruebas que
para demarcarlo colgó recitificándolas al lugar
donde se hallaban y absteniéndose de ser punto
mercamente, bajo apercibimiento que de no eje-
cutarlo en el plazo concedido se verificará
a su costa siguiéndosele el oportuno expe-
diente de reintegro del que se dará cuenta
para la resolución que proceda.

Quedar enterada la Corporación de los sumptos
expresados firmados por el Secretario Inter-
vencor conociendo la lamentable situación
económica del Ayuntamiento, causas determinan-
tes y medidas que en su finis procede adoptar
para que la Entidad municipal cumpla los
altos fines que le están encomendados y en su
consecuencia que se robustecan los ingresos pre-
supuestos en cuanto fuere posible que imprima
la mayor actividad en la recaudación munici-
pal para lograr el pago de las obligaciones
legalmente impuestas, el saneamiento de la Ha-
cienda municipal, evitando en esta forma la
responsabilidad que por negligencia pudiere

afectar a los componentes de la Corporación.

Dejar participación en los labores de la dehesa Pozo al vecino de esta localidad Prudencio Comen Diaz consejero de esta localidad y que se adhiera a los datos de tasas que con las altas que la misma comprende se apunten.

Elevar hasta cuatro pesetas diarias por atención a petición formulada por el interesado el modelo de oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento S. M. Fernando Menes Lafuro y que se entregue al interesado. Aprobar nombramientos de guarda municipal de campo de este término que con carácter provisional practicó esta Alcaldía el primero de noviembre último a favor de Bartolomé García Rodríguez.

Declarar que la plantilla de empleados dependiente del Ayuntamiento se halla representada por los siguientes cuerpos: Administrativo - Secretario-Interinter, oficial de Secretaría; Depositorio y Recaudador. Facultativo - Médicos de asistencia pública domiciliaria; Farmacéuticos; Inspector Veterinario, Practicante y Metron. Subalternos - Cuarenta de campo y Alguacil.

Que la anterior plantilla que se apunten se acuerde y se remita de un ejemplar al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial de la misma, remitiéndose otro ejemplar con copia de la plantilla anterior a la Dirección General de Administración Local.

Con lo que se dio por terminado el acto, certifico =

Fernando Menes Lafuro

Antonio Durán

José Segura

Juan F. F. F.

Andrés Díaz

Antonio Durán

sesión extraordinaria del 19 de enero 1940

Presidente
D. Francisco Gámez Magaña

Vocales
D. Juan Frutos Carrero

" Antonio Luján Cortacho

" José María Magaña

En la villa de Bebituna a las diez y seis del día diez y nueve de enero de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia de don Francisco Gámez Magaña

presidente de la Comisión municipal se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento las señoras vocales de la misma ciudad a quienes con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de hoy que declaró abierta la presidencia, adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Incluir en la lista de beneficencia a María Pérez Martínez, María Sotomayor Cáceres, Catalina Palomera Rodríguez, Josefa Vidro y Pérez, María Teruana de Pajeros, Asencia Pérez Godoy; que esta lista queda expedida y rubricada por el segundo grupo con derecho a la autotutela facultativa y las anteriores con plenitud de derechos y sea asistencia médica farmacéutica gratuita.

Abordar los parcelas a labor y sembrar en la Real de esta villa a las puercas aspirantes, mediante dos cortes, el primero para cubrir los agujeros, cubriente vacante y el segundo intercalando en cada uno de las adjudicadas sucesivamente el número de participes que fuere necesario.

Satisfacer la cuota que a este ayun-



tenimiento corresponde por gastos de fijación según distribución publicada en el Boletín oficial de la provincia, para devolverse al cuarenta por ciento de los mismos.

Por último se acordó por unanimidad y en mérito al resultado del expediente instruido de acuerdo con lo expuesto en sus autos que se emita un informe favorable municipal. D. Antonio Mendo Secretario; D. Manuel Mendo Aguirre, oficial de secretaría; D. Ignacio Olvera Aguirre, depositario; D. Manuel Mendo Cortez recaudador y en cuanto al acuerdo de D. Bartolomé García Rodríguez, también se acordó que se emita un informe favorable con carácter profesional.

Y siendo la hora de las diez y seis, se dio por terminado el acto de que certifico =

Francisco J. Juan Fito

Antonio Peña

Antonio Peña

Sesión extraordinaria del 8 febrero 1940

Presidente

D. Francisco Gomez Madrito

Vocales

D. Felice Refus Quir

" Juan Muñoz Carrada

" Antonio Durán Carrada

" José Peña Manera

En la villa de Cratona a las veinte del día ocho de febrero de mil novecientos cuarenta, previa citación al efecto se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora a quienes al margen es objeto de celebrar la sesión de hoy por la que se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Visto el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año veintinueve la Corporación de acuerdo con la Comisión respectiva acuerda aprobarlo, reduciendo la

edificación de dos mil seiscientos pesetas que en el anteproyecto figuren para el oficial de Secretaría a mil quinientos y los de mil ochocientos sesenta para el guarda municipal de campo a mil seiscientos setenta y siete pto eñamente cents y que el proyecto de presupuesto con las modificaciones acordadas se exponga al público en forma legal.

Finalmente se acordó reconocer en virtud de reclamación que formula el oficial de Secretaría de este Ayuntamiento D. Fernando Mendez Sepuro la cantidad de dos mil quinientos cincuenta y siete pto eñamente cents por su haber en concepto de movilización e incorporado al Ejército Nacional, acordando así mismo su pago.

Leídas las horas de las veinte y dos se dio por terminado el acto y se extendió la presente que firmen los señores concueñentes que saben de que go el secretario certifica.

Francisco Juan Juan Quintanilla
 Felipe Segura
 Antonio Jurán Sebastián Muñoz

Sesión extraordinaria del 16 de abril de 1940

Presidente

D. Francisco Camero Madafeto

Vocales

D. Juan Bautista Borrero

" Felipe Segura Quij

" Juan Segura Borlapho

" Juan Segura

En la Villa de Cerrito

al día veinte de día diez

veisiete de abril de mil nove

cientos cuarenta y cinco

certificamos al efecto, bajo la

presidencia del Sr. D. Juan

D. Francisco Camero Madafeto

se reunieran en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores regidores de su corporación municipal Gestora reunidos a las nueve en objeto de celebrar la sesión extraordinaria de hoy que de la sesión abierta por la presidencia se adoptaron las acuerdos siguientes:

1.º Aprobar previa lectura, las dos últimas sesiones por unanimidad.

2.º Cumpliendo lo preceptuado en la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia publicada en el Boletín oficial de 2.º de mayo de este año, y en la orden de 30 de octubre último, por unanimidad se acordó declarar vacantes a los efectos de su provisión en propiedad los plazas de caporal que ocupan siguientes: Guardamunicipal de campo, Pedanador municipal interinamente servidos, que se cumpliera la superioridad la distribución por cupos de los plazas que, han de ser objeto de provisión mediante concurso, por etapas que correspondan a cada grupo según las normas establecidas en la actual orden en relación con la ley de 2.º de agosto del año último y que de la citada circular se apure recibos.

3.º En cuanto a proyectos de presupuesto municipal ordinario para el año actual y considerando que plurieste período de exposición al público se ha oficial por la Secretaría del Ayuntamiento. Por tanto cuando se restableciera la ocupación de dar cumplimiento a los preceptos que en concepto de crédito figurara en el presupuesto de presupuesto, que la Corporación redijera sus finiquitos peritad en relación del

día ocho de febrero último, considerando
 que no existe posibilidad de continuar actual-
 mente con el cuerpo de dichos funcionarios, procede
 y por urgencia se acuerda acceder a lo
 solicitado por el Ayuntamiento con cargo
 para el presupuesto funcionario dos mil cien-
 to noventa pesetas de haber anual, debiendo
 presentarse al Registro de Capitanía che-
 bra durante el tiempo normalmente necesario
 para proveer el cuerpo de jefe o subcorredor
 del mismo si sus depósitos en la oficina
 municipal se encuentran, quedando por una
 vez acordado el presupuesto en la for-
 ma siguiente.

cap ^o	Resumen del presupuesto de gastos	Presupuesto P.º P.º
1	Obligaciones pendientes	3244.20
2	Representación municipal	310.00
3	Tributación y seguridad	" "
4	Policia urbana y rural	2947.33
5	Recepciones	175.00
6	Restos y material de oficina	2650.60
7	Salubridad e higiene	" "
8	Beneficencia	494.77
9	Asistencia social	1311.92
10	Instrucción pública	615.00
11	Obras públicas	" "
12	Montes	" "
13	Fomento de los intereses comunales	" "
14	Servicio municipalizado	" "
15	Servicios mandados	" "
16	Entidades menores	" "
17	Explotación forestal del municipio	1687.07
	Impuestos	210.00
19	Resultados	" "
	Total	19686.98

<u>Resumen del presupuesto de ingresos</u>		<u>Consignaciones</u>
<u>Cont^o</u>		<u>Pto 90</u>
1	Requeros	177020
2	Apropiamiento de fajas comunes	150000
3	Subvenciones	" "
4	Servicio municipalizado	" "
5	Eventuales y extraordinarios	45000
6	Arbitrios camuines no fiscales	" "
7	Contribuciones especiales	" "
8	Seregar y Bouda	175296
9	Cuotas de copias y participaciones en tributo maximo de	158026
10	Composiciones municipales	1181266
11	Aspirantes	1500
12	Asuagacimientos	" "
13	Ciudad de mayores	" "
14	Asuagacimientos forosa de municipio	" "
15	Reservas	" "
<u>Total</u>		<u>1868698</u>

<u>Resumen general</u>		
<u>Total general de gastos</u>		18.686'98
<u>Id. Id. de ingresos</u>		18.686'98
	<u>Diferencia</u>	" "

Finalmente se acordó la exposición al publico
 preinscripción de un ejemplar de presupuesto a la de
 la comisión de Bazaquedo de la provincia
 siendo los reintegros de dicho presupuesto gastos por
 cuando se presenten los concurrencias de que certifique

Francisco Pelis Guejuz
 Manuel Diaz Juan Fontes
 Antonio Durán
 Ruben...



28
sion del dia diez y ocho de mayo de mil nove-
cientos cuarenta, supletoria a la ordinaria del
16 del mismo mes.

Presidente
D. Francisco Gomez Malpito
Concejales
Juan Frutos Canadua
" Felix Segura Ruiz
" Andres Diaz Gutierrez
" Antonio Duran Cortacho
" Jose Peña Mancha

En la villa de Badajoz a las veinte del dia
diez y ocho de mayo de mil novecientos cua-
renta se reunieron en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malpito
los señores concejales emetidos al mayor
con efecto de celebrar la sesion de hoy en
concepto de supletoria a la ordinaria del
diez y seis del actual que no tuvo efecto por fal-
ta de concurrencia de señores concejales.

Declarado abierto el acto se dio cuenta de la an-
terior que fue aprobada.

Por consideracion a la falta de guardia de
frutos del campo se acordó a propuesta de la
presidencia y por unanimidad invitar a los
agricultores para que con el guarda municipal
de este termino presten servicio de vigilancia
rural designando a los labradores D. Remon Fran-
co Palmieri y D. Luis Teres Godoy para que con
el concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Duran
Cortacho confeccionen la lista de turnos para la
ejecucion del servicio.

Por unanimidad se acordó declarar que se halla
extinguida por prescripcion del periodo de su vigen-
cia la agrupacion intermunicipal o Mancomu-
nidad libre que para sostenimiento de mercado
comun constituyó este Ayuntamiento con el de Montijo
y ademas por la facultad prevista por su pacto
regulador para separarse del mismo.

Disuelta la agrupacion intermunicipal o Mancomu-
nidad libre que para sostenimiento de mercado



comunicación constituyó este Ayuntamiento con el de Montemilla la Corporación acuerda por unanimidad reconocer al secretario de este Ayuntamiento que lo fué de la Haneomunidad el derecho de opción que a favor de esta secretaría ejercita previsto en el pacto de la agrupación para continuar en el desempeño de la misma y con el carácter de propietario que atribuyó al constituirse la mancomunidad cuyo estatuto fué aprobado por el Ilmo Sr. Director General de Administración Local.

Y siendo leída la hora de las veinte y dos se dió por terminado el acto de que yo el secretario certifico.

Francisco
 Andrés Giar
 Antonio Durán
 Juan Frutos
 Juli Segura
 Rufino Mendez

Sesión del día 18 de Agosto de 1940, supletoria a la ordinaria del 16 del mismo.

Presidente

D. Francisco Romero Malfeito

Vocales

D. Juan Frutos Carrada

" Felix Segura Ruiz

" Antonio Durán Cornejo

" Andrés Giar Costeiras

" José Peña Mancha

En la villa de Cristina a las veinte del día diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Comisión Municipal Preatora anotados al margen con objeto de celebrar la sesión de hoy en concepto de supletoria a la ordinaria del día seis del actual adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar previa lectura la sesión anterior y pasar cumplimiento a las órdenes últimamente

recibidos y que al Ayuntamiento concuerden.

Imponer en concepto de recargo municipal para 1941 el 32% sobre la contribución industrial.

Aprobar los estadísticos de la Horda local de este municipio correspondiente a 1937 y ordenar su remisión urgente a la Sección Provincial de Administración Local.

Aprobar pagos en cargo a imprentas efectuados durante 1937 consistentes en veinte y cinco pts a Juan Ant. Mancha Tercer con destino a Organización Local de Falange local; veinte y cinco pts a Brigida de los Trillos también con la misma aplicación; tres pts treinta centos a Ricardo Guerrero importe de los cristales para la Escuela Nacional de niñas; tres con treinta y cuatro centos a Agapito Blanco en concepto de duplicados por gastos reconocidos en la remisión de fondos al representante de este Ayuntamiento en Badajoz para su impreso por aportación municipal y treinta cinco pts cincuenta y un centos a la Caena Diputación provincial por demora y recargo por aportación.

Finalmente se acordó se proceda con la mayor actividad al estudio de las disposiciones recientemente dictadas y de las complementarias que pudieren promulgarse referentes a abastecimiento, conducción y alumbramiento de aguas potables y que se dé cuenta de sus resultados para formular las peticiones necesarias con la posible urgencia. Y leído la veintinueve se dio por terminado el acto certificado.

Francisco José de los Ríos

Antonio Domínguez

Andrés Díaz

sión del día 3. de octubre de 1940, supletoria a la ordinaria
del día 1.º del mismo

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Vocales

D. Juan Frutos Garrido

" Felie Seguro Ruiz

" José Pedro Heineke

En la villa de Badajoz a las veinte del día tres
de octubre de mil novecientos cuarenta, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez
Malfeito se reunieron en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento los señores de mi Comi-
sión municipal Gestora, constituida al margen
con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy
en concepto de supletoria a la del primero del
actual que no tuvo efecto adoptándose por una-
nidad los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de la sesión anterior que se
aprueta y prestar cumplimiento a la correspondien-
cia oficial en cuanto concierne al Ayuntamiento.
Aprobar el pliego de condiciones para la ena-
genación de las hierbas y pastos del Simeal y
Cerro de la Charea de este término para 1940-41,
facultando a la presidencia para designar
las fechas de subastas y reducción del precio
de asociación si fuere necesario.

Aprobar el pliego de condiciones para ena-
jar el aprovechamiento de hierbas de la Deter-
ra Batol hasta el 31. de marzo de 1941, fa-
cultando a la presidencia para el señala-
miento de subastas y reducción del precio de
asociación si fuere necesario.

Con lo que se dio por terminado el acto que
firmen los concurrentes de que certifico.

Francisco Gomez Malfeito

Felie Seguro Ruiz

Juan Frutos Garrido

sesión extraordinaria del día 11 marzo 1941

Presidente

D. Juan Carlos Carrero
D. Juan Carlos Carrero

D. Félix López Pinar

D. Juan Carlos Carrero
D. Félix López Pinar

En la villa de Badajoz a los veinte
del día once mil novecien-
tos cuarenta y uno, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan
Carlos Carrero y reunidos en la Sala
Capitular de este Ayuntamiento los

señores de su Ilustración Señora, acordados al man-
dar en su objeto de celebrar la sesión extraordinaria
y pública de hoy, que se dio a conocer dicho Sr.
Presidente, adoptándose por unanimidad las
siguientes resoluciones:

1.º Aprobación previa lectura de la sesión anterior
2.º Aprobación de la subasta de los hierros de la dehe-
ra de sual de esta villa, hasta a veinte y uno de
marzo próximo que en la cantidad de cuarenta
noventa y dos pesetas fue adjudicada a D. Juan López Pinar de Guareña

3.º Aprobación de la subasta de los hierros y pastos
de Simpey, cuyo precio de la charca de este término
que había de ser de setenta y siete mil seiscientos
cuarenta y cinco pesetas fue adjudicada en seis mil
ciento y una pesetas a D. Manuel Pinar Pinar

4.º Proposición de 1.º de recargo municipal so-
bre las contribuciones industriales para el año
actual, de conformidad con la Ley de Re-
forma tributaria

5.º Confirmar designación de recaudador in-
terino de créditos municipales a favor de D.
Federico López Rodríguez, mediante renuncia
que de dicho cargo ha hecho y se acepta Don
Manuel Pinar Pinar

6.º Entregar a Diputación diez pesetas de cuenta



g. cinco centimos por impresos, correo y recambios de material para la Comision Real de Subsidio al Combate.

Continuar a D. Rufino Grijó cobradora, en cinco pesetas recueta ordinario por material para la tra municipal y 1.º semestre del año actual; cobradora, seis con recueta primer del 2.º y recueta, ocho con cincuenta y cinco del 3.º; según facturas que se aprobaban.

Continuar a de una parcela en el centro del cementerio de cinco metros de latitud por tres de anchura para enterramiento del personal del ejército del Pais.

Comunicar al Instituto Geológico en el departamento de su comunicacion fecha 17 febrero ultimo, que en este asunto persiste en el expediente inculcado en el expediente de algunas fatales.

Tomar en consideracion para 1945 el pedido del representante de este Ayuntamiento en Badajoz sobre el pago de sueldo.

Suplicar a la presidencia para que en representacion de este Ayuntamiento solicite de la Excmo Diputacion provincial de Badajoz en la suscripcion de un cable oficial en la Oficina municipal de correo de esta villa.

Prohibir que se firmen raciones de aceite por el campo sin bono para evitar que cause daño en algunas viviendas.

Continuar a D. Alfonso Mundo Segura en materia de un recueta 1.º de primer de recueta de 949.90 que resultó en periodo de recueta.

Aprobar y autorizar de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para como material y que el proyecto se exponga al publico por

periodo legal.

Quando la hora de las veinte y dos se dio por terminado el acto, se extendió la presente de que yo secretario certifico =

Francisco *Juan Font*

Antonio Durán

Antonio Durán

Sesión de día 18 de marzo de 1941, supletoria a la ordinaria del 16 del mismo

Presidente

D. Francisco Gumero Galfeito
Vicepresidentes

D. Joaquín Muñoz Carrera
" Antonio Durán Corbacho
" José Peña Mancha

En la villa de Mérida a las veinte y dos de marzo de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento

miembros bajo la presidencia de D. Joaquín Muñoz Carrera, los señores de su Comisión Gestora, acordados al margen con objeto de celebrar la sesión de hoy, en concepto de supletoria a la ordinaria del día, sin que actual, se declarada abierta por la presidencia se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobación por la lectura de la anterior cumplimentado de los órdenes recibidos en cuanto a la orden de Ayuntamiento a tramitar el oportuno expediente para la ejecución de las obras proyectadas secundariamente.



que de la dicha Real de esta villa desde el treinta y uno de mayo próximo a treinta de septiembre del año actual.

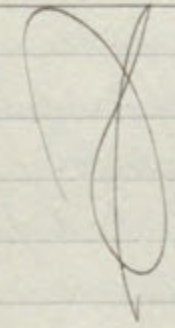
Y siendo la hora de las veinteyuno se dio por terminada la sesión firmando la presente los señores concurrentes de que yo este certifico =

Francisco [Signature] Antonio Durán
Juan [Signature] [Signature]

Sesión del día 3 de abril 1941, supletoria a la ordinaria del día primero.

- Presidente
D. Francisco Páez Madrito
- Secretario
D. Juan [Signature] Carrero
" Félix López Ruiz,
" Mariano Durán Cortacho
" Andrés Díaz Gutiérrez
" José Peña Saucha

En la villa de Badajoz a las veinteyuno de abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinteyuno y dos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su Excmo. Ayuntamiento acordados a guardar y bajo la presidencia que quier desahate D. Francisco Páez Madrito con objeto



de celebrar la sesión de hoy en supletoria a la ordinaria del día primero del actual que declarada abierta por la presidencia se acordó por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar previa lectura la sesión anterior.
2.º Adoptar las necesarias medidas para garantizar que se garantice la propiedad y sus frutos y benepe en caso que urgente servicios de agricultura inbrechados para que cooperen adjudicando fin

Y siendo la hora de las veintey tres, se dio por terminada esta y se extendió la presente

de que yo el secretario certifico =

Francisco J. ...

Juan ...

Antonio ...

Andrés Díaz

Señal extraordinaria del día 21 de abril de 1941

<u>Presidente</u>	En la villa de Badajoz a las veintidós y
D. Francisco Muñoz Malpita	dos de abril de mil novecientos cuarenta y
<u>Regidores</u>	uno, bajo la presidencia del Alcalde
D. Juan Luis Carrero	D. Francisco Muñoz Malpita, se reunieron
" Manuel Durán Corbacho	en la sala capitular de este Ayuntamiento
" Andrés Díaz Gutiérrez	los señores regidores de este Ayuntamiento
" José Peña Mancha	cuando se acordó en sesión de celebrar

la señal extraordinaria de hoy, adoptándose el acuerdo siguiente:

Leído y examinado el proyecto de presupuesto de este Ayuntamiento para el año actual, y cuando se ha premiado redacción alguna, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarle con las modificaciones que se insertan y que se reflejan en las modificaciones que la Comisión de Hacienda practica en ejecución de este acuerdo y que por capítulos es como sigue:

acofol

Resumen del presupuesto de gastos



Obligaciones presupuestas
Representación municipal

Calificación	1937 47
1941	31000
Total	4.277 47



	Suma cont.	Pleas
		4277 47
1 Vigilancia y seguridad	"	"
4 Policía urbana y rural	5707 40	"
5 Regenciamos	300 00	"
6 Oficina Central	9330 00	"
7 Salubridad e higiene	"	"
8 Beneficencia	640 27	"
9 Asistencia social	700 72	"
10 Instrucción pública	865 00	"
11 Obras públicas	"	"
12 Monte	"	"
13 Suma de los intereses comunes	"	"
14 Servicios municipales	"	"
15 Comarcas	"	"
16 Entidades menores	"	"
17 Agrupación foral del municipio	1723 22	"
18 Impuestos	333 25	"
19 Rentas	" "	"
	<u>Total</u>	<u>34047 53</u>

Remuneración del presupuesto de imprenta

1 Gastos	1776 20
2 Apoyos comunes	3400 00
3 Subvenciones	"
4 Servicios municipales	"
5 Gastos y extras mayores	250 00
6 Arbitrios de fines no fiscales	"
7 Contribuciones especiales	"
8 Derechos y tasas	3384 80
9 Gastos, descuentos y participaciones tributarias nacionales	1499 71
10 Gastos municipales	13491 62
11 Gastos	15 00
Comarcas	"
	<u>34047 53</u>

13	Entidades menores	Suma autr	2404753
14	Agrupación forzosa de municipio	" "	" "
15	Resulta	" "	" "
		<u>Detail</u>	2404753

Resumen

Suporta y presupuesto de gastos	2404753
" " de ingresos	2404753
<u>Diferencia</u>	" "

Se acordó la corporación que sin demora se expaña a público y se remita su cumplimiento a la Delegación de Hacienda de la provincia en cumplimiento de lo prescrito.

Y cuando la hora de las veinte y cuatro se dio por terminado el acto firmando la presente los señores concejales que se ven de que yo secretario certifico.

Francisco Juan *Juan Font*
 Antonio Derrán
 Andrés Díaz
Antonio Derrán

Señal extraordinaria del día 12 Mayo 1941

Presidencia

D. Francisco Gamero Galpito
 Vocales
 D. Andrés Díaz Gutiérrez
 " Juan Font Borrero
 " Peña Mancha
 Gamero Galpito

En la villa de Cristina a las veinte de día doce de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gamero Galpito, se reunieron en la Sala Ca-

particular, de este Ayuntamiento los señores vocales de su
 Comisión municipal, Señores Cuatrecasas al marqués con
 objeto de celebrar la sesión extraordinaria de hoy para
 que fueran citados y que declaró abierta la presidencia,
 seguidamente se dio lectura al pliego de condiciones
 para la regulación del aprovechamiento de heredad, pad
 tras, restrojera de la dicha Real de esta villa, pe
 rido de treinta y uno de mayo a treinta de septem
 bre de este año actual, la corporación acordó por
 unanimidad previa de su aprobación, con la adición
 de que el ganado que disfruta el aprovechamiento
 no de establecer arcos rediles, por cumplimiento enter
 edar en la finca, sin indemnización
 con lo que se dio por terminado el acto firmando
 la presente los señores que se han de que ser
 tifico =

Juan García
Juan García

Muñoz Lizar

Muñoz Lizar

Sesión ordinaria del día 1º de Junio de 1941

Presidente
 D. Francisco Pascual

Vocales
 D. Juan Cuatrecasas
 " Juan Cuatrecasas
 " Muñoz Lizar

En la villa de Britunia a las
 veinte del día primero de junio
 de mil novecientos cuarenta y uno
 siendo la hora de las veinte se
 reunieron en la Sala Capitular
 de este Ayuntamiento los señores

vocales de su Comisión municipal, Señores Cuatrecasas al
 marqués con objeto de celebrar la sesión or
 dinaria y pública de hoy que declaró abierta
 la presidencia.

Tratada la sesión anterior se dio cuenta del
 expediente para la enajenación de las hierbas
 puestas y restrojera de la dicha Real de esta

Villa y periodo de treinta y uno de mayo a treinta de septiembre del año actual, resultando que no tuvieron efecto las dos convocatorias celebradas, la corporación acordó celebrar según se ha del actual a la quinta hora la tercera con la rebaja del 5%, facultando a la presidencia para celebrar una o varias con las reducciones que estime pertinentes y para su enajenación sin sujeción a tipo.

Y siendo la hora de las nueve se dio por terminado el acto, se extendió la presente que firmen los señores concurrentes al que yo el Secretario certifico:-

Francisco Durán Juan Trujillo
 Antonio Durán E. Rodas Díaz
 Juan Trujillo

Sesión ordinaria del día 16 Junio 1941

<p><u>Presidente</u> D. Francisco Zambrano <u>Vocales</u> D. Juan Bautista Carrera " Manuel Martín Cortaño " José María Mancha</p>	}	<p>en la Villa de Badajoz a las veinte y dos de junio de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia de D. Francisco Zambrano, se reunieron</p>
---	---	---

en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su Ilustre Corporación con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy que se declaró abierta la presidencia. Le dió lectura yo el Secretario de lectura de la orden que fue por unanimidad aprobada.

La Corporación queda elevada a la com...



pautancia, rítimamente recibida, y acordó en
 cumplimiento en lo que enunciamos de siguiente
 Para constituir la Junta sancionadora para
 la confección del Padrón arbitrio producido en
 la tierra y utilidades suplementarias de 1940
 se acordó designar a las productores D. Leopoldo
 Carrero de Castro, D. Eladio Sierra Rodríguez
 y D. Luis Cortés Figueroa, a las vocales de esta
 Comisión D. Rufino Serrano Cortéscho y D. Juan
 Frutos Carrero, bajo la presidencia de este
 Alcalde.

Finalmente la Corporación quedó autorizada de este
 acuerdo municipal de cargo de este término Don
 Salomé García Rodríguez de treinta y uno de mayo
 próximo; de la designación para las mismas
 funciones de Pedro Galindo de veinte y ocho de abril
 del año actual, cargo que que está por defun-
 ción y expresado treinta y uno de mayo, así
 como de la designación de Cecilio Trujillo de
 telor de para el cargo municipal anterior
 como sus sucesores del que se poseyó el
 cinco de mayo anterior, cargo de defunciones
 y que aprobó la Corporación.

Y siendo la hora de la reunión tres de día diez
 y seis de junio del usubado año se dio por ter-
 minada la sesión firmando la presente los
 enunciantes de que yo el Sr. Cortés =

Francisco Juan Frutos

Antonio Duran

Rufino Serrano Cortéscho

de

sesión extraordinaria del día 9 de Octubre 1941

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Vocales

" Juan Frutos Carroza

" Antonio Durán Corracho

" José Peña Mancha

En la Villa de Cristina a las veinte del día nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfeito se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de este Ayuntamiento señores Vocales de esta Comisión Pastora anexo al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy que declarada abierta por su Presidente se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la sesión anterior y las listas de peticiones de parcelas a labor y siembra de la dehesa Bayas previa las rectificaciones que sobre eliminación acordó la Corporación y exigir pago de tributos como condición previa para la concesión de dichas parcelas.

Y siendo la hora de las veinte y dos se dio por terminada la sesión y se extendió la presente que firmaron los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Francisco Gomez Malfeito

Antonio Durán Corracho

Sesión ordinaria del día 16 de Octubre 1941

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Vocales

D. Juan Frutos Carroza

" Antonio Durán Corracho

" José Peña Mancha

En la Villa de Cristina a las veinte y dos del día diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfeito se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Vocales anexo al margen con objeto de celebrar la sesión





ordinaria y pública de hoy que declarada abierta por la Presidencia se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la sesión extraordinaria que antecede.
 Designar participaciones en labores y siembras de la dehesa de Baza a Pedro Antonio Ruiz Couer; Nicolás Ruiz Cortés y Casimiro Rodríguez Santemaria que no residen en esta localidad ni tienen casa abierta en la misma.

Imponer a los usuarios en las participaciones de labores y siembras en la dehesa Baza la obligación de dejar coladas suficientes para el normal aprovechamiento del disfrute secundario y eliminar de la distribución parcelaria los dos números más inferiores de los cuatro que por la pobreza de terreno no se utilizaron en la anterior distribución y que radicaron al rito de Era Vieja.

Facultar a la Presidencia para que urgentemente proceda a la enajenación en pública licitación del aprovechamiento de hierbas, pastos y rastros del barbecho de la dehesa Baza de esta villa en las parcelas libres de siembras y prados que comprenda desde la adjudicación y pago del importe del remate hasta fin de septiembre de 1942, así como para formular pliegos de condiciones con sujeción a las reglas generales preceptuadas; poder de denuncia de pecheros; para celebrar las subastas que consistiere necesarias; para recaer en su caso los tipos de tasación y para resolver cuentas incidentales pudieren surgir, facultándole también con las mismas atribuciones para enajenar las hierbas y pastos del Lirreal y Cerro de la Charrera hasta fin de septiembre del año próximo.

27

siendo la hora de las veint y tres se dió por termi-
nada el acto y se extendió el presente que firma
los concurrentes de que certifica.

~~Francisco Juan~~ Antonio Durán
~~Antonio Durán~~

Señal extraordinaria del día 11 de noviembre 1941

Presidente

D. Francisco Ramos Galfeito

Vocales

D. Agustín Díaz Gutiérrez

" Antonio Durán Corbacho

" José Peña Mancha

En la villa de Britina

a once de noviembre de

mil novecientos cuarenta

y uno bajo la presidencia

de señor Alcalde de ven

hierencia la Sala Capitular

de este Ayuntamiento los señores

encomendados en el presente

con objeto de celebrar la sesión extraordi-

naria y pública de hoy, que siendo la

hora de las veinte y tres se dió por

terminada el acto y se extendió el

presente que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

certifica de que se certifica de que

mente durante 1941-42, 1942-43.

Finalmente se acordó requerir a Francisco Blasco Piquer para que reintegrara a favor de la dehesa Royal de esta villa, terreno que de lo mismo introdujo en finca de su propiedad situada en los bres y Hornos Coleros de este, término, con apercibimiento de proceder en su caso en la forma preceptuada.

Terminada la hora de las veinte y tres se dijo por terminado el acto y se expidió la presente que firman los concurrentes a fue certifico =

Francisco Piquer Antonio Durán

Andrés Díaz

Antonio Durán

Sesión extraordinaria del día 23 de diciembre 1941

Presidente

D. Francisco Piquer Malfeito

Vocales

D. Juan Frutos Carrón

" Andrés Díaz Gutiérrez

" Antonio Durán Corvocho

" José Peña Mancha

En la Villa de Cristina a las veinte y tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia de D. Francisco Piquer Malfeito, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Comisión Pastora anetados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy que declarada abierta por la Presidencia y aprobada la anterior se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del vocal de esta Comisión D. Félix Segura Quir.

La Comisión Pastora acordó por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Juan Pérez Poleón, D. Francisco Javier Malina y D. Francisco Bendaluz Argner, indistintamente, mayores de edad y con domicilio en dicha Capital, autorizandoles

para el esbozo de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de Fincas, Bienes, participación en la Patente Nacional de Automóviles, recursos municipales y en suma, para cuanto, cuanto les tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los Organismos oficiales y particulares de la provincia, constituidos este Ayuntamiento la representación más amplia cuanto en derecho convenga.

Designar para vocales de la Junta Provincial de este término reformada por Ley de setiembre último a D. Luis Ponzo García y D. Luis Cortés Figueroa, contribuyentes agricultores; a D. Juan Francisco Trujos Cortés, como jornalero y a D. Luis Pérez Godoy, propietario de explotaciones forestales; que con el representante de la Delegación Provincial de Fomento C. B. y de las Faus y el que designe la Dicha Diputación provincial constituirán la mencionada Junta bajo la presidencia de la autoridad actuando de secretario el del Ayuntamiento.

Quedar enterado y aprobar la adjudicación del aprovechamiento secundario de pastos de la Dicha Real Balsa que hasta el 30 de setiembre último fue adjudicado en tres mil pesetas a D. Francisco Herrera Bate vecino de Olivenza.

Quedar enterado y aprobar la adjudicación del aprovechamiento de hierbas y pastos en las parcelas de tres de sembrado y auto forestal de 1941-42 que en cuatro mil pesetas fue adjudicado en pública licitación a D. Miguel Pérez Godoy de esta vecindad.

Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a celebrar nuevas subastas para enajenar el aprovechamiento de hierbas y pastos del Fomento y Censo de la Carga de este término municipal para 1941-42 mediante haberse declarado desierta la primera subasta celebrada.

Con

formar recargo del 15% sobre la contribución industrial para 1942.
 Facultar al Sr. Alcalde para la enajenación de las parcelas sobrantes en la Bazal de esta Villa conocidas por Colada y Fuente la Negra y años de 1941-42 y 1942-43.

Quedar enterados del sorteo verificado sin protestas ni reclamaciones alguna de las parcelas distribuidas por labor y nombre de la dicha Bazal de esta Villa años de 1941-42 a 1946-47.

Quedar enterados del inmediato cese del representante de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia S. Antonio Leria Loria, con motivo de nombramiento efectuado por el Excmo Sr. Gobernador civil, Jefe del Ministerio de la provincia a favor de S. Juan Perer Galdier; S. Francisco Leria Malina y S. Francisco Gaudaler Anguer, y hacer constar en acta la actividad, competencia y honradad y celo con que dicho funcionario sirvió durante muchos años a este Ayuntamiento.
 Conferir una designación a favor de S. Alfonso Mendez Segura, comisionado para el ingreso en filas de los nuevos reclutas de 1940 y satisfacerle por gastos de viaje cuarenta pesetas.

Nombrar a S. Juan Fructos Candia, comisionado para el ingreso en filas de los reclutas de 1941 y satisfacerle por la comisión cuarenta pesetas.

Aprobar el pago de cien pesetas en concepto de aguijalato para la Servicio División A. del.

Facultar al Sr. Alcalde para que cumplido con lo preceptuado facilite a la Sub-Delegación de la Fiscalia de la Vivienda cuantos elementos necesite para el mejor desempeño de las funciones y servicios encomendados.

Restaurar la Casa Comisarial y preferentemente el local Escuela de niñas radicada en la misma, facultando al Sr. Alcalde para que hasta que la Escuela se halle en condiciones de reanudar sus tareas gestione la habilitación de local que transitoriamente provea a dicha necesidad.
 Satisfacer a S. Alfonso Mendez Segura en concepto de

premio de recaudación voluntaria de cédulas personales de 1941 la cantidad de cuarenta y tres pesetas 5% de ochocientos sesenta pesetas sesenta centimos recitadas y gastos que la remisión de fondos ocasiona.

Elevar al 3% el premio de recaudación voluntaria de tributos municipales a partir de los documentos estatutivos de 1940 inclusive.

Facultar al Sr. Alcalde para que con sujeción se proceda a practicar las oportunas operaciones para que las aguas del lavado de ropas vertan en el arroyo de esta Villa y se adopten las pertinentes medidas para la instalación de panderas en forma que no perjudique al vecindario ni a la salud pública.

No habiendo reintegrado Francisco Blanco Brenes a pesar del requerimiento practicado el terreno que le pertenecía de la dehesa Bofal de esta Villa e introdujo en fincas de su pertenencia situadas en las Eras y Hornos Caleros de este término, la Corporación por unanimidad acordó se le requiera nuevamente para que en término de tercero día presente los documentos de sus fincas lindantes con la perjudicada, como antecedente para delimitar las nombradas fincas, apercibido que de no verificarlo se determinará pericialmente sin perjuicio de la sanción que proceda por su injustificada resistencia.

Se aprobó el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1942 manteniendo íntegramente las consignaciones que en el mismo aparecen a excepción del sueldo del alcaide que se incrementará hasta tres pesetas diarias; la de conservación y restauración de la Casa Consistorial hasta dos mil pesetas y los gastos de representación de la Alcaldía que se cifrarán en el 1% del presupuesto. Que el proyecto de presupuesto aprobado con las modificaciones

acordadas se exponga al publico por plazo legal.
 Tendido la hora de las veinte y tres se dió por terminado el
 acto de que por el secretario certifica

Francisco
Juan

Andrés Díaz Antonio Duval
[Signature] *[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 26 de diciembre 1941

Presidente
 D. Francisco Gomez Malfrito
 Vocales
 D. Juan Santos Carroza
 " Andrés Díez Fontiner
 " Antonio Durán Corracho
 " José Peña Mancha

En la villa de Castiella a las veinte del día veinte y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfrito, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Comisión Gestora anetados al margen con objeto de celebrar la sesión (ordinaria) disp. extraordinaria de hoy que declaró abierta la presidencia adoptándose el acuerdo siguiente:

A continuación la Comisión Gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día 23 del actual, por el que se nombran representantes indistintamente de este Ayuntamiento en Badajoz a los señores de apellido, con domicilio y ejercicio en dicha capital D. Juan Pezuelo, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco Cruz Saler Arguer.

Con lo que se dió por terminado el acto que finica en los conceptos de que certifica.

Francisco
Juan
 Andrés Díaz Antonio Duval
[Signature] *[Signature]*

sesión extraordinaria del 19 de Marzo de 1942

Presidente } en la villa de Britunia a las veinte
 D. Francisco Gámez Macfuto } del día diez y nueve de marzo de
 Teófilo } mil novecientos cuarenta y dos, bajo
 D. Joaquín Buitos Carrera } la presidencia del señor Alcalde
 " Manuel Juan Cortacho } D. Francisco Gámez Macfuto, se
 " José Peña Jaqueña } reunieron en la sala capitular de

este Ayuntamiento los señores de su honor el Excmo. Ayuntamiento acordado a unanimidad con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de hoy para la que fueren citados y que de debió abrirse la presidencia.
 Seguidamente fueron aprobadas las siguientes sesiones extraordinarias

Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año actual y resultando que durante el periodo de exposición al público no se ha promovido reclamación alguna, por unanimidad se acordó aprobarlo, quedando fijados los gastos e ingresos por capitulares de la forma siguiente:

cap	Gastos	Asignaciones Plan
1	Obligaciones generales	4309 88
2	Representación municipal	470 00
3	Vigilancia y seguridad	" "
4	Policia urbana y rural	6979 90
5	Asesoramiento	950 00
6	Personal y material de oficina	10495 00
7	Salubridad e higiene	" "
	Beneficencia	772 72



66/15



Gastos

Suma anti

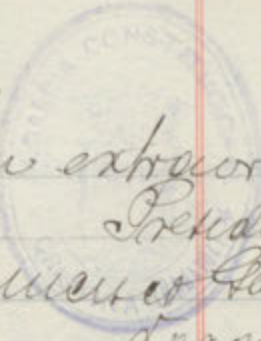
Compras
Plan

9	Asistencia social	23 077 50
10	Asistencia pública	10 14 47
11	Obras públicas	840 00
12	Planes	" "
13	Defensa de los intereses comunales	" "
14	Servicios municipalidad	" "
15	Vecindades	" "
16	Vecindades menores	" "
17	Agrupación forzosa de municipio	3049 67
18	Impuestos	100 00
19	Reservas	" "
<u>Total</u>		<u>37 431 64</u>

Ingresos

1	Reservas	1776 20
2	Apropiamiento de bienes comunales	4500 00
3	Subvenciones	" "
4	Servicios municipalidad	" "
5	Excedentes y extraordinarios	350 00
6	Impuestos en fincas no fiscales	" "
7	Contribuciones especiales	" "
8	Impuestos y tasas	3504 50
9	Impuestos, tasas, participaciones tributos nacionales	1770 41
10	Impuestos municipal	15493 13
11	Reservas	35 00
12	Vecindades	" "
13	Vecindades menores	" "
14	Agrupación forzosa de municipio	" "
15	Reservas	" "
<u>Total</u>		<u>37 431 64</u>

Pe



sesión extraordinaria de día 22 mayo 1940,
 Presidente
 D. Francisco Gámez Muñoz
 Regales
 D. Juan Antonio Carrero
 D. Adriano Suray Corchado

en la villa de Extremadura a las
 veinteydos del día veinte y
 dos de mayo de mil novecuen-
 tas cuarenta y dos, bajo la
 presidencia del señor alcalde
 D. Francisco Gámez Muñoz de primera su la-
 sedo capitular de este Ayuntamiento los señ-
 ores de su concejo y otros ciudadanos, al
 margen con objeto de celebrar la sesión ex-
 traordinaria de hoy que dedajo abierto la
 presidencia, por consecuencia se adaptó
 por las causas siguientes:

Solicitar que no se aumenten los líquidos im-
 posibles de recitar que regian en 1940 pues-
 to que debido al aumento de los elementos
 intermedios de la producción en relación
 con el valor de los productos de la tierra
 y superficies, líquido con déficit en ex-
 plotación, fundado en estos considero
 ciertos se acuerda informar de conformi-
 dad con la propuesta de la Junta Oficial
 obrante en la sesión de hoy.

8

Finalmente se aprobó la cuenta de servicios
 de abastecimiento de agua local correspondiente al
 primer trimestre del año actual, acordando
 repartir el saldo a su favor representado por
 veinte y seis plenas veintey cinco céntimos
 por cada uno, siendo la obra de las doce de diez por
 terminada y así firmando la presente, certifica-

Francisco Gámez Muñoz Juan Antonio Carrero
 Antonio Derrai Adriano Suray

sean de día 18 junio supletorio a lo ordinario del
16 de mismo mes

Precedente
D. Francisco Camero Salgado } en la villa de Badajoz a
17 de junio } las once y dos de día de
D. Juan Bautista Borrero } y ocho del mes de junio
se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento las señores de su benemérita corporación a las once y dos de día de junio de este año para celebrar la sesión de hoy en concepto de supletorio a la del día seis del actual.

Declarado abierto el acto se dió lectura de las dudas y preguntas que fueron aprobadas. La benemérita acordó en cumplimiento de lo ordenado por su circular del excmo. señor Gobernador civil de la provincia publicada en el Boletín oficial número 104 del año actual, extender la vigilancia para la protección de las frutas de la actual cosecha, acordando el nombramiento de guarda encargado de la vigilancia de saida y proponer al señor primer jefe de la benemérita de la Guardia civil de la provincia e juramento para guarda de este término de Ceclio y sus alrededores, la sucesión de arroyos y cañales de dicho término por terminados y extinguidos se dió la presente que firman los señores de este certamen.

Francisco Camero Salgado

Juan Bautista Borrero

se

sesión extraordinaria del 20 de julio 1942

D. Francisco Gomer Kalfito }
 Presidente }
 D. Juan Frutos Carraca }
 Concejales }
 " Antonio Durán Corbocho }

En la villa de Cristina a las veinte del día vein-
 te de julio de mil novecientos cuarenta y dos, la
 por la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Go-
 mer Kalfito, se reunieron en la Sala Capituli-
 lar de este Ayuntamiento los señores de mi Co-
 misión Gestora anotados al margen con objeto de cele-
 brar la sesión extraordinaria y pública de hoy, reayendo
 los acuerdos siguientes:

Fundado en que cuando el 25 de febrero de 1936 se por-
 rionó el Ayuntamiento socialista de esta localidad sus-
 titia en el Banco Español de Crédito, Guareña, y ori-
 covata en el arqueo extraordinario practicado, la canti-
 dad de ocho mil trescientas cuarenta y seis centos
 que dicha Corporación retiró en diversas fechas en su
 totalidad según resulta de comunicación dicho esta-
 blecimiento de crédito y considerando que la canti-
 dad que aparece en copia de la indicada procedencia
 tiene carácter nominal y no efectivo, la Corpora-
 ción por unanimidad acuerda dafar la seis
 mil trescientas veinte y nueve pto setenta y cinco
 centos resto de la expresada cantidad sin perjuicio
 de formalizar las que en su caso se hubieren apli-
 cado al pago de legítimas obligaciones municipales
 y de declarar las pertinentes responsabilidades en
 cuanto a los que carezcan de dicha condición o
 no se justifique su inversión.

Satisfacer a la Imprenta Lombardero, la Comuna,
 Arcineta y cuatro pto, diez centos por impreso para
 el Juzgado municipal; a D. Fernando Merino Loda-
 no, ciento veinte y cinco pto en concepto de subvec-
 sión para la adquisición de la puerta del Comen-
 terio de esta villa y a D. Agapito Blanco Álvarez
 cinco pto remitidos para pago de diez conductos al

Sepe provincial del Servicio Nacional del Trigo, mas
mas noventa y cinco cents importe de gastos ex-
trínsecos para su remisión en el Banco Español
de Crédito Agrario.

Terminada la hora de las veinte y una se dió por ter-
minado el acto y se entendió lo presente que firman
los concurrentes de que certifico:

Francisco P... Juan Frutos
Antonio Durán
Antonio Durán
Francisco P...
Francisco P...

Sesión extraordinaria del día 7 de noviembre de 1942

Presidente

D. Francisco Gomer Malpito

Vocales

" Juan Frutos Canoda

" Antonio Durán Corbacho

" José Pedro Maucha

En la Villa de Cristina a las veinte del
día siete de noviembre de mil novecientos
cuarenta y dos se reunieron en la
Sala Capitular de este Ayuntamiento
los señores de su comisión festiva con
todos al margen con objeto de celebrar
la sesión de hoy que debió abrirse la presidencia
y por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Designar a los productores Joaquín Canoda Montañez,
Luis Cortés Figueroa y Claudio Barral Rodríguez y a
los concejales D. Juan Frutos Canoda y D. Antonio
Durán Corbacho para que bajo la presidencia del
Sr. Alcalde constituyan la Junta Conciliadora
que ha de confeccionar el padrón del arbitrio sobre
productos de la tierra y utilidades complementa-
ria de 1941 comunicándose estas designaciones a la

interesados y haciéndose público a los efectos pertinentes.
 Aprobar pliego de condiciones para la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos del Suncal y berris de la Chacra de este término para el año forestal de 1942-1943; que por la Presidencia se prosiga el expediente, después de dar cuenta oportunamente.

Aprobar el pliego de condiciones para la enajenación del aprovechamiento de hierbas de las parcelas de la dehesa "Bazal" de esta villa enajenadas por Calada conuno de Villafuadado, Fuente Mayor y Bra. Pajares por el periodo comprendido desde la adjudicación hasta el 31 de marzo próximo, encomendando en la presidencia la continuación del expediente que oportunamente comunicará a la Corporación para la resolución que proceda.
 Confirmar el 15% de recargo municipal sobre la contribución industrial para 1943.

Satisfacer con cargo a imprentas a Fox Pado teniente la cantidad de ochenta y cuatro pts importe de jornales invertidos en la limpieza de la fuente de aguas potables de esta villa.

Aprobar la adjudicación de pastos de la dehesa "Bazal" de esta villa a favor de D. Francisco Herrera Bate vecino de Guareña que en precio de tres mil pts se le hizo durante el periodo de 31 marzo a 30 septiembre de 1941.

Designar comisión compuesta del Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación para que estudien las modificaciones que en el contrato de suministro de alumbrado público de esta localidad pretense introducir la Srta. N^{ta} de S. Guillén, autorizándole para cuantas gestiones estime necesarias para la mas acertada solución del problema y de cuyo resultado dará cuenta.

Quedar enterada del nombramiento a favor de

D. Antonio Moreno de Arcaja, para proseguir en lo que en representación de los municipios de la provincia verificó la Excmo. Diputación provincial y que se felicite al interesado por su designación satisfaciendo la cantidad que represente el uno por ciento del actual presupuesto en concepto de aportación corriente para la erección del Posito agrícola de esta Villa.

Contribuir con la cantidad de trescientos pts en concepto de subvención para la adquisición de la sinagoga de San Sebastián Patrono de esta localidad.

Se aprobó sin modificación alguna el anteproyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1943 y que el proyecto aprobado se exponga al público por período legal a efectos de reclamaciones.

Contribuir con la cantidad de una pta en concepto de afijado para la División Adul y que por la presidencia se remita su importe.

Mediante haberse limitado las consignaciones en los presupuestos que se determinan el importe de quinientos a favor del secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Moreno Durán al 50% y en consideración a que el límite preceptuado en el art. 165 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 es el 80% se acordó reconocer a pagar previa consignación al expresado funcionario los conceptos de diferencia de quinientos la cantidad de trescientos en el año de 1939; quinientos de 1940; doscientos en el año de 1941 e igual cantidad de 1942.

Con lo que se dio por terminado el acto a las veinte y dos por extendió la presente de que certifico:

[Firma] Juan Tomás Antonio Durán
[Firma] Subsecretario de

sesión extraordinaria del día 21 diciembre 1942

Presidente
D. Francisco Gomez Malfeito
Vocales
" Juan Frutos Canora
" Antonio Durán Corbueco
" José Peña Mancha

En la Villa de Cristina a las veinte del día veinte y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Comisión Gestora anetados al mayor con objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy para la que fueron citados y en la que por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la sesión anterior previa lectura.

2.º Aprobar la adjudicación de hierbas y prastos del Linceal y Cerro de la Chucua de este término para 1942-43 a favor de Andrés Díaz Gutierrez en precio de mil una peseta según resulta del expediente instruido.

3.º Aprobar la adjudicación de hierbas de las parcelas Fuente Mayor, Cerro Pajares y Bolada camino de Villagordado de la dehesa Bajal de esta Villa hasta fin de Mayo de 1943 que en precio de dos mil ciento cincuenta y dos pesetas aparece a favor de Pedro Rodríguez Martínez, según consta en el oportuno expediente.

4.º Satisfacer la Alfonso Mendos Lafaro la cantidad de cuarenta pts por viaje a Mérida para asistir al ingreso en filas de los soldados movilizados de 1941 e igual cantidad y por el mismo concepto a Juan Frutos Canora como comisionado en cuanto a los del reemplazo de 1939.

5.º Aprobar la cuenta que rinde el Sr. Alcalde de los gastos ocasionados en la restauración de la Casa Consistorial y local Ciudad de ninos ascendente a dos mil setecientos tres pts veinte y dos cuartos y que de la indicada cantidad se libren los dos mil quinientos confirmados en el vigente presupuesto y que para pago que también se acuerda probar en su día de la dife-

renuncia representada por las doscientas tres pts veintidós céntimos restantes se incluya en presupuesto de consignación correspondiente.

Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el próximo año de 1973 y resultando que durante el periodo de exposición no se ha promovido reclamación alguna por inexactitud, se acordó aprobarle con las modificaciones que constan en el presupuesto que por reparado de autarquia y que por capitales es como sigue:

Capítulos	Conceptos	Gastos	Consignaciones	
			Pts	Cts
1:	Obligaciones generales		6951	45
2:	Representación municipal		505	00
3:	Vigilancia y seguridad		"	"
4:	Policía urbana y rural		4697	40
5:	Plantación		368	85
6:	Personal y material de oficina		12225	00
7:	Salubridad e higiene		"	"
8:	Beneficencia		787	72
9:	Asistencia social		1251	20
10:	Instrucción pública		690	00
11:	Obras públicas		375	00
12:	Montes		"	"
13:	Fomento de los intereses comunales		"	"
14:	Servicios municipalizados		"	"
15:	Mancomunidades		"	"
16:	Entidades menores		"	"
17:	Adquisición posesión del municipio		1868	27
18:	Imprevistos		500	00
19:	Reservas		"	"
Total general de gastos			50189	89

Ingresos

	Causif- narios
	Pto. Cts.
1- Rentas	1776 20
2- Aprovechamiento de bienes comunales	5000 00
3- Subvenciones	" "
4- Servicios municipalizados	" "
5- Centrales y extraordinarios	360 00
6- Arbitrios con fines no fiscales	" "
7- Contribuciones especiales	" "
8- Serenos y bucas	3529 85
9- Cuentas recargos y participaciones en tributos municipales	1623 27
10- Imposición municipal	17865 57
11- Multas	25 00
12- Mancomunidades	" "
13- Entidades menores	" "
14- Agrupación forosa del municipio	" "
15- Rentas	" "

Total general de ingresos

30189 89

Resumen

Impartan los gastos

30189 89

Del los ingresos

30189 89

Diferencia

" "

También se acordó que aprobado el presupuesto en la forma expresada se expusiera al público en forma legal, a efectos reclamatorios, reuniéndose oportunamente un ejemplar al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y siendo la hora de las veinte y dos se dió por terminado el acto de que certifico:

Francisco [Signature] - Antonio Pinar

Juan [Signature] - [Signature]

88
sesión ordinaria del día 1.º de febrero 1943

Presidente

D. Francisco Guevar Kalfeto

Vocales

D. Juan Frutos Canora

" Antonio Durán Corbacho

" José Peña Obancho

En la villa de Cristina a primeros

de febrero mil novecientos cuarenta

y tres, siendo la hora de la

mediodía, se reunieron en la sala

capitular de este Ayuntamiento

los señores de mi Comisión Lectora

anotados al margen con objeto de celebrar la

sesión ordinaria y pública de hoy que de

ro' abierta la Presidencia adoptándose por

unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobada previa lectura la sesión anterior.

Facultar al Sr. Alcalde y primer Teniente de Alcal-

de para que juntos o separadamente inter-

venzan en la subasta próxima a celebrarse

para la enajenación del domicilio social

del Sindicato Caja de Crédito Popular de

Cristina, donde se halla instalada la Es-

cuela Nacional de niños de esta Villa, evitan-

do mediante la adquisición que del inmue-

ble se proyecta el problema que plantea

el traslado a lugar adecuado del mencionado

centro de enseñanza y que de sus resultados se

de cuenta al Ayuntamiento para la resolu-

sión que proceda.

Quedar enterada y aprobar la adquisición

de una mesa escritorio adquirida por el

Sr. Alcalde por compra al Casino de esta

Villa, acordando su restauración y pago de

cuarenta pesetas que representa su importe.

Quedar enterada y aprobar la gestión del Sr.

Alcalde y secretario de la Corporación para

concertar contratos de suministro de alumbrado

público de esta localidad con la Piedad Social



Vie Hijos de S. Guillén.
 Aprobada y expuesta al público repartimiento por
 prestación de servicios de guardería rural para
 1941.

Enajenar solares para edificar en las condicio-
 nes que se establezcan en terrenos situados en la
 Pedrera prolongando la calle de N^{ta} Cristina y
 solares del obrero de Tomas Leguendo y otros, ven-
 uos de esta localidad.

Y siendo la hora de las veintey cuatro se dió
 por terminado el acto y se extendió la presen-
 te que firman los concurrentes que saben de
 que certifico.

[Signature] Juan *[Signature]*
 Antonio Durán *[Signature]*

Señala del 18 abril 1943, supletoria a la ordinario del 16
 de dicho mes /
 Presidente /
 D. Francisco Gamarra Malpista /
 D. Felipe Nieto Carrero /
 D. Antonio Durán Cortacho /
 D. José Luis Sánchez

En la villa de Cristina a diez
 y ocho de abril de mil nove-
 cientos cuarenta y tres, se reunió en
 regular sala capitular de este ayun-
 tamiento bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco
 Gamarra Malpista los señores voca-
 les de su concejo para su totalidad al
 respecto con objeto de elevar la sesión en
 su concepto de supletoria a la ordinaria
 de dicho día y así fue resuelto y que declaró
 abierta la presidencia, que se celebró y se acordó
 por unanimidad lo acordado siguiente:
 Designar a D. Agapito Manuel Carrero, a don

128
Ayuntamiento de la Rubia (Perez) disp. Remiso pa-
vicio de murat. de 1943 para que con carácter
de tempor. nombrado por el Ayuntamiento
de la Rubia en el expediente de promoción del "clase
promovido por el Ayuntamiento de 1939. Ocupa estos
puestos y que ultimamente han diligencias precep-
tuadas y requisitos de fuerza de instructo para
que las interese.

Quedan enterada de la aprobación del pre-
sunto ordinario de este Ayuntamiento para
1943 acordando su ejecución.

Comunicar que se accediere sucesivamente el
pago directo del "Impuesto Liquidario" a los
dependientes de este Ayuntamiento que de
vano a dichas beneficiarios.

Según a la solicitud de la Srta. Dña. María
Cristina de Cuatrecasas, seis pesetas catorce cu-
tiadas en concepto de 5% premio de recanda-
ción voluntaria de excedencia personal de 1942.

Quedan enterada del pago de 223'60 pesetas en
punto de cuotas por accidentes de trabajo de
la Rubia de 23'975 de este Ayuntamiento como
pendiente a 1941 y 1943.

Aceptar las modificaciones del contrato
de suministro de fluido eléctrico para alumbrado
público local a consecuencia de que el pe-
riodo de su vigencia se halla representado
por diez años, con sus incidencias, también
que el suministro de alumbrado público de
la Rubia, tiene carácter de contrato de ejecución
con la empresa por la Empresa en la
representación de este Ayuntamiento, en
cuyo gestión se aprueba.

San



dado en virtud de lo dispuesto en el Estatuto municipal, por el
 reglamento de Hacienda municipal, la R.O. de 6
 de septiembre de 1921, la sentencia del Tribunal
 Supremo de 13 de julio de 1922, prescribiendo que
 la prescripción de los créditos sólo interrumpase
 mediante embargo preventivo para seguridad
 de su pago; y en consecuencia acordó que sin perjui-
 cio de las responsabilidades que en su caso proce-
 dan se acumulen por prescripción en la liquida-
 ción del presupuesto de 1924 los créditos pasivos
 o créditos que de conformidad con la norma
 invocada se consideren prescritos, y a reser-
 va de las facultades que a la corporación in-
 cumben para resolver lo procedente al cesar
 de dicho liquidación.

La corporación conoció de lo referido verbal-
 mente de su cargo de guarda municipal de campo
 habiendo hecho el día 14 de febrero de 1924 en virtud de
 verificación a los perseguidos que se verificaron en
 las propiedades y fincas de su jurisdicción
 y no siendo posible la continuación de expediente
 de acuerdo con el artículo 10 de la ley para
 proveer a cargo interinamente sin perjuicio de
 comunicar el resultado.

8

Y después de haber examinado que la sesión suscri-
 ba los recibos y datos terminados a los recibos y capitulos
 se dio por terminado el acto y se extendió la proce-
 ta que firmaron los empujados que constan de que
 el mismo se ha raspado = diez y ocho = tal =

Manuel... Juan...
 Antonio...
 Manuel...

18
sion extraordinaria del día 9 de mayo 1943

Presidente

D. Francisco Gomez Malpito

Vocales

D. Juan Frutos Coronada

" Antonio Duran Carbacho

" José Peña Mancha

En la Villa de Cristina a nueve de mayo mil novecientos cuarenta y tres; siendo la hora de las veinte y cuatro se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores de su Comisión Gestora anotados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy que declarada abierta por la Presidencia se decretaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Enajenar en pública licitación el aprovechamiento de hierbas, pastos y rastrojera de la dehesa Real de esta Villa por periodo comprendido desde el 31 de mayo al 30 de septiembre del año actual, facultando al Sr. Alcalde para formular el oportuno pliego de condiciones, modificación o reducción de tipos de tasación cuando la subasta se declarasen desierta, para la designación de peritos que practiquen la tasación del disfrute y para la tramitación del expediente hasta la adjudicación del aprovechamiento de cuyo resultado se dará cuenta.

Finalmente se acordó designar en sustitución del Sr. Agapito Blanco Alvarez nombrado en la sesión anterior para el expediente de próroga de 1.ª clase promovido por el soldado Joaquín Frutos Coronada en Juan Ant.º Carlos Santamaría también padre de uno de los actuales reemplazos.

Tras leer la hora de la una del siguiente día se dio por terminado el acto y se extendió la presente que firmaron los

convenientes que saben de que certifies -

Juan Montes

Antonio Ferraz

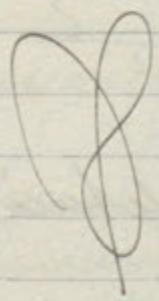


Señal de día 3 de Junio de 1943, supletoria a la ordinaria
del día primero del mismo

- Presidente
 D. Francisco Gámez Macfeto
 Vicepres.
 D. Juan Ruiz Carrero
 D. Manuel Siguero Cortacho
 D. José Peña Lancha

En la villa de Crutinosi, a las
 once del día tres de junio
 de mil novecientos cuarenta y
 tres, bajo la presidencia del Sr.
 D. Francisco Gámez
 Macfeto se reunió en la sala
 capitular de este ayuntamiento

los señores de su legitimada potestad al
 marfey con objeto de celebrar la señal de hoy
 supletoria a la ordinaria del día tres del
 mes de junio.



La presidencia, de oficio abierto y acto, se
 dio cuenta de las diez propuestas
 señores que por unanimidad fueron aproba-
 das.

La legitimada potestad de la adjudica-
 ción en la cantidad de cinco mil ochocientos
 cincuenta pesetas de los trabajos pautados y
 de la piqueta de esta villa que han de
 ser de septiembre próximo a pagar en el
 mes de octubre próximo a favor del Sr.
 D. Francisco Gámez Macfeto, según se
 acordó en la sesión anterior no infiere en el
 cumplimiento de la norma en el día de hoy

de condiciones e importe del remate por
una cantidad se acordó aprobar la misma
cada subasta en un mes, a vencer en un
replazo de ocho días para que pueda veri-
ficarse sin recurso alguno.

Visto el expediente de promoción de 1.ª clase pro-
moción de quite y Residencia de Guerra Ter-
minada por el soldado Joaquín Fruto Barrera
del replazo de 1939, prescindiendo de los 1.ª
del art. 3.º del replazo, continuando de-
morado en cuatro años, por una qui-
ridad se acordó que se le conceda la
edad, se lo pida y se le pida expedien-
te al Cuerpo Militar correspondiente.

Y siendo la hora de la sesión, seis de
día por terminado el acto, firmando la
presente por el Sr. Durán en su nombre se
que certifique = Antonio Durán

Francisco Gomer

Antonio Durán

Antonio Durán

Sesión del día 3 de Agosto de 1943, supletoria a
la ordinaria del 1.º del actual.

Presidente

D. Francisco Gomer Balpeito

Vocales

D. Antonio Durán Corbacho

En la villa de Crisina a las veinte
y dos del día tres de agosto de mil
novecientos cuarenta y tres se reunie-
ron en la Sala Capitular de este
Ayuntamiento los señores de su Comisión
Gestora amatenidos al margen con objeto de
celebrar la sesión de hoy en concepto de su-
pletoria a la ordinaria del primero del ac-





qual.

Después de abierta la sesión se dió lectura de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente fueron designados para depone en concepto de testigos como padres de marcos Andrés Díaz Gutiérrez y Juan M^o Román Díaz en los expedientes de prófuga de primera clase propiciado a favor de los marcos Guillermo Santamaría Romero y Pedro Peres Baia correspondientes a los reemplazos de 1941 y 1942 respectivamente.

Con lo que se dió por terminado la sesión y se estudió la presente acta que firmaron los concurrentes de que certifico -

[Signature] Antonio Deves
[Signature]

Señal extraordinario del día 31 de agosto de 1943

Presidente } En la villa de Cructina a
D. Francisco Ramos Masfeto } las veinte del día veinte y
D. Juan Ruiz Carrero } uno de agosto de mil nove
D. Manuel Durán Cortacho } cientos ochenta y tres, bajo
Francisco Masfeto } la presidencia de D. Francisco
se reunieron en la sala } Ramos Masfeto
capitular de este ayuntamiento los señores } se reunieron en la sala
de ayuntamiento, a cuyo acuerdo se acordó } capitular de este ayuntamiento los señores
para en objeto de celebrar la sesión ex- } de ayuntamiento, a cuyo acuerdo se acordó
traordinaria de hoy que de daró abierta } para en objeto de celebrar la sesión ex-
la presidencia, adaptándose por unani- } traordinaria de hoy que de daró abierta
midad el acuerdo siguiente } la presidencia, adaptándose por unani-
conceder su licencia y en su consecuencia.

88
sección adicional a la lista de Ben-
ficio de esta villa a Vicente Luis Cor-
tes, a su cuente iluminado por su
haber por merced y exoneración legal
de pagar a las efectos de la presente, mi
objeto. Por una parte, por tanto,
cuando se dio por terminado este, que
permite la ocupación de que certifica =

Juan José Antonio Durán
Juan José Antonio Durán

sesión extraordinaria del día 26 de septiembre 1943

Presidente

S. Francisco Gomez Malfeito
Vocales

S. Antonio Durán Carbacho
" Eusebio Santos Canora

En la Villa de Busturia a las veinti-
te y dos del día veinte y seis de sep-
tiembre de mil novecientos cuarenta y tres,

ba y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Francisco Gomez Malfeito se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores de su comisión Ges-
tora anotados al margen con objeto de ele-
brar la sesión extraordinaria de hoy que de-
claró abierta la presidencia y después de apro-
bar la sesión anterior previa lectura se dis-
pusieron por unanimidad los acuerdos siguientes:
Aprobar los pliegos de condiciones para la en-
jeración de las hierbas y pastos del Suroeste y
Noroeste de la Charsa para 1943-44 y el de
hierbas pastos y rastrojera en las parcelas li-
bres de siembra de la Schara Bozal de esta villa
durante igual periodo, facultando a la presi-

denencia para elevar cuantos rubros fueren necesarios y reduccion en su caso de precios.

Designar para constituir la Junta conciliadora encargada de las conferencias del Padrón de arbitrios sobre productos de la tierra y utilidades complementarias de 1942 a los vocales D. Federico Lopez Rodriguez, Claudio Perea Rodriguez y Gregorio Carrara Martinez, asi como a los vocales de esta Comision Gestora D. Juan Frutos Candera y D. Antonio Surin Corbecho prendidos por esta Alcaldia.

Se acordó conceder plaza para que cuantos se consideren con derecho a participacion en las labores y rendimientos de los declsion Royal de esta Villa lo soliciten en la fecha que determine la presidencia y que las altas y bajas que se produjeran se expongan al publico para conocimiento de los interesados y a los fines procedentes.

Designar para vocal de la Junta local de Libertad Vigilada al vocal de esta Comision Gestora D. Pascual Pena Mañeja.

Finalmente se aprobó sin modificacion alguna el anteproyecto del presupuesto municipal ordinario para 1944 y que se exponga al publico durante ocho dias habiles durante cuyo plazo y en los ocho dias subsiguientes puedan formularse en su contra las reclamaciones pertinentes.

Y merced la hora de la veinte y cuatro se dió por terminada la sesion y se extendió la presente que firman los concurrenentes de que certifico.

Juan Frutos Candera Antonio Surin

Sesión extraordinaria del 19 de octubre de 1943

Rendidos
D. Manuel Manuel Malfredo

Vocales
D. Joaquín Muñoz Borrero
" Manuel Durán Cortés
" José Peña Sánchez

En la Villa de Bristina
a las veinte y dos de
del día diez y nueve de
octubre de mil novecientos
cuarenta y tres, bajo la
presidencia del señor de

calde D. Francisco Manuel Malfredo se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores de su Ayuntamiento Extraordinario para celebrar el presente con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de hoy que dedico a la presidencia, después de aprobar la sesión anterior se acordó y se acordó la siguiente por unanimidad aprobar la lista de actas y bases de participaciones a labor y sección en la planta Real según se contiene en la relación que por separado se autoriza al señor de la ciudad también se acuerda para que en los repartos que sea posible por resultar en el momento las actas y bases se proceda del sorteo para evitar perjuicios a los usuarios, practicándose en este concepto a las parcelas que no puedan combinarse.

Suponer en concepto de reparto municipal del agua industrial para 1944 y 1945.

Quedan las veinte y tres de dicho por terminada y se acordó que en los casos que se saben de sus certificaciones =

[Firma] / *[Firma]*

Antonio Durán

[Firma]

sesión extraordinaria del día 29 noviembre 1943

Presidente
D. Juan Cuervo Mafesto
Secretario

D. Juan Cuervo Mafesto
D. Sebastián Durán Cortázar

En la villa de Badajoz a las veintidós del día veinte y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cuervo Mafesto

de reunirse en la Sala Capitular de este Ayuntamiento las señores de su concejo y otras autoridades del municipio con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de hoy, que declaró abierta dicho Sr. presidente adoptándose por unanimidad las acuerdos siguientes:
Aprobación de la sesión anterior.

Designar a Manuel Rodríguez Soutomayor para que practique la tasación en renta y renta de las fincas y bienes que posea el Sr. ciego de esta localidad D. Cipriano Godoy, a los efectos de expediente de bonificación de 1.ª clase que en favor de aquél se ha promovido.

Recordar la baja con carácter de cesión de bienes Recuerdo General por traslado de residencia y residencia al Rey, según manifestaciones interesadas en petición formulada. El secretario de ayuntamiento para que designe un comisionado que asista al ayuntamiento en la baja y primero de diciembre próximo de los meses de 1944.

Aprobar la adjudicación de las herbas y pastos de Ruyal y Cerro de la Chorea de este término, año de 1943-44 a favor de Juan Rivas, por el valor de mil trescientas pesetas. Visto y expedido instruido para la enajenación pública licitativa de las herbas y pastos

en las parcelas libres de siembras de la dehesa de Bafal de esta villa, año de 1943-44, rematado fue después de dos subastas deierta sup' adjudicado a Enrique Rodríguez Morán por el precio de cinco mil pesetas, a reserva de la resolución de la corporación, considerando aceptable la cantidad ofrecida, el Ayuntamiento aceptó la adjudicación de indicado aprovechamiento al solicitante en el precio indicado.

Siendo la hora de dar cuenta y dar por terminada y actuada la presente los concurrentes de que certifico =
 Entre presentes = Rodríguez Morán = / Dos reales

[Signature] Juan Torres

Antonio Durán

Sesión extraordinaria de día 26 de diciembre 1943

D. Juan	Presidente	Comer	Mañeta	} en la villa de Badajoz y las veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de esta villa
D. Juan	Vices	Antón	Carreras	
" Antonio		Durán	Cortachini	
" José		Peña	Mañeta	

procurador de la sala capitular de este Ayuntamiento, de su concejo, se foró una acta de la sesión con objeto de celebrar la sesión extraordinaria pública de hoy, que se declaró abierta, bajo la presidencia de los señores concurrentes, y se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterado de la circular de la Delegación provincial de Hacienda de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.



te y dos del actual dictando normas sobre presupuestos, liquidaciones, ordenaciones y ejecuciones municipales.

Aprobar la ordenanza del arbitrio sobre Arduos de la tierra y utilidades complementarios así como la de prestación de servicios por Guardería rural con referencia durante los años siguientes de presupuesto proximo, que se extienda al publico durante finis de las o efectos redemptorios.

Tratar el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el proximo año de 1944 y resolviendo que durante el periodo de exposicion no se ha promovido en su centro reclamacion alguna de acuerdo a aprobarle, con la modificacion que cuenta con el presupuesto que por separado se autoriza y que por capitulos es como sigue

		Continuación
Gastos	Gastos	Pesetas
1º	Obligaciones generales	6014 12
2º	Representacion municipal	502 56
3º	Desplaciamiento y seguridad	" "
4º	Policia urbana y rural	4863 20
5º	Recepcion	400 00
6º	Personal y material de oficina	13871 00
7º	Salubridad e higiene	1402 50
8º	Recepcion	1225 85
9º	Asistencia social	1599 21
10º	Supervision publico	840 00
11º	Obras publicas	375 00
	Inscritos	2 - 3
	Suma	31198 18

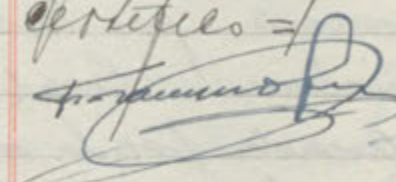
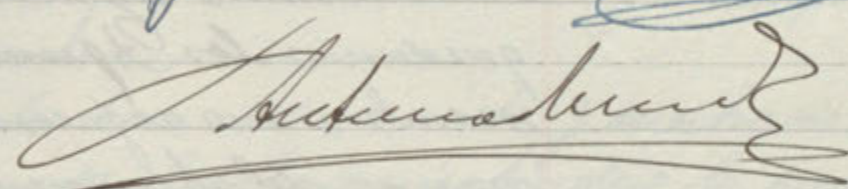
	Suma out	3119818
13 Gastos de los intereses comunales	"	
14 Servicios municipalidades	"	
15 Sociedades comunales	"	
16 Ciudades menores	"	
17 Agrupación forzosa del municipio	17842	
18 Sucesos	50000	
19 Resultados	"	
<u>Total general a parte</u>		<u>3187660</u>

Ingresos

1 Rentas	177620	
2 Aprovechamiento comunales	700000	
3 Subvenciones	"	
4 Servicios municipalizados	"	
5 Prestaciones y extraordinarios	36000	
6 Arrendamientos no fiscales	"	
7 Contribuciones especiales	"	
8 Derechos y tasas	336600	
9 Cuotas recibidas y participaciones en tributos nacionales	167375	
10 Impuestos municipales	1767678	
11 Multas	2387	
12 Sociedades comunales	"	
13 Ciudades menores	"	
14 Agrupación forzosa del municipio	"	
15 Resultados	"	
<u>Total general de ingresos</u>		<u>3187660</u>

<u>Resumen</u>	
Importan los ingresos	3187660
" " gastos	3187660
<u>Supervicio</u>	0

realmente se acordó que se ejemplar del pre-
supuesto aprobado se remita al Sr. Sr. de
Estado de Hacienda de la provincia de Castru-
queada con lo preceptuado y se haya publicado en
la forma ordenada a efectos reeducativos
seguido la hora de los veinte y dos de la
veinte la veiga, se extendió la presente que
apropiada firmen los concurrentes de que
se sigue =

 Juan Pablo Antonio Domínguez


Sesión ordinaria del día 16 de enero 1944

Presidente

D. Francisco Gomez Walfredo

Vocales

D. Juan Pablo Canora

" Antonio Durán Corbacho

" José Pardo Obanega

En la Villa de Cristina a las veinte
y dos del día diez y seis de enero de mil
novecientos cuarenta y cuatro, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Francis-
co Gomez Walfredo, se reunieron en la
Sala Capitular de este Ayuntamiento

los señores de su Comisión gestora ausentes al
marfín para celebrar la sesión ordinaria y por
término de hoy, que declaró abierta la presidencia
adaptándose por unanimidad los acuerdos
siguientes:

1. Aprobación previa lectura de la anterior.
2. Aprobación de los gastos efectuados durante 1942 y 1943
que aparecen intervenidos en dichos ejercicios.
3. Quedar enterado de la correspondencia últi-
mamente recibida y cumplimentar cuanto a
el Ayuntamiento concierne.

Declarar a los productores Fraguini Canora,
Martínez, Blas Pardo Rodríguez y Federico

100
D. Lopez Rodriguez para que en unido de los vece-
les de esta Comision Gestora D. Juan Frutos Carro
ra y D. Antonio Duran Cortacho, bajo la presi-
dencia de esta Alcaldia constituyan la Junta
Consejera para la confeccion del Padrón
Arbitrio sobre productos de la tierra y utilidades
complementarias para 1943.

La Presidencia dio cuenta a la Corporacion de
haberle sido comunicada por los Servicios de
Asesoria y Administracion Local la disolucion
de los entornos ordenada por la superioridad,
quedando los Ayuntamientos en libertad de
nombrar sus representantes en la capital y en
nuevo del ayuntamiento para este caso de
D. Antonio Sierra Saur, que lo desempeñaba
al constituirse aquellos servicios y de D. Francis-
co Sierra Oboliva y estinando esta Alcaldia
que los citados señores por los antecedentes
que de ellos se tienen pueden contar con la
confianza de la Corporacion se acuerda por
unanimidad de los asistentes revocar el acor-
do tomado en la sesion del dia 23 de di-
ciembre de 1941, nombrando representantes
en la capital a D. Juan Perez Malden, D. Fran-
cisco Oboliva Argues y D. Francisco Sierra
Oboliva en reunion con los dos primeros y
designando al ultimo punto con D. Antonio
Sierra Saur, ambos Gestores Administrativos
con ejercicio de la profesion en Badajoz,
representantes apoderados de este Ayunta-
miento de la Capital de la provincia con efe-
tos del 1º del actual y con facultad para que
indistintamente realicen todos los actos
de gestion que le sean encomendados en las

distributas dependencias orgánicas oficiales de la misma; con autorización expresa para percibir también indistintamente intereses de inscripciones que correspondan al Ayuntamiento y cualesquiera otras emendas que a este se le deba, firmando al efecto facturas, resguardos, libramientos, recibos, recibos y demás documentos que sean precisos y en general para que actúe en la esfera propia y privativa de los Gestores Administrativos ampliamente y sin limitación alguna, debiendo expedirse al interesado las certificaciones de este acuerdo que le sean necesarias.

Trascurrida la hora de las veinte y cuatro se dió por terminado el acto y se extendió la presente que firman los concurrentes que se ven de que certifique.

Antonio de...
 [Firma]

Sesión ordinaria del día 16 de marzo 1944

Presidente	En la Villa de Cristina a las veinte y dos del día diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfeito se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su Comisión Pastora encargados al margen para celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy que declarada abierta por la Presidencia se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:
D. Francisco Gomez Malfeito	
Vocales	
D. Juan Frutos Carrasa	
" Antonio Durán Cortaño	
" José Peña Oromba	

1.º Aprobar la sesión anterior y prestar cumplimiento a cuanto se ordena en la correspondencia

últimamente recibida y al Apmt^o - conuene.

Quedar enterada de las aprobacion del presupuesto ordinario para 1944 y proceder a sus exigencias.

Restaurar el empedrado de calle, con cargo a la consignacion presupuesta.

Quedar enterada de la circular del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia que sobre saneamiento y abastecimiento de aguas publicas el B. O. n.º 44 correspondiente al 3. del actual y resultando que las aguas de que se abastece el vecindario se hallan a bastante distancia de la localidad concienso de colector entubado en el interior de la omnia, se acuerda que con el auxilio del Estado y con sujecion a las condiciones de los art.º 7.º al 10.º del Reglamento de 30. de Agosto de 1940 y apartados A. B. C. D. y E. de la expresada circular se solicite de la Delegacion de Servicios Hidraulicos del Guadiana, Ciudad-Real la formacion de los proyectos correspondientes, direccion facultativa e inspeccion de las obras, conduccion al caso de la poblacion y en su caso de alumbramiento de aguas, subvencion, anticipo y inspeccion tecnica y asesoramiento necesarios, asi como que se formulen las consultas pertinentes al Negociato. Informacion establecido en el Gobierno civil para la mas acertada orientacion de las obras que se proyecten.

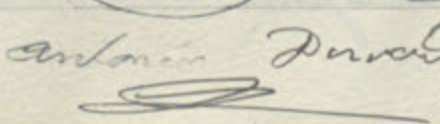
Que por la intervencion se formule propuesta de expediente de habilitacion y suplemento de creditos para formalizar trabajos carentes de consignacion o con consignacion insuficiente.

Aprobar sin modificación el inventario del patrimonio municipal de esta Villa correspondiente a 1943 y que se libre la oportuna certificación para su remisión a la Sección Provincial de Administración Local. Queden enterados de la aprobación de las ordenanzas para la regulación y efectividad del arbitrio sobre productos de la tierra, utilidades, esplanadas y guarderías rural a partir de primer censo del auto actual.

Aprobar en principio la liquidación del presupuesto de 1943 y que copia de la misma se remita a la Sección Provincial de Admon. Local a los efectos prevenidos, así como que los cuentas municipales justificadas correspondientes a 1942, 1943 se expongan al público durante quince días para que en ese plazo y en los ocho días siguientes se promuevan en su contra las reclamaciones pertinentes.

La prolongada actuación de D. Antonio Obando Lobera, en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento y en el que no ha obtenido permiso alguno impone a esta Corporación la obligación de reconocerlo y en su virtud concederle permiso con sueldo hasta que se recupere su salud quebrantada. Nombrar secretario interino de la secretaría de este Ayuntamiento al oficial de la misma D. Alfonso Obando Segura con motivo de licencia concedida al titular de la Corporación municipal.

Y siendo la hora de las veintidós se dio por terminado el acto de que goza el Secretario certifico.

Tremendo  Juan 
Antonio Durán  

ción del día 3. de diciembre 1944, supletoria a la del día 1.º del mismo.

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Vocales

" Juan Fructos Carrera

" Antonio Durán Carbacho

" José Pena Mancha

En la Villa de Crastina a las veinte y tres del día tres de diciembre de mil

novecientos cuarenta y cuatro,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde

se reunieron en la Sala Capitular

de este Ayuntamiento, previa ex-

tacción al efecto los señores de mi

Comisión Gestora, anotados al margen para a-

brar la sesión de hoy y en la que por unomi-

nidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Adherirse a la iniciativa del Sr. Alcalde de Badajoz sobre creación de la Medalla de la Provincia, como manifestación de reconoci-
miento a quienes hayan prestado servicios ex-
cepcionales en la provincia, a la generalidad de
sus Municipios o a España o como expresión
de admiración a valores culturales extraor-
dinarios de España, ligados con la Provincia
o algunos de sus Municipios y con el carácter
en todo caso de premio especial a los méritos
o por los servicios y de homenaje colectivo a
la superior personalidad del Concejalado;
procediéndose por quien correspondiera y previo
los trámites legales, a la tramitación del
expediente de creación de la Medalla y redacción
del oportuno Reglamento.

2.º Ofrecer la primera Medalla, en atención a
sus excepcionales méritos y como prueba de
gratitud de esta provincia, al Caudillo de Co-
rrera y Generalísimo de nuestros Ejércitos
Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, refalán-
dole las insignias por todos los Municipios
de la de Badajoz.



Que los gastos que se ocasionen con motivo de ello sean sufragados por todos los Ayuntamientos de la provincia a prorata con arreglo a su presupuesto municipal.

Concedido por el Gobierno de la Nación al Excmo. Gobernador civil de la provincia y Jefe Provincial del Movimiento Camarero José Marcos Díaz la Gran Cruz del Mérito Civil por los méritos contenidos con motivo de su brillante actuación al servicio de la provincia se acordó adherirse al homenaje haciéndole entrega de los distintivos correspondientes y aceptando la invitación del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz contribuir con veinte y cinco pesetas para las insignias de la alta distinción otorgada.

Confirmar para 1945 el 15% de recargo municipal sobre la contribución industrial. Formalizar la lista de pobres con derecho a la asistencia benéfica simbólica comprendiendo a Victoria Tridoro Palmieri, Inocencia Somete y Sanchez, Faustina Blanco Borrero, José M. López Flores, Josefa Tridoro Ferrer, Josefa Puerto Vidriano, Emilia Martiner Pérez, María (Sra) Pareja Aparicio y Angeles Marcena Palmieri.

Proceder a la enajenación en pública licitación del aprovechamiento de hierbas y pastos del Limeral y Cerro de los Chares de este término y año de 1944-45 surcienzo de tipo la cantidad de mil pts comprendida en presupuesto y facultando al Sr. Alcalde para la formación del pliego de condiciones.

Proceder a la enajenación en pública licitación del aprovechamiento de hierbas y pastos

de la dehesa Bazel de este Valle en los parientes
libros de memoria y al de rastros hasta fin de
septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco
atendiendo las condiciones que establece
en esta Alcaldía para lo cual se le facultó
siendo el tipo de obra la cantidad de
seis mil pesetas consignadas en presump-
to.

Adquirir una máquina de escribir para
la oficina municipal.

Aceptar renuncia verbal que de su cargo
de depositario municipal formuló en oc-
tubre último Agapito Blanco Alvarez,
quedando enterado de que a pesar de que
se ha hecho público no se ha presentado
aspirante y sin perjuicio de declarar el
cargo concejil y obligatorio si fuere nec-
esario se acordó practicar gestiones para
su provisión.

Facilitar cuando se exija su importe con
signación de dos mil quinientos pesetas
para una lección en cumplimiento de lo
ordenado por el Excmo. Gobernador civil
de la provincia en comunicación fecha
1.º del mes de mayo del año actual.

Preservar cumplimiento de lo ordenado por
el Excmo. Gobernador civil de la pro-
vincia en circular fecha seis de noviembre
último publicada en el Boletín oficial
n.º 223, acordando suscribirse a la revista
"Mundo" con aplicación de un ejemplar
para cada Escuela.

Aprobar sin modificación el anteproyecto
de presupuesto municipal ordinario para

1945 que se expone al publico durante ocho dias habiles para que en ese plazo y en los ocho dias siguientes se proceda en su contra las reclamaciones pertinentes, quedando enterada la Corporacion de la orden circular de la Direccion General de Rentas Locales sobre normas para la confeccion de presupuestos ordinarios inserta en el Boletin Oficial n: 228 de 16 de noviembre anterior y circular de Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia que publica el B. O. correspondiente de al 27 de dicho mes llamando la atencion sobre cumplimiento de la expresada orden y para que se haga saber al Secretario de la Corporacion la obligacion que le imponen los art: 213 y 214 de la Ley municipal de advertir las infracciones de la nombrada orden.

Tambien queda la Corporacion enterada de la circular fecha 15 de octubre ultimo que sobre confeccion de presupuestos notifico la Direccion provincial de Hacienda.

Reconocer y formalizar anticipos que para pago de inaportables obligaciones de este Ayuntamiento efectuó D. Francisco Gomez Malleito en cantidad de dos mil quinientas y cuatro mil pesetas que se incorporaran al presupuesto a expediente de habilitacion de credito.

Facultar al Sr. Alcalde para decretar pago por obligaciones de cuantia fija y periodica en su cumplimiento, asi como de las que careciendo de dicha circunstancia no pueden demandarse sin dano de los servicios encomendados o de obligaciones impuestos y sin perjuicio de su ratificacion o reparos por el Ayuntamiento.
 Pagar a Juan Frutos Carreras, Excmo Local de

Falcafe: enarrenta pto por viaje a San Benito para cumplimientos al Defe Comarcal; enarrenta pto por viaje a Villanueva para asistir al juicio de revisiones ante la Junta de Calificación correspondiente a meses de 1944; enarrenta pto por viaje tambien a Villanueva para el impreso en filas de meses de dichos cumplidos y sesenta pto por viaje a Badajoz para asistir con caracter de Defe Local al acto de posesion del sub Defe provincial.

Facultar al Sr. Alcalde para que mientras subsista la vacante de Depositario municipal asuma con caracter accidental sus atribuciones y la ordenacion de pagos al primer teniente de Alcalde, reconociendo como fundamento esta resolucion la imposibilidad en que se hallan los exequales segun manifestaron de su desempeño. Aprobar en principio propuestas de suplemento de credito para reforzar consignaciones presupuestas, acordando su exposicion al publico por periodo legal para reclamaciones y que se (haga) remita el oportuno edicto para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia.

Tambien se acordó aprobar y exponer al publico para reclamaciones propuestas de habilitacion de credito para pago de creditos sin consignacion.

Y siendo la hora de las veinte y dos se dio por terminado el acto y se extendió la presente que firman los concurrentes de que certifico.

Antonio Davi

Se.

ción del día 31 de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Vocales

D. Juan Frutos Carrasa

Antonio Duran Carbucho

Fase Pena Mancha

En la Villa de Guadalupe a los veinte del día veinte y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfeito, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores de su Comisión Gestora constituidos al margen para celebrar la sesión extraordinaria de hoy y en la que por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Ambiar el expediente de habilitación de créditos que se tramitaba, puesto que se consideró suficiente la consignación incluida en el capít. 6; art. 1; partida 51, material de secretaría, para adquirir una máquina de escribir indispensable para la oficina municipal, necesidad que se debió cubrir por el expediente que se acumula.

Aprobar mediante no haberse promovido reclamación alguna expediente de suplemento de crédito por cantidad de cinco mil cuatrocientos diez y nueve pesetas ochenta y un céntimo.

Quedar en vigencia de haberse adjudicado a D. Agapito Blanes Alvarez el aprovisionamiento de hierbas y pastos del Suncal y Cerro de la Charea de este término y año forestal de 1944-45 en la cantidad de mil pesetas, aprobando dicha adjudicación.

Aprobar la subasta que para la enajenación de los aprovisionamientos de hierbas, pastos y resaca de la dehesa Bazal de esta villa y año de 1944-45 se celebró y adjudicó dicho contrato en once mil pesetas a D. Antonio Gallego Nogales, vecino de Guareña.

siendo la hora de las veinte y una se dio por
terminado el acto y se extendió la presente que
firman los concurrentes de que certifico =

Francisco  Antonio Domini

Juan Frutos  

Sesión extraordinaria del día 28 enero 1945

Presidente

D. Francisco Gomer Malfeito

Vocales

D. Juan Frutos Carrada

" Antonio Durán Cortuecho

" José Peña Mancha

En la Villa de Creatina a las veinte
del día veinte y ocho de enero de
mil novecientos cuarenta y cinco,

presididos por el señor Alcalde D.

Francisco Gomer Malfeito, se ren-

cieron en la Sala Capitular de

este Ayuntamiento los señores de su Comisión Gestora

constados al margen para celebrar la sesión

de hoy que declaró abierta la presidencia ady-

tañéndose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Designar para constituir la Junta Conciliadora

encargada de la confección del Padrón Arbitrio

sobre productos de la tierra y utilidades com-

plementarias correspondiente a 1944 a los pro-

ductores Claudio Bujera Rodríguez, Federico

López Rodríguez y Benigno Carrada Martínez

y en representación de este Ayuntamiento

los vocales D. Durán Cortuecho y Frutos Carrada

bajo la presidencia del señor Alcalde y que

se haga saber a los interesados.

Conceder plazo para que los que carezcan

de casa vivienda soliciten solares para cons-

truirlos con sujeción a las condiciones que se

establecean.

Solicitar la construcción de viviendas protegidas al amparo de las disposiciones vigentes.

Revisar o solicitar nuevamente la construcción de escuelas unitarias y viviendas para Maestros Nacionales.

Pagar a los Sres. Freije, Don Benito, noventa pts por material de oficina correspondiente al 4º trimestre.

Solicitar alumbramiento o caída de aguas atendiendo de las condiciones higiénicas exigidas.

Quedar enterado y prestar mi conformidad a la liquidación practicada por la administración provincial de Propiedades y Contribución Territorial referente a diferencia del 10% de forestales y 20% de propios de 1943-44.

Visito el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para 1945 resultando que durante el periodo de exposición no se ha promovido en su contra reclamación alguna la Corporación por unanimidad acordó aprobarle incluyendo la consignación de dos mil pts para sujeción y gastos en la forma que el Ayuntamiento acuerde incrementando en igual proporción los ingresos quedando fijados estos y los gastos en la forma siguiente:

Capt ^o	Gastos	Consignación	
		Pts	Lbs
1	Obligaciones generales	7993	10
2	Representación municipal	527	15
3	Seguridad y Sanidad	"	"
4	Policia urbana y rural	5138	20
5	Secundaria	400	"
6	Personal y material de oficina	16106	25
7	Salubridad e higiene	1635	20
8	Beneficencia	145	"
	Asistencia social	582	94
	Suma	33.527	90

		32527.90
10	Fuente pública	840.00
11	Obras públicas	125.00
12	Montes	"
13	Fomento de los intereses comunales	2000.00
14	Servicios municipalizados	"
15	Mancomunidades	"
16	Entidades menores	"
17	Amparación forzosa del municipio	2030.29
18	Impuestos	500.00
19	Resultas	"
	<u>Suma</u>	<u>38023.29</u>

	Ingresos	
1	Ventas	1776.00
2	Aprovechamientos bienes comunales	9000.00
3	Subvenciones	"
4	Servicios municipalizados	"
5	Eventuales y extraordinarios	360.00
6	Arbitrios con fines no fiscales	"
7	Contribuciones especiales	"
8	Derechos y tasas	5500.00
9	Cuentas, recargos y partps en tributos nacionales	1660.45
10	Imposición municipal	21901.64
11	Multas	25.00
12	Mancomunidades	"
13	Entidades menores	"
14	Amparación forzosa del municipio	"
15	Resultas	"
	<u>Suma</u>	<u>38023.29</u>

R/e

Importan ^{sumen} los gastos
 " ingresos


38.023'29

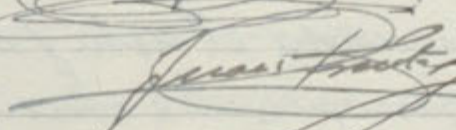
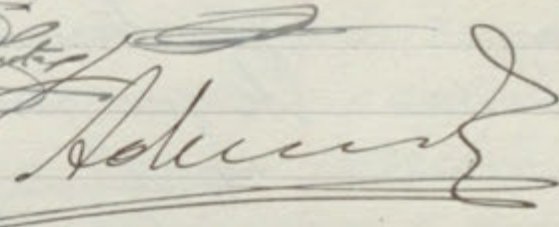
38.023'29

Referencia

Finalmente se acordó que un ejemplar del presupuesto aprobado se remitiera al Sr. D. Delegado de Hacienda para su aprobación, si la merece, y que se haga pública en la forma ordenada a efectos de reclamaciones.

Y leído la hora de las veinte y dos se dio por terminado el acto firmando los concurrentes, certíficos.

Franco  Antonio Domán

Sesión ordinaria del día 18 marzo 1945, suplente a la ordinaria del 16 del mismo.

D. Francisco Gomer Malfeito
 Vocales

D. Antonio Durán Carbacho
 " Juan Frutos Canada

En la Villa de Guadalupe, a las veinte y dos horas del día diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomer Malfeito, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su comisión Pastores, ausentados al margen para celebrar la sesión de hoy, en concepto de suplente a la ordinaria del diez y seis del actual, que debió abrirse la presidencia.

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de contrato de suministro de fluidos eléctricos para alumbrado público con la Empresa N.º 1 de Tipos de S. Guiltán, Villafuente, que desde hace años presta dicho servicio a esta localidad y no siendo posible

contratar con esta Empresa, ni tampoco presentará
del indicado servicio por los beneficios que repre-
senta, el Ayuntamiento acuerda aceptar dicho contra-
to por periodo de cinco años, puesto que no ha
podido obtenerse por periodo superior en la for-
ma y condiciones que se consignan en el mismo
y con efectos primero enero mil novecientos
cuarenta y tres a mil novecientos cuarenta y
nueve, presentando al Sr. Presidente para que en
la representación de esta Corporación firme
el indicado documento, del que se archivará
un ejemplar en la oficina municipal.

Y siendo la hora de las veinte y una se dió
por terminado el acto y se extendió el presen-
te que firmen los concurrentes de que certifica.

Francisco

Antonio Duran

Juan

Abel

Señal ordinaria de día 1.º de Mayo de 1944

Presidente

D. D.º Genués Malfredo

Vocales

D. Juan Duran Carriza

D. Antonio Duran Cortacho

En la villa de Borja
fueron a las veinte y
dos del día primero
de Mayo de mil no-
vecientos cuarenta

y cinco, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Genués Malfredo se
reunieron en la sala capitular de es-
te Ayuntamiento los señores de su Co-
mision Gestora, acudidos al número
con objeto de celebrar la sesión de fin
que declarada abierta por la presiden-
cia se leyó y acordó que se celebrase

de puntos en que se apoye dice así:
 El trayecto de la carretera de Hornachos a
 la Estación de ferrocarril de Guareña, de-
 cimo de Oliva y de Mérida a Guareña, que en-
 randa por este terreno y a corta distancia
 de esta localidad, dejó a este pueblo sus
 ruinas con grave perjuicio para sus
 intereses generales. Entre las diversas peticiones
 formuladas por esta localidad a la reunión
 de Alcaldes en la capitalidad de la provin-
 cia recientemente celebrada bajo la presi-
 dencia del Excmo. Gobernador, por el se-
 saliente la construcción de un vado de
 camino real de un Km. aproximada-
 mente que partiendo de esta localidad
 aldea que la expresada carretera, que
 independiente de las beneficias que se
 presentaría a esta ciudad, contribuiría
 eficazmente a reducir el Paso Chero-
 que indudablemente ha de plantearse
 con la terminación de las operaciones
 de sierra actualmente en ejecución, que
 debido al estado ruinoso de la obra
 se considera de urgente necesidad las
 medidas necesarias para combatir el
 indicado problema. Sin duda en estas
 consideraciones y apuntamientos por una
 reunión de ayuntamiento, confirmarse dicha pe-
 tición solicitando de la Excmo. Diputa-
 ción provincial la inclusión en el Plan
 del expediente de caminos de construcción
 urgente, hasta enlazar con la expresada
 de carretera.

Y en do la hora de la veinte y tres

se dio por terminado el acta firmando lo
presente los concurrentes de que constan
firmados

Antonio Domínguez
Juan F. [?]
[?]

sesión ordinaria del día 16 de julio 1945

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Vocales

D. Lucas Frutos Carosa

" Antonio Durán Carbacho

" José Peña Mancha

En la villa de Crastina a las veint y dos
del diez diez y seis de julio de mil novecien-
tos cuarenta y cinco, bajo la presidencia
del señor Alcalde se reunieron en la sala
Capitular de este Ayuntamiento los se-
ñores de mi comisión Gestora, anotados

al margen para celebrar la sesión ordinaria de
hoj que declarada abierta por la presidencia se
adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:
Aprobación de los últimos sesiones que se halla-
ban pendientes de este requisito legal.

Cumplir lo ordenado por el Excmo. h. Cabena-
do civil de la provincia y en su consecuencia con-
ceder donativos con motivo de la festividad del
18. de julio próximo y en la cantidad que se deter-
minó a Victoria Vidoro Palmerin, diez pesetas;
a Faustina Llamas Barneo, diez; a Emilia Marti-
nez Vidoro, quince; a Regido Galindo López, veinte;
a Inocente Sanchez, Sanchez, diez; a José Mo-
liver Flores, diez; a Emilia Perez Marañón, diez;
a Berosa Pascual Frutos, diez y a Jesús Sanchama-
ría, diez; y que dichas cantidades se libren con
cargo a Imprevistos recordando su consignación
si fuese necesario.

Pro-

ceder a la limpieza de pozos y Fuentes de aguas potables de que se abastece el vecindario, profundizando este último por su reducido caudal con motivo de la sequía inminente, facultando al Sr. Alcalde para adoptar cuantas medidas se consideren necesarias para aumentar el caudal de aguas, para concertar el Seguro de Accidentes del Trabajo en las operaciones de limpieza y profundización de pozos y Fuente así como en su revestimiento; aceptar con destino a la Iglesia de esta Villa, Iglesia de Santa Cristina, Patrona de este localidad y que en importe, así como los gastos de transporte y recepción que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el 24 del actual, patrimonios de la Patrona se satisfagan con cargo a presupuesto.

Quedar enterado de la adquisición y devolución por inaceptable de una máquina de escribir para la oficina municipal, supra compra efectuada al agente Comercial en Madrid D. Miguel Carrido Buitos, así como de los puntantes gestados que se practican hasta ahora sin resultado satisfactorio para conseguir el reintegro de las dos mil setecientas pesetas que en concepto de precio de fue resultado a dicho funcionario.

Quedar enterado de haber adquirido para la oficina municipal a D. Federico Quiroga Fernández en precio de tres mil pesetas máquina de escribir para la a indicada oficina.

Con lo que se dió por terminado el acto siendo las veintiseis y cuatro, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Antonio Domínguez Adame

[Signature]

sesión extraordinaria del día 8 de Agosto 1945

- Presidente
D. Francisco Romero Malfeito
Vocales
D. Juan Frutos Carrada
D. Antonio Durán Carbacho

En la villa de Crastina a ocho agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, previa asistencia al efecto y siendo la hora de las doce, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Romero Malfeito, los señores de mi Comisión Pastoral constituida al manifestar para eleger la sesión extraordinaria de hoy que declarada abierta por la presidencia se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Fue en la Beneficencia municipal de esta Villa por estimar insuficiente mis bienes para el tratamiento que en Madrid requieren las enfermedades que padecen a Petra Cortés Frutos y María Francisca Frutos Palmerín, residentes de esta localidad.

Incorporar a la Beneficencia de este Ayuntamiento a Hermenegildo Guerrero Linares y a Cecilia Pérez Marañón de esta vecindad.

Facultar a la presidencia para que con cargo a presupuesto y sin acuerdo especial facilite su costo de veinte y cinco pesetas a los comprendidos en la Beneficencia municipal para cooperar a los gastos de traslado de estas localidades al centro sanitario que las enfermedades que padecen requieren.

Por unanimidad se acordó adherirse a la iniciativa del Sr. Alcalde de Madrid para ofrecer a nuestro Caudillo, Generalísimo Franco, jefe del Estado Español un album que honra la gratitud de los Municipios por su constante labor para conseguir el engrandecimiento de la vida local, que culminó en la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local, de positivos



beneficios, para las Haciendas municipales, especialmente para los contribuyentes de modesta situación económica.

Terminada la hora de las catorce se dió por terminado el acto, de que yo el secretario certifico:

[Signature]

[Signature]

Antonio *[Signature]*

[Handwritten flourish]

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

Faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

